

Informe Anual de Gobierno Corporativo

INDICE

1	Carta del presidente del consejo de administración	5
2	Estructura de propiedad e información bursátil.....	7
2.1	Estructura de propiedad.	7
2.1.1	Capital social.....	7
2.1.2	Estructura accionarial.	12
2.1.3	Accionistas significativos.	13
2.1.4	Autocartera.	16
2.1.5	Capital flotante estimado	17
2.2	Información bursátil.	18
3	Junta General, pactos parasociales y comunicación con inversores.	19
3.1	Junta General: constitución, mayorías, derechos de los accionistas y datos de asistencia.	19
3.1.1	Competencia de la Junta	19
3.1.2	Detalle sobre los quórums de constitución	19
3.1.3	Detalle sobre el régimen para la adopción de acuerdos sociales.	20
3.1.4	Modificación de Estatutos Sociales.....	20
3.1.5	Derechos de los accionistas.....	20
3.1.6	Política de Remuneración al Accionista.....	23
3.1.7	Principales aspectos de la Junta General de Accionistas	23
3.2	Pactos parasociales.	24
3.3	Comunicación con inversores	25
3.3.1	Estrategia de comunicación con inversores.....	25
3.3.2	Acciones y medios de comunicación con inversores	25
3.3.3	Acciones y medios de comunicación con asesores de voto	27
4	Control, restricciones estatutarias a la toma de control y ofertas públicas de adquisición.	28
4.1	Control.....	28
4.2	Restricciones estatutarias.....	28
4.3	Ofertas públicas de adquisición.	28
4.3.1	Medidas de neutralización	28
4.3.2	Acuerdos significativos afectados en caso de cambio de control por OPA.....	28
5	Consejo de Administración y retribución.....	30
5.1	Estructura y composición del consejo.	30
5.1.1	Presentación de los consejeros.....	30
5.1.2	Identificación del secretario no consejero de Cellnex y de su vicesecretaria no-consejera.	37
5.2	Plan de formación continua a los consejeros y programa de inducción.	37
5.3	Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas al aumento de capital social y a la emisión de valores negociables.	38
5.4	Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas a la adquisición derivativa de acciones propias.....	38
5.5	Facultades y funciones de los consejeros según el cargo ostentado en el Consejo de Administración.	38
5.5.1	Funciones y facultades del Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario y la Vicesecretaria no consejeros	38
5.5.2	Poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración sobre la emisión o recompra de acciones.....	40
5.6	La diversidad en el consejo de administración.....	40
5.6.1	La diversidad en cifras.	40
5.6.2	Políticas de diversidad.....	41
5.6.3	Presencia de consejeras en los últimos 4 ejercicios.....	44
5.7	Cambios en el Consejo de Administración.....	45
5.8	Normativa interna aplicable, modificaciones a la misma y evaluación anual.	45
5.8.1	Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos	45

5.8.2	Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros	48
5.8.3	Modificaciones a la normativa interna en el ejercicio 2022.....	51
5.8.4	Evaluación anual e impacto en cambios de organización internos y procedimientos aplicables a las actividades del Consejo de Administración.....	51
5.9	Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2022.	52
5.10	Los contratos del Consejo de Administración.	53
5.11	Retribución del Consejo de Administración y participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social.	54
5.11.1	Reglas de determinación de la remuneración de los consejeros y nueva política retributiva	54
5.11.2	Remuneración global.....	55
5.11.3	Participación accionarial.....	56
6	Comisiones del Consejo de Administración.....	58
6.1	Las Comisiones en Cellnex.....	58
6.1.1	Introducción	58
6.1.2	Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.....	58
6.1.3	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.....	67
6.2	Las competencias de los consejeros en las comisiones.	78
6.2.1	Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.....	78
6.2.2	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.....	78
6.3	Reuniones mantenidas por las distintas comisiones en el ejercicio 2022	79
6.3.1	Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.....	79
6.3.2	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.....	79
7	Equipo directivo y remuneración	80
7.1	Identificación del equipo directivo	80
7.1.1	Presentación de los miembros de la alta dirección.....	80
7.1.2	Las normas de conducta	81
7.1.3	La diversidad del equipo de Alta Dirección	81
7.2	Los contratos del equipo directivo.	84
7.2.1	Pago por terminación de contrato de la alta dirección	84
7.2.2	Cláusulas Malus y Clawback	84
7.3	Retribución del equipo directivo.	85
8	Estructura del grupo y gobierno interno. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo. Conflictos de interés.....	86
8.1	Descripción del grupo Cellnex.	86
8.2	Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo.	87
8.2.1	Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo y obligaciones de información.....	87
8.2.2	Operaciones significativas con accionistas relevantes.....	87
8.2.3	Operaciones significativas con los administradores o directivos.....	87
8.2.4	Operaciones significativas intragrupo.....	88
8.2.5	Otras operaciones significativas con partes vinculadas.....	88
8.3	Conflictos de interés.....	88
9	Environmental, Social and Governance (ESG) de Cellnex.....	90
9.1	Indicadores clave de resultados ESG	90
9.2	Actualización del análisis de materialidad.....	92
9.3	Revisión intermedia del Plan Director ESG 2021-2025.....	92
9.4	Gobernanza ESG.....	92
9.5	Participación de Cellnex en índices y ratings de sostenibilidad	93
9.6	Ciberseguridad	93
10	Sistemas de control y gestión de riesgos.....	95
10.1	Cuentas anuales.....	95
10.1.1	Detalle sobre la certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo e identificación de las personas que las certifican.....	95
10.1.2	Información acerca de los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las	95

10.1.3	Confirmación de la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría.....	95
10,2	Plan de Auditoría Interna.....	95
10.2.1	Definición del Plan de Auditoría Interna.....	95
10.2.2	Seguimiento del cumplimiento del plan de auditoría interna y conclusión.....	96
10,3	Auditor externo.....	96
10.3.1	Cambio de auditor externo durante el ejercicio.....	96
10.3.2	Número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Porcentaje que representan sobre el número total de ejercicios auditados.....	96
10.3.3	Mecanismos concretos establecidos por Cellnex para preservar la independencia de los auditores externos, analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. Mención específica a cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.....	97
10.3.4	Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el grupo Cellnex (en miles de euros y en porcentaje).	97
10,4	Sistema de control y gestión de riesgos.....	99
10.4.1	El alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de Cellnex, incluidos los de naturaleza fiscal.....	99
10.4.2	Órganos de Cellnex responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.....	100
10.4.3	Identificación de los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y, en la medida en que sean significativos, los derivados de la corrupción, que puedan afectar a la consecución de los objetivos de negocio.....	101
10.4.4	Identificación de los niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.....	102
10.4.5	Identificación de los riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, que se han materializado durante el ejercicio.....	103
10.4.6	Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por Cellnex para asegurar que el Consejo de Administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.....	103
11	Control interno de la elaboración de la información financiera.	105
11,1	Entorno de control de Cellnex.....	105
11.1.1	Órganos y/o funciones responsables de SCIF e información relativa a su implantación y supervisión.....	105
11.1.2	Información exigida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre elementos relativos al proceso de elaboración de información financiera.	106
11,2	Evaluación de riesgos de la información financiera.	109
11,3	Actividades de control.....	111
11,4	Información y comunicación.....	113
11,5	Supervisión del funcionamiento del sistema.....	114
11,6	Otra información relevante.	115
11,7	Informe del auditor externo.	115
12	Otra información de gobierno corporativo	116
12,1	Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo.	116
12,2	Otras informaciones de interés.	131
12.2.1	Compromisos voluntarios con principios éticos o mejores prácticas.....	131
12,3	Cuadro de conciliación con el modelo de la CNMV.....	131
12,4	Información estadística de gobierno corporativo exigida por la CNMV.....	134

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cellnex Telecom del ejercicio 2022, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado de la compañía, se presenta como documento separado y está disponible en la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) así como en la página web de Cellnex Telecom desde el día de publicación del Informe Anual Integrado. Adicionalmente, el informe del auditor en relación a la "información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" del Grupo Cellnex (Cellnex Telecom, S.A. y filiales) para el año de reporte, se encuentra adjunto al Informe Anual de Gobierno Corporativo.

1. Carta del Presidente del Consejo de Administración de Cellnex.

Querido *Stakeholder*:

En nombre del Consejo de Administración de Cellnex, tengo el honor de presentarles el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cellnex correspondiente al ejercicio 2022, que, por primera vez, hemos elaborado en formato libre.

Todos los que formamos parte de Cellnex tenemos como propósitos principales atender las necesidades de nuestros *stakeholders* y preservar los intereses del Grupo a largo plazo. Nuestro sistema de gobierno corporativo está en constante proceso de revisión, con objeto de asegurar que estos propósitos se cumplen e incorporar las recomendaciones y mejores prácticas de buen gobierno corporativo presentes en el mercado nacional e internacional. En este sentido, y siguiendo la iniciativa del año pasado respecto del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, Cellnex ha decidido que este año el Informe Anual de Gobierno Corporativo se presente también en formato libre.

Este nuevo formato de Informe Anual de Gobierno Corporativo supone un importante avance, ya que, además de incorporar la información legalmente requerida de un modo más visual para el lector y contribuir a comunicar al mercado nuestras prácticas de buen gobierno de una forma más efectiva, incluye información detallada sobre cuestiones respecto de las que habéis mostrado especial interés, tales como la existencia de un plan de sucesión respecto de nuestros Consejeros, Consejeras y miembros de nuestra Alta Dirección, nuestro compromiso con la diversidad y la sostenibilidad, o los criterios que definen la remuneración de nuestros Consejeros y Consejeras. Con todo ello, esperamos que este Informe cumpla con los requisitos de máxima transparencia hacia el mercado que nos hemos impuesto.

Los sólidos procesos de gobernanza han permitido que a lo largo del ejercicio 2022 el Consejo de Administración de Cellnex y sus Comisiones hayan cumplido con su cometido. A estos efectos, se han reunido frecuentemente, demostrando un alto nivel de disciplina y compromiso para afrontar los retos del Grupo con la actitud dinámica que caracteriza a Cellnex, revisar nuestras políticas corporativas e incorporar las tendencias más avanzadas del mercado en aspectos relevantes.

Como sabéis, nuestro Consejero Delegado, D. Tobías Martínez, presentó el pasado 10 de enero su renuncia como consejero y, en consecuencia, como primer ejecutivo de Cellnex Telecom con efectos a 3 de junio de 2023. Aprovecho la ocasión para agradecerle de nuevo públicamente por su extraordinario liderazgo, siendo el principal artífice de la evolución del Grupo desde su salida a Bolsa y llevándolo a lo que es hoy: el mayor propietario y gestor independiente de infraestructuras de telecomunicaciones en Europa. Inmediatamente después de recibir la carta de renuncia de D. Tobías Martínez, el Consejo de Administración celebró una reunión extraordinaria y se puso en marcha el procedimiento de búsqueda de un nuevo Consejero Delegado, de conformidad con el Plan de Sucesión de la Sociedad.

Asimismo, la equidad, la diversidad y la inclusión forman una parte clave de nuestros valores y realizamos esfuerzos activos por mejorar año a año a este respecto. En particular, en Cellnex estamos comprometidos con la promoción de la igualdad de género en todas las direcciones y niveles, según acreditan diferentes indicadores ESG, entre ellos el de Standard & Poor's. Así por ejemplo, la inclusión de presencia femenina en puestos de responsabilidad es uno de los objetivos de los cuales depende la retribución del Consejero Delegado.

Permitidme, además, que destaque que durante el 2022 el Consejo de Administración se ha involucrado especialmente en la comunicación con los accionistas. Escuchar a nuestros accionistas e intercambiar impresiones con un grupo más amplio de nuestros *stakeholders* facilita inputs importantes a nuestro Consejo de Administración para sus debates y decisiones. En los últimos años, esto ha sido particularmente relevante, antes y después de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 28 de abril, en que se han debatido temas muy diversos, como la estrategia de la compañía, la Política de Compras o la Política de Remuneraciones de los Consejeros. En relación con esta última, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha trabajado duro para entender las razones subyacentes al nivel de voto disidente obtenido en la Junta y proponer un ajuste a esta Política que se presentará en la próxima Junta General de Accionistas, prevista para el 1 de junio de 2023 en segunda convocatoria.

Finalmente, me gustaría expresar, en nombre del Consejo de Administración, nuestro agradecimiento a todos nuestros accionistas y demás *stakeholders* por su profesionalidad, confianza y apoyo durante este ejercicio. Esperamos que este Informe Anual de Gobierno Corporativo, que se detalla en las secciones siguientes, satisfaga vuestras expectativas y sea útil para mostrar nuestro progreso y compromiso con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Bertrand Boudewijn Kan

Presidente del Consejo de Administración

Febrero 2023

2. Estructura de propiedad e información bursátil.

- * Base accionarial plural, con múltiples accionistas institucionales.
- * Procedencia geográfica de los inversores muy diversa, destacando un amplio origen anglosajón.
- * Presencia en los selectivos índices IBEX 35 y STOXX Europe 600.

2.1 Estructura de propiedad.

2.1.1 Capital social.

El capital social de Cellnex Telecom, S.A. ("Cellnex" o la "Sociedad") ascendía, a 31 de diciembre de 2022, a 176.618.843,75 euros, representado por 706.475.375 acciones ordinarias de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La última modificación del capital social de la Sociedad se produjo el 10 de noviembre de 2022. En fecha 28 de abril de 2022, la Junta General de Accionistas aprobó un aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias en un importe nominal de 6.786.912,75 euros, a suscribir y desembolsar por la entidad luxemburguesa *CK Hutchison Networks Europe Investments S.à r.l.*, y delegó en el Consejo de Administración la ejecución de dicho aumento. El Consejo de Administración aprobó, en virtud de sus facultades delegadas, la ejecución del aumento de capital de referencia el 5 de noviembre de 2022 y la escritura de ampliación de capital correspondiente se otorgó el 10 de noviembre de 2022, fecha en la cual la ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. La contratación efectiva de las 27.147.651 nuevas acciones emitidas por virtud del citado aumento de capital en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comenzó el 11 de noviembre de 2022. No se han producido otras modificaciones en la cifra del capital social durante el ejercicio 2022.

Todas las acciones de la Sociedad pertenecen a una única clase y serie y tienen los mismos derechos, incluidos los de voto y dividendo. Los estatutos no prevén la posibilidad de atribución de voto doble por lealtad.

Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas al aumento de capital social y a la emisión de valores negociables

Delegación de facultades en sede de ampliación de capital en el Consejo de Administración

Los estatutos sociales de Cellnex (los "Estatutos Sociales") no contienen ninguna previsión particular relativa a la delegación en el Consejo de Administración de facultades en sede de aumentos de capital, de modo que la Sociedad se rige enteramente por la ley a estos efectos. Por tanto, la competencia para deliberar y acordar los aumentos de capital corresponde a la Junta General de Accionistas. Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas, con los requisitos establecidos para la modificación de los Estatutos Sociales, podrá delegar en el Consejo de Administración:

1. La facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas puede delegar en el Consejo de Administración, con los requisitos establecidos para la modificación de los Estatutos Sociales (vid. sección [Modificación de Estatutos Sociales](#)), la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta, siempre y cuando dicha facultad se ejercite en el plazo de un (1) año (excepto en el caso de conversión de obligaciones en acciones).

En línea con lo anterior, la Junta General de Accionistas de Cellnex delegó en el Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2022, la ejecución del aumento de capital social comentado en el apartado precedente.

Ese aumento de capital deriva de un acuerdo previo de la Junta General de Accionistas de Cellnex de fecha 29 de marzo de 2021, que se adoptó en el marco del acuerdo suscrito el 12 de noviembre de 2020 entre Cellnex, Cellnex UK Limited y determinadas entidades del grupo CK Hutchison para, entre otras cuestiones, la adquisición por parte de Cellnex UK Limited de aproximadamente 6.000 torres y emplazamientos de telecomunicaciones (o derechos económicos sobre los mismos) que *CK Hutchison Networks Europe Investments S.à r.l.* tiene en el Reino Unido. El aumento se sujetó a la satisfacción previa de determinadas condiciones y se delegó igualmente en el Consejo de Administración la ejecución del mismo en los términos previstos en el apartado octavo del acuerdo décimo de la Junta General de Accionistas celebrada en 2021. No obstante, la vigencia de dicha delegación en el Consejo de Administración expiró el 29 de marzo de 2022 por el transcurso de un (1) año desde la fecha de la delegación, sin que se hubieran satisfecho totalmente las condiciones a las que se sujetó la ejecución del aumento. En consecuencia, y a la vista de un informe preparado al efecto por el Consejo de Administración, la Junta

General de Accionistas aprobó en fecha 28 de abril de 2022 un nuevo acuerdo octavo, de aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias, y delegó de nuevo en el Consejo de Administración la ejecución del aumento. Los términos que rigieron dicha delegación aparecen sintetizados más adelante en esta sección y están disponibles en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"): [Ampliación de capital \(Delegación de ejecución en el consejo\)](#).

2. La facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo de Administración decida, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General también puede delegar en el Consejo de Administración, con los requisitos establecidos para la modificación de los Estatutos Sociales antes referidos, la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo de Administración acuerde, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, con los siguientes límites: (i) dichos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y (ii) deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde el acuerdo de la junta.

En línea con lo anterior, y de conformidad con el acuerdo noveno adoptado en la Junta General de Accionistas de 2022, se delega en el Consejo de Administración de Cellnex la facultad de aumentar el capital social:

- sin previa consulta a la Junta General de Accionistas;
- en el plazo de cinco (5) años contados desde la celebración de la Junta General de Accionistas de 2022;
- por el límite máximo fijado en la Ley de Sociedades de Capital, es decir, por la cuantía correspondiente a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización (a saber, 84.915.965,50 euros de valor nominal);
- mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias iguales en derechos a las ya existentes (salvo por los dividendos ya declarados y pendientes de pago en el momento de su emisión);
- el contravalor de las nuevas acciones a emitir consistirá necesariamente en aportaciones dinerarias;
- pudiendo fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como determinar los inversores y mercados a los que se destinen los aumentos de capital y el procedimiento de colocación que haya de seguirse, ofreciendo libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente;
- estableciendo, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas;
- de conformidad con el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, se faculta al Consejo de Administración a excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o cualesquiera de las emisiones que acuerde en virtud de la presente autorización, si bien esta facultad quedará limitada a aumentos de capital realizados al amparo de esta delegación (así como los aumentos que se realizan en virtud de la delegación sobre la emisión de valores negociables) a un importe equivalente al 10% del capital social de Cellnex (es decir, 16.983.193,10 euros de valor nominal a la fecha de suscripción del acuerdo);
- pudiendo solicitar la admisión a negociación, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros de las acciones que puedan emitirse o, en caso de modificación del valor nominal de las ya emitidas, su exclusión y nueva admisión cumpliendo las normas que sean de aplicación en relación con la contratación, permanencia y exclusión de la negociación; y
- dando a los Estatutos Sociales nueva redacción.

El acuerdo faculta asimismo al Consejo de Administración para que éste, a su vez, delegue las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

No se han producido ampliaciones de capital durante el ejercicio 2022 al amparo de dicha delegación.

Delegación en el Consejo de Administración de la posibilidad de emitir valores negociables

De conformidad con el acuerdo décimo adoptado en la Junta General de Accionistas de 2022, se delega en el Consejo de Administración de Cellnex la facultad de emitir valores negociables de conformidad con las siguientes condiciones:

- valores objeto de la emisión: obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, convertibles (incluyendo contingentemente) en acciones de la Sociedad, participaciones preferentes (en caso de que resulte legalmente admisible) y *warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas);
- la emisión de valores podrá efectuarse en una o varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años desde la fecha de adopción del acuerdo;
- el Consejo de Administración podrá emitir los valores por un importe máximo conforme al cual los aumentos de capital realizados en virtud de esta delegación, sumados a los aumentos que, en su caso, se hubieran acordado al amparo de otras autorizaciones en vigor propuestas por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas conforme a lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, no excedan, en importe nominal, de la mitad de la cifra de capital social en la fecha de la delegación. En este sentido, el importe de los aumentos de capital que, en su caso, y con la finalidad de atender la conversión de obligaciones, *warrants* u otros valores, se realicen al amparo de la presente delegación, se considerarán incluidos dentro del límite disponible en cada momento para ampliar el capital social¹;
- corresponde al Consejo de Administración determinar, para cada emisión y a título enunciativo: el importe, el lugar de emisión, la moneda, la denominación o modalidad, la fecha de emisión, el número de valores y su valor nominal, las condiciones aplicables al ejercicio del derecho de suscripción en caso de *warrants* y valores análogos (en su caso), etc.;
- asimismo, se acuerdan los siguientes criterios:

¹ A efectos del cálculo de este límite, se tendrá en cuenta el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones atendiendo a su relación de conversión inicial, de ser fija, o a su relación de conversión mínima, de ser variable, todo ello sin perjuicio de ajustes que pueda haber en la relación de conversión con posterioridad a la emisión de los valores. Asimismo, en el caso de los *warrants*, se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los *warrants* de las emisiones que se acuerden al amparo de la presente delegación. Por último, en el caso de que estos instrumentos prevean en sus términos y condiciones la posibilidad de pago del cupón en acciones de nueva emisión, se tendrá además en cuenta a efectos del cálculo del importe máximo consumido de la presente delegación el número máximo de acciones que podrían ser emitidas desde la emisión y hasta el vencimiento de los valores para atender el pago del referido cupón, utilizando para tal cálculo el precio de cotización de la acción de Cellnex del momento de la emisión.

Emisión de obligaciones o bonos convertibles

- Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán convertibles en acciones de la Sociedad, con arreglo a una relación de conversión fija o variable, determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son necesaria, voluntaria o contingentemente convertibles, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o de la Sociedad, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión. El indicado plazo máximo no será de aplicación a los valores de carácter perpetuo que sean convertibles.
- A efectos de la conversión, los valores se valorarán por su importe nominal y las nuevas acciones a emitir para su conversión, según un tipo de conversión fijo que se establezca en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio variable a determinar en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la/s fecha/s o periodo/s que se tome/n como referencia en el mismo acuerdo, con o sin prima, pudiendo el Consejo de Administración determinar los criterios de conversión que estime oportunos.
- También podrá acordarse emitir los valores de renta fija convertibles con una relación de conversión variable. En este caso, el precio de las acciones a los efectos de la conversión será el determinado por el Consejo de Administración, pudiendo incorporar una prima o, en su caso, un descuento sobre el precio por acción resultante de los criterios establecidos. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).
- Cuando proceda la conversión, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico, de contemplarse así en las condiciones de la emisión, la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.
- En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, las obligaciones convertibles no podrán ser convertidas en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas.
- Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Cuando así lo exija la normativa aplicable, este informe será acompañado del correspondiente informe de auditor de cuentas distinto del auditor de la sociedad, nombrado a estos efectos por el Registrador Mercantil.

Emisiones de warrants

En caso de emisiones de *warrants*, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las obligaciones convertibles, para la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, el Consejo de Administración queda facultado para determinar, en los más amplios términos, los criterios aplicables al ejercicio de los derechos de suscripción de acciones de la Sociedad, derivados de los valores de esta clase que se emitan al amparo de la delegación aquí concedida, aplicándose en relación con tales emisiones los criterios establecidos anteriormente para la emisión de obligaciones o bonos convertibles, con las necesarias adaptaciones a fin de hacerlas compatibles con el régimen jurídico y financiero de esta clase de valores.

- la presente autorización al Consejo de Administración comprende, asimismo, a título enunciativo:
 - la delegación de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas. En caso de que el Consejo de Administración decida excluir el derecho de suscripción preferente, deberá emitir, al tiempo de aprobar la emisión, un informe detallando las razones concretas de interés social que justifican la medida y también serán objeto de un informe de experto independiente cuando así lo exija la normativa aplicable. Los informes serán puestos a disposición de los accionistas en la primera Junta General de Accionistas que se celebre tras la emisión²;
 - la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender a las solicitudes de conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones³. Esta facultad incluye asimismo: (i) la de emitir y poner en circulación las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones y dar una nueva redacción a los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra del capital y (ii) la de anular la parte del aumento de capital social que no hubiera sido necesaria para la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción;
 - la facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o ejercicio de los derechos de suscripción de acciones, derivados de los valores a emitir; y
 - la facultad relativa a la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización de los valores.

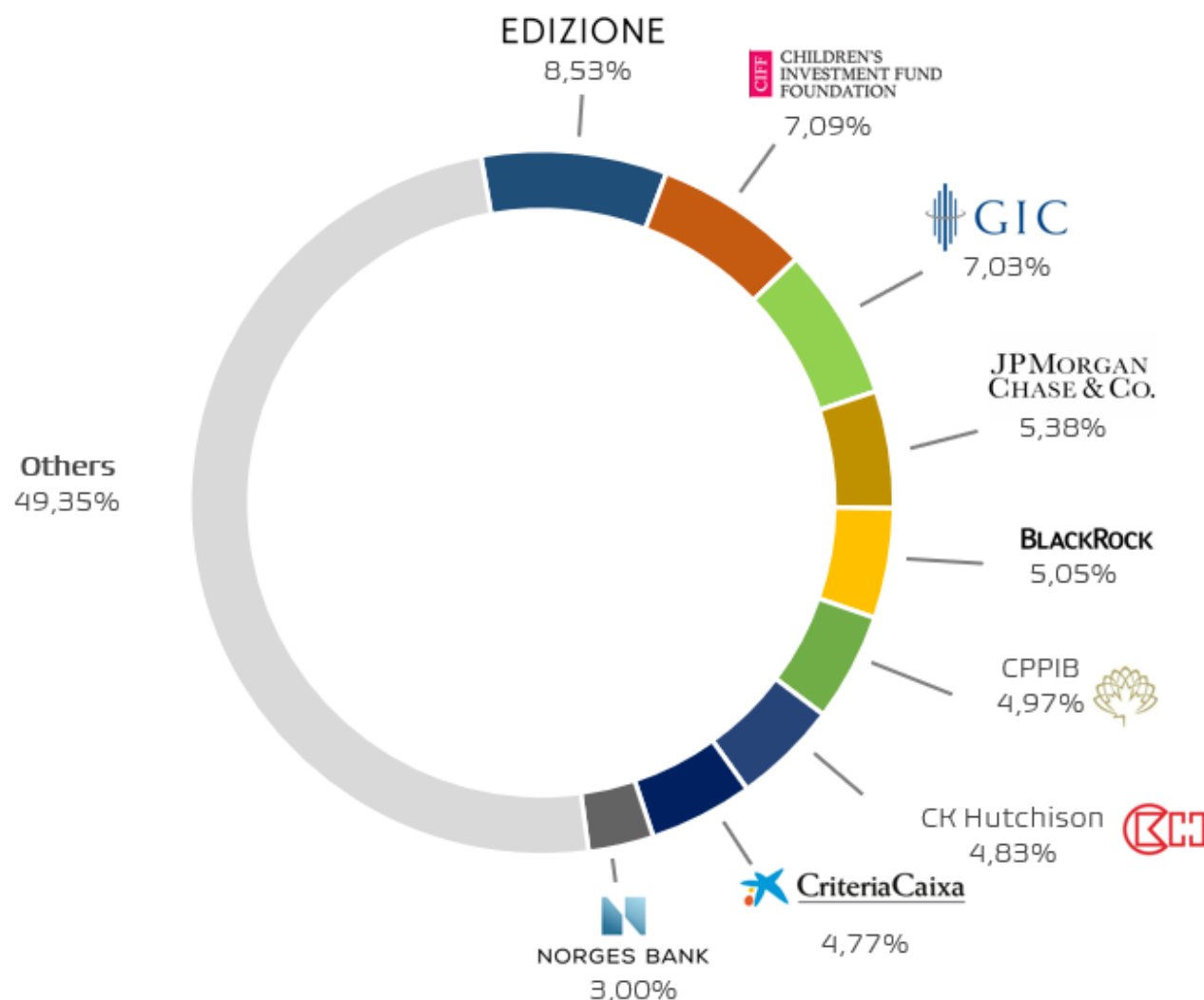
El acuerdo faculta asimismo al Consejo de Administración para que éste, a su vez, delegue las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

² De conformidad con lo indicado para la facultad delegada de ampliar el capital social, esta facultad queda limitada cuantitativamente: los aumentos de capital realizados en virtud de la delegación conferida en virtud del acuerdo décimo adoptado por la Junta General de Accionistas, sumados a los aumentos de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente que se realicen en virtud de la delegación prevista en el acuerdo noveno adoptado por la Junta General de Accionistas, no podrán exceder un importe nominal máximo, en conjunto, de un 10 % del capital social en la fecha de adopción del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 2022.

³ Dicha facultad, de conformidad con lo indicado para la facultad delegada de ampliar el capital social, sólo podrá ser ejercitada en la medida en que la suma agregada de (i) los aumentos acordados por el Consejo de Administración para atender la emisión de obligaciones convertibles, *warrants* y demás valores asimilables a estos y (ii) los restantes aumentos de capital que el Consejo de Administración hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la presente Junta General de Accionistas, no exceda, en importe nominal, el límite de la mitad de la cifra del capital social previsto en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital.

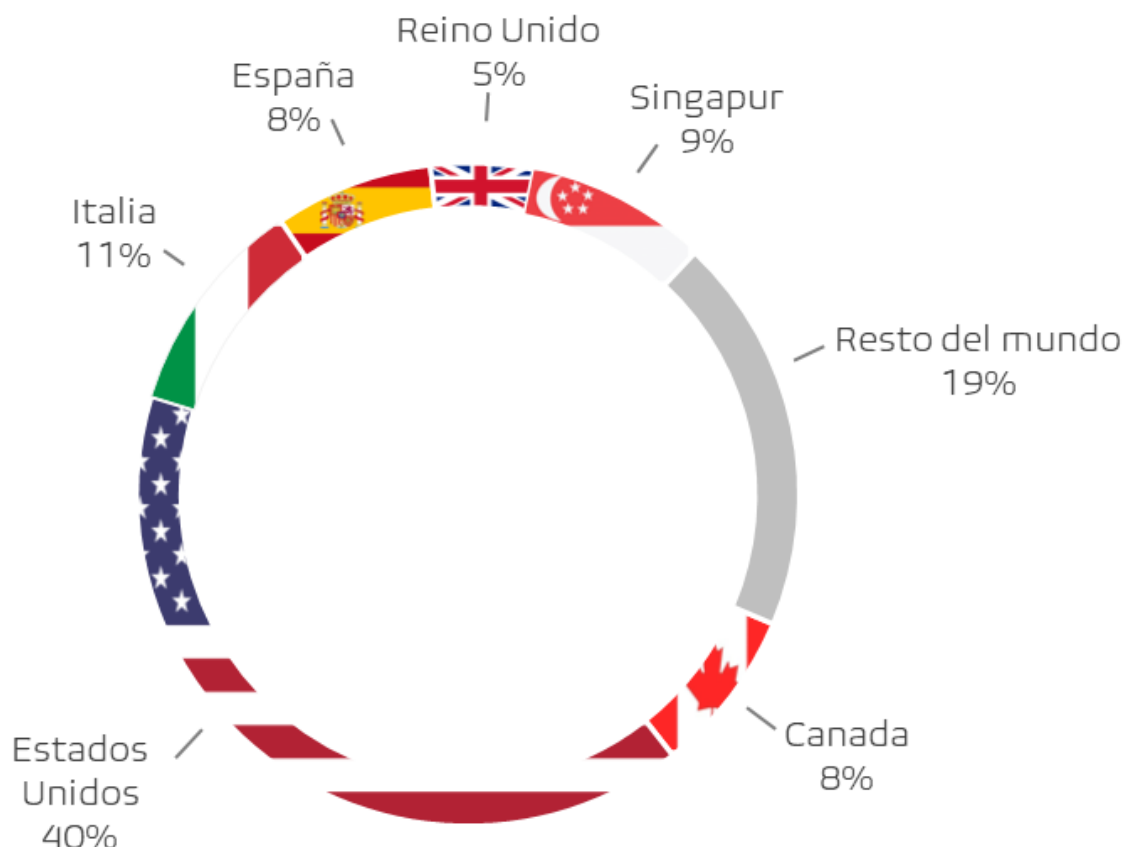
2.1.2 Estructura accionarial

Cellnex cuenta con una base accionarial plural, sin contar con ningún accionista de control. A 31 de diciembre de 2022, los principales accionistas institucionales de Cellnex, de conformidad con lo comunicado a la CNMV, representan un 50,65 % del total del capital social de Cellnex y son los que se reflejan en la gráfica inferior:



Para un mayor detalle sobre la cadena de control de estos accionistas significativos, vid. sección [Accionistas significativos](#).

Asimismo, la procedencia geográfica de los inversores de Cellnex es muy diversa y destaca por una amplia presencia anglosajona, que representa el 53 % del total del capital social. Aproximadamente un 40 % de los accionistas de Cellnex son de Estados Unidos, un 11 % de Italia, un 9 % de Singapur, un 8 % de Canadá, un 8 % de España, un 5 % del Reino Unido y el 19 % restante procede de otros países. Se incluye a continuación un gráfico que refleja las citadas procedencias geográficas de los accionistas de Cellnex:



Gráfica de elaboración propia a partir de los datos publicados en Bloomberg.

2.1.3 Accionistas significativos

Se entiende por accionista significativo, según la normativa española, todo accionista que, de forma directa o indirecta, tenga al menos un 3 % del capital social de una sociedad o un 1 % si tuviera su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente. A 31 de diciembre de 2022, los accionistas significativos de Cellnex son:

Nombre o denominación social del accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% de derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Edizione S.R.L.	0,00 %	8,53 %	0,00 %	0,00 %	8,53 %
Hohn, Christopher Anthony	0,00 %	1,56 %	0,00 %	5,52 %	7,09 %
GIC Private Limited	0,26 %	6,73 %	0,04 %	0,00 %	7,03 %
Lisson Grove Investment Private Limited	6,73 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	6,73 %
The Children's Investment Master Fund	0,00 %	0,00 %	5,52 %	0,00 %	5,52 %
JP Morgan Chase & Co	0,00 %	1,82 %	0,00 %	3,56 %	5,38 %
Canada Pension Plan Investment Board	4,97 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	4,97 %
Blackrock Inc.	0,00 %	5,00 %	0,00 %	0,05 %	5,05 %
CK Hutchison Holdings Limited	0,00 %	0,75 %	0,00 %	4,08 %	4,83 %
Criteria Caixa, S.A.U.	4,77 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	4,77 %
Fundació Bancària Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	0,00 %	4,77 %	0,00 %	0,00 %	4,77 %
Norges Bank	3,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	3,00 %

Téngase en cuenta que a partir del número 5 en el tercer decimal se ha redondeado hacia arriba el segundo decimal; en caso contrario, se ha redondeado hacia abajo. Este criterio ha sido seguido en todas las tablas de esta sección segunda.

Tal y como hemos mencionado anteriormente, no existen acciones con voto por lealtad. Ningún voto adicional es, por tanto, atribuido por virtud de las mismas.

Detalle de la participación indirecta

El detalle de la participación indirecta es como sigue:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% de derechos de voto atribuidos a las acciones	% de derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Edizione S.R.L.	Connect Due S.R.L.	8,53 %	0,00 %	8,53 %
Hohn, Christopher Anthony	Ciff Capital UK LP; The Children's Investment Master Fund ⁴	1,56 %	5,52 %	7,09 %
GIC Private Limited	Lisson Grove Investment Private Limited	6,73 %	0,00 %	6,73 %
JP Morgan Chase & Co	JP Morgan Securities PLC	1,58 %	3,51 %	5,38 %
	JP Morgan Securities LLC	0,18 %	0,01 %	
	JP Morgan SE	0,06 %	0,05 %	
Blackrock Inc.	Diversos fondos bajo el control de Blackrock Inc. no obligados a declarar individualmente	5,00 %	0,05 %	5,05 %
CK Hutchison Holdings Limited	CK Hutchison Networks Europe Investment S.à r.l.	0,75 %	4,08 %	4,83 %
Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	Criteria Caixa, S.A.U.	4,77 %	0,00 %	4,77 %

Tal y como hemos mencionado anteriormente, no existen acciones con voto por lealtad. Ningún voto adicional es, por tanto, atribuido por virtud de las mismas.

Aspectos relacionales

Según se expone en la sección [Estructura y composición del Consejo de Administración](#), Cellnex cuenta con dos consejeros dominicales, D. Christian Coco y Dña. Alexandra Reich:

- D. Christian Coco está vinculado a Edizione S.R.L. ("**Edizione**"), sociedad que ostenta un 8,53 % del capital social de Cellnex. Asimismo, D. Christian Coco es el Consejero Delegado de Connect Due S.R.L. ("**Connect Due**"), sociedad filial del referido accionista.
- Dña. Alexandra Reich está vinculada a *Lisson Grove Investment Private Limited* ("**Lisson**") y, por efecto, a *GIC Private Limited* ("**GIC**"). GIC ostenta el 100 % del capital social de *GIC Special Investments Private Limited* ("**GICSI**"). GICSI proporciona orientación y servicios de gestión a *GIC Infra Holdings Private Limited*, que, a su vez, ostenta el 100% del capital social de *Lisson*. Dña. Alexandra Reich fue propuesta al Consejo de Administración por este accionista a través de un proceso externo de selección para el rol de consejera dominical de Cellnex.

A salvo lo anterior, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado [Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo](#), la Sociedad no tiene constancia de que existan relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre (i) los titulares de participaciones significativas, ni (ii) entre éstos y la Sociedad y/o su grupo.

⁴ Ciff Capital UK LP ostenta el 1,56 % de los derechos de voto y The Children Investment Master Fund ostenta el 5,52 % restante atribuible a D. Christopher Anthony Hohn. The Children's Investment Master Fund and Ciff Capital UK LP están gestionados por TCI Fund Management Limited a través de determinados acuerdos financieros y TCI Fund Management Limited está controlado, a su vez, por D. Christopher Anthony Hohn.

Principales movimientos durante 2022

A continuación, se muestra una tabla con los movimientos más significativos acaecidos durante el ejercicio 2022 en la estructura accionarial:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	% de participación anterior	% de participación resultante	Descripción del movimiento
Wellington Management Group LLP	04/01/2022	4,28 %	2,99 %	Descendió del 3 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
Capital Research and Management Company	28/01/2022	3,88 %	2,93 %	Descendió del 3 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
Hohn, Cristopher Anthony	28/04/2022	5,80 %	6,73 %	Novación de derivados, que no implica el traspaso de ningún umbral.
	29/04/2022	6,73 %	6,73 %	Novación de derivados, que no implica el traspaso de ningún umbral.
	28/07/2022	6,73 %	7,09 %	Novación de derivados, que no implica el traspaso de ningún umbral.
The Children's Investment Master Fund	28/04/2022	5,00 %	5,27 %	Novación de derivados, que no implica el traspaso de ningún umbral.
	29/04/2022	5,27 %	5,27 %	Novación de derivados, que no implica el traspaso de ningún umbral.
	28/07/2022	5,27 %	5,52 %	Novación de derivados, que no implica el traspaso de ningún umbral.
FMR, LLC	28/06/2022	3,22 %	2,97 %	Descendió del 3 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
Blackrock Inc.	05/10/2022	5,21 %	5,24 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	10/10/2022	5,24 %	5,23 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	11/11/2022	5,23 %	4,97 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	07/12/2022	4,97 %	5,00 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	12/12/2022	5,00 %	4,95 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	16/12/2022	4,95 %	5,04 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	27/12/2022	5,04 %	5,04 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	28/12/2022	5,04 %	5,05 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
CK Hutchison Holdings Limited	10/11/2022	0,00 %	4,83 %	Superó el 3 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	15/11/2022	4,83 %	4,83 %	Swap de porcentaje derechos de voto atribuido de las acciones a instrumentos financieros. Para un mayor detalle sobre este movimiento, vid. web de la CNMV.
Canada Pension Plan Investment Board	11/11/2022	5,01 %	4,97 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.

JP Morgan Chase & Co	28/11/2022	0,00 %	5,08 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	30/11/2022	5,08 %	5,38 %	Adquisición de derechos de voto. Para un mayor detalle sobre este movimiento, vid. web de la CNMV.
HSBC Holdings, PLC	07/12/2022	0,00 %	5,34 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	21/12/2022	5,34 %	5,26 %	Transmisión de derechos de voto. Un mayor detalle de este movimiento puede consultarse en la web de la CNMV.
	22/12/2022	5,26 %	5,38 %	Adquisición de derechos de voto. Un mayor detalle de este movimiento puede consultarse en la web de la CNMV.
	23/12/2022	5,38 %	0,28 %	Descendió del 3 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.

2.1.4 Autocartera

El número de acciones propias a 31 de diciembre de 2022 asciende a 1.119.007 acciones, todas ellas ostentadas de forma directa, representativas de un 0,16 % del capital social de la Sociedad. A fecha 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tenía 1.202.351 acciones propias, las cuales representaban el 0,18 % del capital social, de modo que la autocartera ha disminuido en un 0,02 %.

Durante el ejercicio 2022, los principales motivos y precios de las transmisiones de acciones propias son los siguientes:

- El 10 de febrero 2022 se comunicó a la CNMV que el total de las adquisiciones de acciones propias sobrepasaron el umbral del 1 %. Por su parte, las acciones transmitidas por importe de 49,12 euros correspondían al Plan Recompensa a los empleados por importe del precio de la acción a 31 de diciembre de 2020.
- Se comunicó a la CNMV que, el 10 de noviembre de 2022, se produjo la actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto de Cellnex, principalmente derivada del pago en especie de 6.964.144 acciones relativas a la adquisición por Cellnex UK de aproximadamente 6.000 torres y emplazamientos de telecomunicaciones (o derechos financieros sobre los mismos) que CK Hutchison Networks Europe Investments S.à r.l. posee en el Reino Unido.

Además, se informó de las siguientes transmisiones de acciones:

- Programa de Incentivo a Largo Plazo (ILP) (precio por acción de 44,06 euros): entrega del importe del incentivo ILP en acciones a cada empleado que le corresponda. El precio por acción fue el precio de cierre de cotización de la acción del día de la Junta General de Accionistas.
- Plan Entrega de Acciones (precio por acción de 43,60 euros): entrega del importe del incentivo Management By Objectives (MBO) en acciones elegido por cada empleado que le corresponda. El precio por acción fue calculado con el precio del cierre de cotización de la acción de la Sociedad al día del pago de la retribución variable, esto es, el 26 de marzo de 2022.
- Plan Recompensa (precio por acción de 49,12 euros): entrega de 500 euros en acciones (equivalente a 11 acciones) a los empleados que previamente hubieran adquirido 500 euros en acciones de Cellnex. El precio por acción corresponde al precio de cotización de la acción a cierre a 31 de diciembre de 2020.
- Pago en especie de 6.964.144 acciones relativo a la adquisición por parte de Cellnex UK Limited de aproximadamente 6.000 torres y emplazamientos de telecomunicaciones (o derechos económicos sobre los mismos) que CK Hutchison Networks Europe Investments S.à r.l. tiene en el Reino Unido.
- Conversiones ejercitadas por bonistas del bono convertible con vencimiento en 2026 (siendo 29,47 euros el precio de conversión).

Estos movimientos son consistentes con la Política de Autocartera de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2021. La Política de Autocartera de Cellnex está disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Autocartera](#).

A fecha 31 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración está facultado para proceder a la adquisición derivativa de acciones al amparo de la autorización emitida al efecto por la Junta General de Accionistas en fecha 31 de mayo de 2018 para un plazo de cinco (5) años. Los principales términos de la autorización son los siguientes:

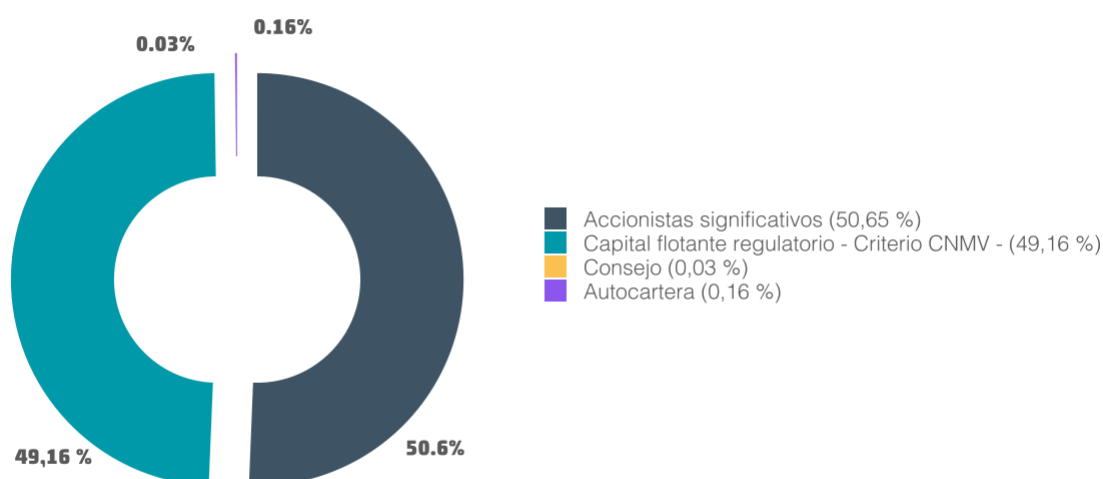
- la adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley;
- el número máximo de acciones adquiribles será el equivalente al límite legal del diez por ciento (10 %) del capital social o superior permitido por la Ley; y
- el precio o contravalor por las acciones adquiridas oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al que resulte superior entre (i) el 110 % del precio de cotización de las acciones de Cellnex en el Mercado Continuo en el momento de adquisición o del precio de cierre de la última sesión bursátil anterior a la adquisición, de realizarse esta fuera de las horas de funcionamiento del Mercado Continuo, y (ii) el que resulte de incrementar en un 10 % la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición.

2.1.5 Capital flotante estimado.

Se entiende por capital flotante estimado, de conformidad con la definición dada a este concepto por la CNMV, aquella parte del capital social que no está en manos de accionistas significativos, de miembros del Consejo de Administración o de la propia Sociedad (i.e. autocartera).

Según esta definición, y teniendo en cuenta que el porcentaje total de capital social en manos de consejeros asciende a un 0,03% (vid. sección [Participación accionarial](#)), el capital flotante estimado de la Sociedad a 31 de diciembre 2022 era un 49,16 %.

Capital social de Cellnex



2.2 Información bursátil

Cellnex cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y forma parte de los selectivos índices IBEX 35 y STOXX Europe 600. El IBEX 35 es el índice bursátil de referencia de la bolsa española y agrupa a las principales sociedades cotizadas españolas en términos de capitalización y volumen de negocio. La aprobación de la inclusión del Grupo Cellnex (CLNX: SM) en el IBEX 35 se produjo el 20 de junio de 2016 por decisión del Comité Asesor Técnico de dicho índice.

Además de las 706.475.375 acciones admitidas a cotización, Cellnex tiene emitidos bonos convertibles destinados a inversores cualificados. Los bonos convertibles cotizan en el Mercado Abierto (Freiverkehr) de la Bolsa de Valores de Frankfurt. A continuación, se muestra el detalle de los bonos convertibles emitidos por Cellnex:

31 de diciembre de 2021						
Emisión	Duración inicial	Vencimiento	Calificación Fitch / S&P	ISIN	Cupón	Saldo a 31 de diciembre de 2021 (miles de euros)
16/1/2018	8 años	16/1/2026	BBB-NA	XS1750026186	0,015	556.223
21/1/2019	7 años	16/1/2026	BBB-NA	XS1750026186	0,015	186.943
5/7/2019	9 años	5/7/2028	BBB-NA	XS2021212332	0,005	837.490
20/11/2020	11 años	20/11/2031	BBB-NA	XS2257580857	0,0075	1.418.057
TOTAL						3.008.713

31 de diciembre de 2022						
Emisión	Duración inicial	Vencimiento	Calificación Fitch / S&P	ISIN	Cupón	Saldo a 31 de diciembre de 2022 (miles de euros)
16/1/2018	8 años	16/1/2026	BBB-NA	XS1750026186	0,015	570.945
21/1/2019	7 años	16/1/2026	BBB-NA	XS1750026186	0,015	188.931
5/7/2019	9 años	5/7/2028	BBB-NA	XS2021212332	0,005	851.510
20/11/2020	11 años	20/11/2031	BBB-NA	XS2257580857	0,0075	1.436.105
TOTAL						3.047.491

A efectos aclarativos, durante el año 2022 Cellnex no ha emitido valores que no se negocien en un mercado regulado de la Unión Europea.

3. Junta General de Accionistas, pactos parasociales y comunicación con inversores.

- * Aprobación de todos los puntos del día por parte de la Junta General de Accionistas de 2022.
- * Implementación del mecanismo electrónico para acelerar la recepción de los votos y poder confirmar su cómputo a los accionistas que lo solicitasen.
- * Activa comunicación y engagement con accionistas y proxy advisors.

3.1 Junta General de Accionistas: constitución, mayorías, derechos de los accionistas y datos de asistencia

La Junta General de Accionistas de Cellnex es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Sociedad y sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y los disidentes, salvedad hecha de las acciones que a estos puedan corresponder con arreglo a la legislación aplicable.

3.1.1 Competencia de la Junta

La Junta General de Accionistas tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente.

No se ha establecido que las decisiones, distintas a las establecidas por la legislación aplicable, que entrañen una adquisición, enajenación, aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deban ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

3.1.2 Detalle sobre los quóruns de constitución

El quórum para la válida constitución de las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias, establecido tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Cellnex (el "**Reglamento de la Junta**"), es el establecido en la Ley de Sociedades de Capital, sin previsión estatutaria de quórum superior:

- Con carácter general, el quórum exigido en primera convocatoria es del veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.
- Como excepción a lo anterior, cuando se trate de adoptar acuerdos relativos a: (i) la emisión de obligaciones en el ámbito de la competencia de la Junta General de Accionistas; (ii) la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente sobre nuevas acciones; (iii) el aumento o la reducción del capital; (iv) la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo; (v) el traslado de domicilio al extranjero; y, en general, (vi) cualquier modificación de los Estatutos Sociales (a excepción del traslado de domicilio dentro del territorio nacional, que es competencia del Consejo de Administración), será necesario, en primera convocatoria, un quórum de, al menos, el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la asistencia del veinticinco por ciento (25 %) de dicho capital.

A los efectos de determinar el quórum de constitución de las Juntas Generales de Accionistas, computa tanto el capital presente como el representado. Además, los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas. Igualmente, los accionistas que participen telemáticamente se considerarán presentes.

Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno, o varios, de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas fuera necesaria, de conformidad con la normativa aplicable o los Estatutos Sociales, la asistencia de un quórum específico y dicho quórum no se alcanzara, quedará el orden del día reducido al resto de los puntos del mismo que no requieren esos determinados quóruns de asistencia para adoptar válidamente acuerdos.

3.1.3 Detalle sobre el régimen de adopción de acuerdos sociales.

La adopción de acuerdos sociales en Cellnex se ajusta a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, sin previsión estatutaria de mayorías superiores:

- Con carácter general, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas. Esto es, una propuesta de acuerdo relativa a un punto del orden del día se entenderá aprobada, con carácter general, cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.
- Como excepción a lo anterior, cuando la propuesta de acuerdo verse sobre: (i) la emisión de obligaciones en el ámbito de la competencia de la Junta General de Accionistas; (ii) la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente sobre nuevas acciones; (iii) el aumento o la reducción del capital; (iv) la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo; (v) el traslado de domicilio al extranjero y, en general, (vi) cualquier modificación de los Estatutos Sociales (a excepción del traslado de domicilio dentro del territorio nacional, que es competencia del Consejo de Administración), se requerirá mayoría absoluta para que un acuerdo se entienda adoptado, esto es, más de la mitad del capital presente o representado deberá votar a favor de una propuesta de acuerdo para que éste se entienda adoptado. Sin embargo, cuando se decida sobre estos acuerdos en segunda convocatoria, es decir, cuando esté presente al menos el veinticinco por ciento (25 %) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50 %), se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

3.1.4 Modificación de Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales de Cellnex se rige por lo contenido en la Ley de Sociedades de Capital. El quórum y mayorías necesarias para aprobar una modificación de estatutos ha sido expuesto anteriormente, pero conviene realizar algunas precisiones también aplicables por imperio de la Ley de Sociedades de Capital:

- La modificación de cada artículo o grupo de artículos de los Estatutos Sociales que tengan autonomía propia deberá votarse de forma separada.
- La modificación estatutaria mediante la cual se autoriza la convocatoria de Juntas Generales de Accionistas exclusivamente telemáticas requiere la aprobación de, al menos, dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas. Los Estatutos Sociales de Cellnex ya prevén la posibilidad de celebrar juntas exclusivamente telemáticas.
- En ciertos casos de modificación de Estatutos Sociales, es preciso, además de las mayorías antes citadas, el consentimiento de los accionistas afectados por el acuerdo. Tal es el caso de acuerdos que versen sobre (i) la creación, modificación y/o extinción anticipada de la obligación de realizar prestaciones accesorias; y (ii) el establecimiento de nuevas obligaciones para los accionistas.
- Existen acuerdos que exigen el consentimiento de todos los accionistas. Tal es el caso de acuerdos que pretendan la incorporación, modificación o supresión de causas de separación o de exclusión de accionistas.
- El Consejo de Administración (o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta en caso de hacer uso del complemento de la convocatoria -vid. sección [Derechos de los accionistas](#)-) deberá redactar el texto íntegro de la modificación de Estatutos Sociales que proponen y un informe escrito con justificación de la misma, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación. Huelga decir que los accionistas también gozan en sede de modificación de Estatutos Sociales del derecho de información y demás derechos que les asisten en virtud de la Ley (vid. sección [Derechos de los accionistas](#)).

3.1.5 Derechos de los accionistas

Nuestros Estatutos Sociales recogen una única clase y serie de acciones que otorga a todos los accionistas los derechos previstos en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. A continuación, se destacan algunos de los principales derechos de los accionistas de Cellnex:

Derecho de asistencia y representación

Según la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades cotizadas pueden exigir la posesión de hasta mil acciones para tener derecho a asistir a la Junta General de Accionistas. En este sentido, y con el objetivo de favorecer la asistencia y participación de los accionistas de Cellnex, los Estatutos Sociales otorgan derecho a asistir y participar en la Junta General de Accionistas a todo aquel accionista que acredite ser titular de, como mínimo, cien (100) acciones, inscritas a su nombre con cinco días (5) de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en otra persona, accionista o no. La representación deberá conferirse por escrito bajo firma autógrafa o por medios electrónicos bajo certificado de firma electrónica que garantice debidamente la identidad del sujeto, y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas, salvo que el representante sea el cónyuge o un ascendiente o descendiente del representado u ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Los accionistas o, en su caso, sus representantes, habrán de asistir a la Junta General de Accionistas provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Derecho de voto

Cada acción dará derecho a un voto. Los Estatutos Sociales no contemplan limitaciones al número de votos que puede emitir un mismo accionista.

Asimismo, los Estatutos Sociales prevén la posibilidad de ejercer el derecho de voto a distancia. En línea con lo comentado anteriormente, tendrán derecho a votar a distancia en la Junta General de Accionistas aquellos accionistas que acrediten ser titulares de, como mínimo, cien (100) acciones, inscritas a su nombre con cinco días (5) de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas.

El voto a distancia podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siempre que para tales casos la Sociedad haya establecido procedimientos que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y la constancia de la identidad y condición de accionista o representante de los votantes, del número de acciones con las que vota y del sentido del voto o, en su caso, de la abstención:

- El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia.
- El voto mediante comunicación electrónica sólo se admitirá cuando, verificadas las condiciones de seguridad e idoneidad oportunas, así lo determine el Consejo de Administración mediante acuerdo y posterior comunicación en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas de que se trate. En dicho acuerdo, el Consejo de Administración definirá las condiciones aplicables para la emisión del voto a distancia mediante comunicación electrónica incluyendo necesariamente las que garanticen adecuadamente la autenticidad e identificación del accionista o su representante que ejercita su derecho de voto.

Para reputarse válido el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia antes referidos, éste habrá de recibirse por la Sociedad con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá ampliar el plazo de recepción de votos, señalando el aplicable en la convocatoria de la Junta General de Accionistas de que se trate.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas de que se trate.

Asimismo, y en todo caso, los procedimientos establecidos para ejercitar la representación y el derecho de voto por medios de comunicación a distancia serán objeto de publicación en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y en la página web de la Sociedad.

Asistencia y voto telemáticos

Cellnex pone a disposición de sus accionistas la posibilidad de asistir a la Junta General de Accionistas por medios telemáticos, así como de celebrar Juntas Generales de Accionistas exclusivamente telemáticas (salvo que la legislación aplicable disponga lo contrario). A tal efecto, la página web de la Sociedad tendrá disponibles, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, las instrucciones para la asistencia telemática.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y utilizarán los procedimientos descritos en las instrucciones referidas con objeto de, entre otras cuestiones: (i) garantizar debidamente la identidad de los accionistas y representantes que asisten de forma telemática, (ii) permitir la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General de Accionistas, así como (iii) emitir el voto electrónico a distancia durante su celebración, de conformidad con la convocatoria.

Cellnex ha realizado importantes esfuerzos para garantizar la correcta confirmación de la recepción del voto de los accionistas e inversores mediante el mecanismo SWIFT, implementado por primera vez durante el ejercicio 2022. A este respecto, Cellnex habilitó un procedimiento de recepción de las instrucciones “de forma automatizada” para los accionistas institucionales que actúan a través de la cadena de intermediarios para facilitar una mayor transparencia y trazabilidad sobre las instrucciones remitidas por las entidades. Además, permite solicitar de forma más sencilla una confirmación de que los votos correspondientes a sus acciones han sido registrados y contabilizados correctamente, de conformidad con los términos previstos en el artículo 527 bis de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1212, de 3 de septiembre. El total de peticiones de confirmación de voto tratadas ascendieron a 574, representativas de 119.318.731 acciones.

Derecho de información

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, Cellnex tendrá publicado ininterrumpidamente en su página web corporativa, entre otra información, lo siguiente: (i) el anuncio de la convocatoria; (ii) los documentos a disposición de los accionistas que se presentarán, en su caso, a la Junta General de Accionistas; y (iii) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, incluyéndose también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a medida que se reciban de conformidad con lo previsto en el apartado siguiente: [Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo](#).

Todo accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, o durante su celebración (verbalmente o por escrito a través de la plataforma de asistencia telemática), las informaciones o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que estimen precisas o la formulación por escrito de preguntas que consideren pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito y dentro del mismo plazo, o durante la celebración de la Junta General de Accionistas de conformidad con la convocatoria (verbalmente o a través de la Plataforma de Asistencia Telemática), las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que, desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, se hubiera facilitado a la CNMV y acerca del informe del auditor.

El Consejo de Administración, a través de la Secretaría del Consejo de Administración o por cualquier empleado experto en la materia, responderá a las solicitudes de información formuladas por los accionistas. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad. Asimismo, las solicitudes de información recibidas previamente a la Junta General de Accionistas se responderán por escrito hasta el día de celebración de la Junta General de Accionistas. Por su parte, las solicitudes planteadas durante la celebración de la Junta General de Accionistas se responderán en el mismo momento y, de no ser posible, por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de terminación de la Junta General de Accionistas.

Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3 %) del capital social podrán solicitar: (i) que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y/o (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de una Junta General de Accionistas convocada.

Estos derechos deben ejercerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de Cellnex dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación del anuncio de convocatoria. A estos efectos, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, se habilitará en la página web de Cellnex un Foro Electrónico de Accionistas de Cellnex al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, y podrán publicarse en dicho foro propuestas que

pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la legislación aplicable, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Asimismo, de conformidad con la legislación española, la Junta General de Accionistas puede resolver en cualquier momento sobre aquellas materias respecto de las cuales la ley no exige que estén incluidas en el orden del día, tales como el cese de cualquier consejero o el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.

3.1.6 Política de Remuneración al Accionista para los ejercicios 2023 y 2024

La Política de Remuneración al Accionista de Cellnex pretende mantener un equilibrio adecuado entre la remuneración de los accionistas, la generación de beneficios por parte de Cellnex y su estrategia, asegurando lograr una estructura de capital adecuada.

La Sociedad ha mantenido siempre en vigor una Política de Remuneración al Accionista desde 2015, cuando, con ocasión del inicio de la negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas, se estableció la primera política de dividendos. Adicionalmente, la estructura y forma de cálculo de la remuneración prevista en esta Política se ha mantenido inalterada desde el ejercicio fiscal 2017, consistiendo en un incremento del 10% respecto de la remuneración del ejercicio inmediatamente anterior.

En este sentido, el 21 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas: (i) aprobó la distribución de un dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión por un máximo de 109 millones de euros, pagadero en una o más cuotas en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, y (ii) acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad para establecer, en su caso, el importe y la fecha exacta de cada pago durante dicho período, atendiendo al importe total máximo señalado.

Durante el ejercicio 2022, se ha repartido un total de 36.634.859,51 euros en concepto de dividendos con cargo a la reserva de prima de emisión. Dicho reparto trae causa de los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Administración al amparo de la delegación otorgada a su favor por el citado acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de julio de 2020:

- i. la aprobación de la distribución de un dividendo por importe de 11.820.422,48 euros, lo que implicó el reparto de 0,01761 euros por acción existente y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo; y
- ii. la aprobación de la distribución de un dividendo por importe de 24.814.437,03 euros. A este respecto, cabe aclarar que, según se comunicó a la CNMV en fecha 3 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración acordó inicialmente repartir un dividendo por importe de 23.614.384,08 euros, lo cual implicaba el reparto de 0,03518 euros por acción existente y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo. No obstante, fruto de la ampliación de capital previamente referida (vid. sección [Capital social](#)), el número de acciones de Cellnex en circulación aumentó poco después de acordar el reparto del citado dividendo. Teniendo esto en cuenta, Cellnex decidió mantener el dividendo por acción comunicado el 3 de noviembre de 2022, y acordó incrementar el importe agregado del dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión al total de 24.814.437,03 euros antes referido.

La fecha de pago de estos dividendos fue el 17 de junio de 2022 y 24 de noviembre de 2022, respectivamente.

La Política de Remuneración al Accionista de Cellnex está disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Remuneración del Accionista](#).

3.1.7 Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2022.

La Junta General de Accionistas de Cellnex se celebró el 28 de abril de 2022 en segunda convocatoria de manera híbrida, es decir, tuvo lugar de manera presencial, a distancia y telemática.

Los datos de asistencia a las juntas generales de los últimos años, así como los porcentajes de aprobación de los acuerdos adoptados, se encuentran publicados en la web corporativa de Cellnex, en la sección Junta General de Accionistas, así como en la web de la CNMV (Otra Información Relevante de 28 de abril de 2022, con número de registro 15878, a efectos de la Junta General de 2022).

A continuación, se detallan los datos de asistencia de las tres últimas Juntas Generales de Accionistas celebradas, en las que no ha habido ningún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas.

Datos de asistencia

Fecha de la Junta General	% de presencia física	% en representación	% votos a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
21/07/2020	24,28 %	50,05 %	0,00 %	0,00 %	74,33 %
De los que capital flotante	24,23 %	49,85 %	0,00 %	0,00 %	74,08 %
29/03/2021	17,63 %	62,52 %	0,00 %	0,00 %	80,15 %
De los que capital flotante	0,77 %	62,34 %	0,00 %	0,00 %	63,11 %
28/04/2022	14,65 %	61,66 %	0,00 %	0,00 %	76,31 %
De los que capital flotante	0,46 %	61,58 %	0,00 %	0,00 %	62,04 %

3.2 Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de que existan acciones concertadas entre sus accionistas. Los pactos parasociales de los que tiene conocimiento Cellnex se detallan a continuación:

Acuerdo de accionistas celebrado entre Edizione, Atlantia, Sintonia y Connect Due

Existe actualmente un pacto parasocial en relación con Cellnex cuyos intervinientes son Edizione, Sintonia, S.p.A. ("Sintonia"), Atlantia, S.p.A. ("Atlantia") y Connect Due S.r.l, afectando por tanto a un 5,98 % del capital social de la Sociedad.

Dicho pacto parasocial consiste en un acuerdo de coinversión de fecha 24 de julio de 2018 (el "**Contrato de Co-inversión**"), novado en virtud de contrato de novación modificativa no extintiva de fecha 9 de julio de 2020, en virtud del cual, entre otros, Sintonia (i) concedió a Atlantia un derecho de igualar sobre las opciones (no ejercitadas) resultantes de cualquier emisión de derechos futuros aprobada por Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025 (fecha de vencimiento del pacto), y (ii) otorgó a Atlantia la opción de ejercitar un Derecho de Primera Oferta o ROFO y un Derecho a Igualar o Right to Match (según estos términos aparecen definidos en la novación del Contrato de Co-inversión) por un máximo del diez por ciento (10 %) del capital social emitido de Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025, en lugar de por la totalidad de la participación indirecta de Edizione en Cellnex.

La fecha de vencimiento de este pacto es el 12 de julio de 2025 y un mayor detalle del mismo puede encontrarse en la web corporativa de Cellnex, en la sección de "Pactos parasociales", así como en la web de la CNMV (Otra Información Relevante de 17 de julio de 2020 con número de Registro 3441).

Acuerdo de accionistas celebrado entre Sintonia, Infinity y Raffles

Asimismo, el 22 de mayo de 2020, Edizione anunció que Sintonia, Infinity Investments S.A. ("Infinity") y Raffles Infra Holdings Limited ("Raffles") habían celebrado un acuerdo marco ("**Acuerdo Marco**") en el contexto de la escisión total no proporcional de Connect S.p.A. ("**Connect**") y que se tradujo en la transmisión de las acciones de Cellnex anteriormente ostentadas por Connect a Connect Due, Azure Vista C 2020, S.r.l. y Prisma Holdings S.r.l., que incluye ciertas obligaciones en relación con el nombramiento de consejeros dominicales en Cellnex.

El Acuerdo Marco se mantuvo vigente hasta el 30 de junio de 2022, afectaba a un 16,45% del capital social de Cellnex y regulaba, entre otras cuestiones, determinadas obligaciones en relación con el nombramiento inicial de los respectivos consejeros dominicales de Cellnex tras el cierre de la escisión de Connect, para permitir una representación proporcional en el Consejo de Administración.

Un mayor detalle de este pacto puede encontrarse en la web corporativa de Cellnex, en la sección de "Pactos parasociales", así como en la web de la CNMV (Otra Información Relevante de 22 de mayo de 2020 con número de registro 2.381).

3.3 Comunicación con inversores.

3.3.1 Estrategia de comunicación con inversores.

Como compañía cotizada, Cellnex es consciente de la importancia de mantener un elevado nivel de transparencia a través de canales de comunicación efectivos con sus inversores, accionistas y asesores de voto.

En este sentido, y con objeto de definir y hacer públicos los principios y procesos que sigue Cellnex en la comunicación con sus *stakeholders* para comunicar información adecuada, confiable y puntual, la Sociedad ha publicado la Política de Comunicación de Información Financiera, No Financiera y Corporativa y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, disponible en la web corporativa de Cellnex, en la sección "Políticas Corporativas": [Política de Comunicación de Información Financiera, No Financiera y Corporativa y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto](#).

Esta Política se basa, entre otros, en los siguientes principios generales:

- **Transparencia.** La información difundida por Cellnex debe ser completa, clara, objetiva, correcta, veraz, homogénea y simultánea, sin que pueda inducir a error o confusión o no permita al inversor hacerse un juicio fundado sobre la Sociedad.
- **Igualdad de trato.** En Cellnex garantizamos la protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas y la igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés.
- **Información continua y actualizada.** La información facilitada a los accionistas debe ser continuada y permanente y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas.
- **Respeto del interés social.** Las prácticas de información y de relaciones con los mercados deben ser eficaces y acordes con el interés social.
- **Nuevas tecnologías.** Se utilizan y desarrollan instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías.
- **Cumplimiento normativo.** Cellnex cumplirá en todo momento lo previsto en la ley y en la normativa interna de gobierno corporativo, asegurando en todo caso la aplicación de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes. En particular, en caso de que la información a publicar se considere información privilegiada u otra información relevante, Cellnex la pondrá en conocimiento de la CNMV y/o de cualquier otra autoridad u organismo de supervisión, tanto nacional como extranjero que resulte procedente, dentro de los plazos y de acuerdo con los trámites establecidos en las disposiciones vigentes y con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio.

3.3.2 Acciones y medios de comunicación con inversores

Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los principios recogidos en la mencionada Política, Cellnex dispone de varios canales de comunicación. Algunos son canales generales, destinados a difundir información al público, mientras que otros son privados y están destinados principalmente a accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. A continuación, se detallan los principales canales por medio de los cuales se ha mantenido la comunicación con los accionistas e inversores durante el ejercicio 2022:

Página web corporativa

El principal canal de comunicación oficial de que dispone la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general es su página web corporativa, cuya dirección URL ha sido modificada en 2022: www.cellnex.com.

La información sobre gobierno corporativo, incluida aquella información sobre las Juntas Generales de Accionistas que debe ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad, de conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital y la Circular 3/2015 de la CNMV, está disponible en el apartado "Relación con Inversores". En dicho apartado, además de la información general de la Sociedad, se incluyen, entre otros, informes públicos periódicos (como el Informe Anual Integrado que, a su vez, incluye las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado), el Informe de Medio Ambiente y Cambio Climático, el Informe Anual sobre Remuneraciones o el Informe Anual de Gobierno Corporativo). Asimismo, se ofrece la posibilidad de inscribirse en una lista de distribución de correo electrónico a través de la cual los suscriptores reciben puntualmente toda aquella información que publica

externamente la compañía: notas de prensa, comunicados, otra información relevante, resultados financieros, así como fechas relevantes de la Sociedad.

La información que Cellnex transmite a través de su página web corporativa se incorpora simultáneamente, siempre que ello resulta posible, en castellano e inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en castellano, en aras de (i) facilitar las consultas de los accionistas y de los inversores, y (ii) dar cumplimiento al principio de igualdad, inmediatez y simetría en la información que se facilita.

Conferencias, webcasts y road-shows para inversores

Cellnex organiza reuniones informativas, tanto de manera presencial como virtual, sobre la marcha de Cellnex y su Grupo o sobre otros aspectos de interés para los analistas y los inversores institucionales. Así, por ejemplo, la Sociedad difunde información económico-financiera a través de *conference calls* / *webcasts* en los cuales presenta los resultados trimestrales a inversores y analistas.



Asimismo, de manera esporádica y con ocasión de cambios o desarrollos en la estrategia de la Sociedad, ésta puede decidir organizar un acto específico dedicado a comunicar estas novedades al colectivo de analistas e inversores institucionales. En todo caso, estos eventos se retransmiten en diferido mediante *webcast* accesible al público en la página web corporativa el mismo día del evento y disponible durante un periodo razonable.

A continuación, se detallan los elementos más relevantes sobre las conferencias y *road-shows* celebrados con inversores y accionistas a lo largo del año 2022:



Redes Sociales

Cellnex es consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, por lo que fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como YouTube, LinkedIn o Twitter) en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades del Grupo y establecer un diálogo fluido y provechoso con los accionistas y grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés.

Asimismo, la información se comunica de conformidad con la legislación aplicable, de modo formal y de manera precisa.

Otros Canales. Atención al accionista.

La Dirección de Relación con Inversores está a disposición de todos los accionistas para dar respuesta a sus preguntas y necesidades de información en la dirección de correo electrónico (investor.relations@cellnextelecom.com). En este sentido, Cellnex responde y atiende con prontitud las preocupaciones comunicadas a la Sociedad sobre algún aspecto específico, siempre y cuando ello sea posible de conformidad con la legislación aplicable. El modo de cursar la respuesta se adaptará al caso concreto y se actuará de conformidad con las recomendaciones y mejores prácticas de gobierno corporativo.

Asimismo, y en sede de celebración de las Juntas Generales de Accionistas, Cellnex habilita en la web corporativa, según se ha mencionado anteriormente, el Foro Electrónico del Accionista, al que tendrán acceso los accionistas individuales o agrupaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimados. La finalidad de esta plataforma electrónica es la de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas. Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su finalización, los accionistas cuentan con el apoyo de la Oficina del Accionista, que dispone de un servicio para la organización de presentaciones y actos previos a la Junta General de Accionistas.

3.3.3 Acciones y medios de comunicación con asesores de voto

Cellnex mantiene igualmente contactos habituales con los *proxy advisors* con mayor presencia en el mercado, a fin de darles a conocer las peculiaridades propias de su entorno, de forma que sus recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento individualizado de la Sociedad.

La Secretaría del Consejo de Administración, la Dirección de Asuntos Públicos y Corporativos y la Dirección de Relación con Inversores son los responsables de mantener la interlocución con los *proxy advisors*, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas, de conformidad con las recomendaciones y mejores prácticas de gobierno corporativo.

4. Control, restricciones estatutarias a la toma de control y ofertas públicas de adquisición.

- * Cellnex no cuenta con ningún accionista de control.
- * Nuestros Estatutos Sociales no contemplan restricciones a la transmisión de los valores de Cellnex, ni medidas de neutralización frente a OPAs.

4.1 Control

A 31 de diciembre 2022, no existe persona física o jurídica alguna que ejerza o pueda ejercer control sobre Cellnex de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre ("**Ley del Mercado de Valores**").

Cellnex tampoco se encuentra controlada por ninguna entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

Un mayor detalle sobre la relación de accionistas significativos puede consultarse en epígrafes anteriores (vid. sección [Accionistas significativos](#) y [Pactos Parasociales](#)).

4.2 Restricciones estatutarias.

La transmisibilidad de los valores de Cellnex no está restringida por los Estatutos Sociales de la Sociedad, o de ninguna otra forma, excepto por (i) la aplicación de disposiciones legales y regulatorias de general aplicación y (ii) el Derecho de Primera Oferta o ROFO y el Derecho a Igualar o *Right to Match* (según estos términos aparecen definidos en la novación del Contrato de Co-inversión) mencionados en la sección [Pactos Parasociales](#). Un mayor detalle de la novación del Contrato de Co-inversión puede encontrarse en la web corporativa de Cellnex, en la sección de "Pactos parasociales", así como en la web de la CNMV (Otra Información Relevante de 17 de julio de 2020, con número de Registro 3441).

Asimismo, y salvo la exigencia comentada en la sección [Derechos de los accionistas](#) respecto de la necesidad de la acreditación de la posesión de, al menos, cien (100) acciones inscritas a nombre del accionista correspondiente, con cinco días (5) de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas para poder asistir a la misma, y cualesquiera otras establecidas legalmente, tampoco existen restricciones ni limitaciones al derecho de voto a distancia, al telemático, o al derecho de voto en general.

4.3 Ofertas públicas de adquisición ("OPAs").

4.3.1 Medidas de neutralización

En consonancia con lo estipulado en el primer principio del Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas ("CBG"), la Junta General de Cellnex no ha acordado adoptar, para el caso de una OPA, ninguna medida de neutralización (entendiendo como tal lo establecido en el artículo 135 de la Ley del Mercado de Valores).

4.3.2 Acuerdos significativos afectados en caso de cambio de control por OPA

A 31 de diciembre de 2022, Cellnex tiene constancia de los siguientes acuerdos significativos que se verán afectados en caso de cambio de control como consecuencia de una OPA, ya sea porque entren en vigor, porque puedan ser modificados o porque puedan ser resueltos por la contraparte correspondiente:

Bonos

Los términos y condiciones de: (i) los bonos emitidos bajo los Programas EMTN y EMTN Garantizado, (ii) los bonos en dólares americanos y (iii) los bonos convertibles, incluyen una cláusula de cambio de control (que en determinadas ocasiones facultaría a los titulares de los bonos a solicitar el repago anticipado de los mismos mediante el ejercicio de una opción de venta). A estos efectos, dichos términos y condiciones entienden por "cambio de control" la adquisición de más del 50 % de los derechos de voto en Cellnex o el derecho de nombrar o cesar a la totalidad o la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Cellnex.

La citada opción de venta incluida en los términos y condiciones de los bonos convertibles puede ejecutarse (a opción de los titulares de los bonos) si, como consecuencia de la OPA, se produce un cambio de control. En cambio, la opción de venta incluida en (i) los bonos emitidos bajo los programas EMTN y EMTN Garantizado y (ii) los Bonos en dólares americanos, solo puede ejecutarse (a opción de los titulares de dichos bonos) si ocurre un evento de cambio de control y hay una rebaja de calificación crediticia causada por el evento de cambio de control.

Préstamos y pólizas de crédito

Algunos contratos de préstamo y pólizas de crédito con relevancia para Cellnex y sus sociedades dependientes también contienen cláusulas de cambio de control que pueden activarse en caso de OPA, incluyendo los siguientes:

- determinados préstamos y líneas de crédito suscritos por Cellnex y/o Cellnex Finance Company, S.A.U. ("**Cellnex Finance**"), en los cuales el desencadenante del cambio de control se produce a nivel de Cellnex y a nivel de Cellnex Finance;
- el contrato de líneas de crédito sindicadas celebrado por Swiss Towers, donde el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Cellnex Switzerland, Swiss Towers y Swiss Infra;
- las líneas de crédito en libras esterlinas, en las cuales el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Cellnex UK, Cellnex y Cellnex Finance;
- las líneas de crédito de Nexloop, donde el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Nexloop;
- el contrato de financiación senior de Cellnex France Infrastructures, donde el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Cellnex France Infrastructures; y
- el préstamo sindicado de cinco (5) años asociado a la adquisición de T-Mobile Infra, los indicadores de cambio de control se miden con respecto a Cellnex Netherlands y Cignal Infrastructure Netherlands B.V.

A nivel de Cellnex, un "supuesto de cambio de control" se activa generalmente cuando un tercero, solo o conjuntamente con otros, adquiere más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones con derecho a voto u obtiene el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del consejo de administración de la sociedad de que se trate. A nivel de las filiales, un "supuesto de cambio de control" se activa generalmente cuando dicha filial deja de estar participada cien por cien (100 %) (o, en algunos casos, mayoritariamente) por Cellnex o la filial del Grupo que corresponda.

Un mayor detalle a este respecto puede consultarse en la Nota 15 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2022.

Adquisiciones de infraestructuras

Ciertos contratos relevantes formalizados en el marco de las adquisiciones de infraestructuras a operadores de telecomunicaciones móviles acometidas por el Grupo Cellnex podrían modificarse o rescindirse si se activa una cláusula de cambio de control. Este es el caso de la mayoría de los contratos formalizados con clientes clave (los "**Anchor Clients**"), en los que:

- se incluye una cláusula de cambio de control que se puede activar, dependiendo del caso, si (i) un competidor directo del *Anchor Client* adquiere una parte significativa de las acciones u obtiene derechos de voto o de gobernanza que puedan ejercerse de forma que pueda afectar negativamente a los intereses del *Anchor Client*, o (ii) un competidor del *Anchor Client*, ya sea solo o junto con otros, obtiene una "Influencia significativa" y/o "control" (según estos términos se definen a continuación) en Cellnex. A este respecto, "influencia significativa" y/o "control" se suele definir como tener (i) más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones con derecho a voto (excepto en ciertos casos excepcionales en los que este umbral se define como tener 29 % (veintinueve por ciento) o más de acciones con derechos de voto), o (ii) el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad relevante del Grupo), si bien en ciertos contratos, la definición de control, y por lo tanto de un cambio de control, hace referencia específica a la ley aplicable en la jurisdicción relevante. Además, en función del contrato, el cambio de control estará regulado a nivel de Cellnex o solo a nivel de la filial que haya firmado el contrato correspondiente; y
- el *Anchor Client*, en los anteriores casos, puede tener una opción para recomprar activos (generalmente las infraestructuras donde se le está prestando el servicio al Grupo Cellnex).

5. Consejo de Administración y retribución.

- * El Consejo de Administración de Cellnex es altamente diverso y la política de selección de los consejeros está asimismo enfocada a favorecer la diversidad.
- * El Consejo de Administración de Cellnex cuenta con siete (7) nacionalidades representadas y está por encima de los estándares exigidos por las recomendaciones del CBG en cuanto a la presencia de mujeres, que sugieren una presencia de un 40% de mujeres a finales de 2022. Cellnex cuenta ya con una presencia de un 55% de Consejeras.
- * Los consejeros independientes representan la mayoría de los Consejeros de Cellnex (cumpliendo con las Recomendaciones 15 y 17 del CBG)
- * Los cargos y las funciones de Presidente y Consejero Delegado en Cellnex los ocupan personas distintas (cumpliendo con el Principio 16 del CBG)

5.1 Estructura y composición del Consejo de Administración.

5.1.1 Presentación de los consejeros

Los consejeros de Cellnex

Función	Categoría	Perfil (nacionalidad, educación, experiencia, otros cargos relevantes)
D. Bertrand Boudewijn Kan		
Presidente	Independiente	Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades. D. Bertrand Boudewijn Kan, de nacionalidad Países Bajos, es Presidente del Consejo de Administración de Cellnex y Presidente del Consejo de Administración de UWC Netherlands.
		Educación. Graduado en Economía (B.Sc. y M.Sc.) por la <i>London School of Economics</i> .
Consejero Delegado	Ejecutivo	Trayectoria profesional. Cuenta con una amplia experiencia profesional en banca de inversión, centrado particularmente en el sector de telecomunicaciones, medios y tecnología. Ha pasado la mayor parte de su carrera en Morgan Stanley, donde fue Director General y Director del Grupo Europeo de Telecomunicaciones. Posteriormente, en 2006, comenzó a trabajar en Lehman Brothers, donde fue Codirector del Equipo Global de Telecomunicaciones y miembro del Comité Operativo Europeo. En 2008, tras la adquisición de Lehman Brothers por Nomura, ocupó el cargo de Director del Grupo Global de Telecomunicaciones, Medios y Tecnología en Nomura y formó parte del Comité Ejecutivo Global de Banca de Inversión.
		Nacionalidad y cargo. D. Tobías Martínez, de nacionalidad española, es el máximo responsable ejecutivo de la compañía y administrador único de la filial Cellnex Finance. D. Tobías Martínez es el único de los consejeros que asume cargos de administrador, representante de administrador o directivo en otras sociedades del grupo Cellnex con funciones ejecutivas.
Consejero Delegado	Ejecutivo	Educación. Estudió Ingeniería de Telecomunicaciones y es Diplomado en Alta Dirección por el IESE Business School (PADE), y Diplomado en Dirección de Marketing por el Instituto Superior de Marketing de Barcelona.
		Trayectoria profesional. Se incorporó a Acesa Telecom (Grupo Abertis) en el año 2000, primero como Consejero y Director General de Tradia y, más tarde, de Retevisión. Antes de unirse al Grupo Abertis, desarrolló su propio proyecto empresarial en Sistemas de Información y Telecomunicaciones durante más de 10 años.

D. Pierre Blayau

Vocal

Independiente

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades. D. Pierre Blayau, de nacionalidad francesa, es Presidente de Harbour Conseils y miembro del Consejo de Administración de Newrest.

Otros cargos remunerados. Adicionalmente, ocupa actualmente el cargo de Censor de FIMALAC y es Senior Advisor en Bain & Company.

Educación. Inspector de Hacienda del Ministerio de Finanzas francés y graduado por la *École Nationale d'Administration* de París y la *École Normale Supérieure de Saint-Cloud*.

Trayectoria profesional. Ha sido Presidente del Consejo de Administración de Areva y CCR (*Caisse Centrale de Réassurance*). También ha ocupado relevantes cargos como el de Consejero Delegado en Pont à Mousson, PPR, Moulinex, Geodis, como Consejero Ejecutivo de SNCF y de La Redoute. Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de FNAC y Consejero Independiente de Crédit Lyonnais.

Dña. Anne Bouverot

Vocal

Independiente

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades. Dña. Anne Bouverot, de nacionalidad francesa, es Presidenta del Consejo de Administración de Technicolor Creative Studios y Consejera de Ledger.

Otros cargos remunerados. Adicionalmente, Senior Advisor para TowerBrookCapital Partners y miembro del Patronato de Thomson Reuters Founders Share Company.

Otros cargos no remunerados. También es Presidenta de la Fundación Abeona, cuya consigna es "Apostando por una AI responsable" y trabaja en el impacto social de la Inteligencia Artificial y la tecnología digital y es Presidenta de la *École Normale Supérieure de Paris*.

Educación. Licenciada en Matemáticas y Doctora en Inteligencia Artificial por la *École Normale Supérieure de Paris*. También es licenciada en Ingeniería por Telecom Paris.

Trayectoria profesional. Anteriormente, ocupó el cargo de Consejera Delegada de Morpho (2015 - 2017), compañía de biometría y ciberseguridad y de Directora General de GSMA (2011 - 2015). Asimismo, dentro de su trayectoria profesional, de 19 años, ocupó distintos cargos directivos en Orange / France Telecom Group, el último siendo Vicepresidenta ejecutiva de Mobile Services (2009 - 2011).

D. Christian Coco

Vocal

Dominical de
Edizione - Connect
Due

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades. D. Christian Coco, de nacionalidad alemana, es Presidente no ejecutivo de Benetton Group S.R.L., Consejero Delegado de Connect Due S.R.L. y Consejero de Atlantia, S.p.A.

Otros cargos remunerados. Adicionalmente, es Consejero de las sociedades del Grupo Edizione, Benetton S.R.L. y Director de Inversiones de Edizione S.R.L.

Educación. Ingeniero por el Politécnico de Milán y Postgrado en Compañías de Servicios Públicos por el MIP de Milán (Escuela de Negocios del Politécnico).

Trayectoria profesional. Inició su carrera profesional en el ámbito de la planificación estratégica en el sector energético y en 2002 se incorporó a Mediobanca en el departamento de financiación de adquisiciones. Desde 2007 y hasta 2011 trabajó en firmas de capital riesgo, especialmente focalizadas en inversiones en el sector de las infraestructuras en Europa. Posteriormente, y hasta su incorporación al Grupo Edizione en 2015, fue el máximo responsable de Planificación, Control y M&A del Grupo CIR de la familia De Benedetti.

Dña. Ana García Fau

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades. Dña. Ana García Fau, de nacionalidad española, es Consejera Independiente de Gestamp Automotive, Merlin Properties, Socimi, S.A., JDE Peet's NV (esta última sociedad cotizada de Países Bajos) y Globalvía, S.A.U.

Otros cargos remunerados. Miembro de varios consejeros asesores que operan en el sector financiero, asegurador y tecnológico, entre otros, como Salesforce EMEA y DLA Piper, Mutuality de la Abogacía, Pictet Iberia and Femman Capital.

Otros cargos no remunerados. Miembro del Patronato de la Fundación Universidad Comillas ICAI.

Vocal

Independiente

Educación. Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE, E-3) de Madrid y MBA por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) de Boston (Estados Unidos).

Trayectoria profesional. Ha desarrollado su carrera profesional en compañías como McKinsey & Company, Goldman Sachs, Wolff Olins, Grupo Telefónica y Hibü (Grupo Yell). Durante su etapa profesional en el Grupo Telefónica ocupó varias responsabilidades ejecutivas en TPI Páginas Amarillas, como Directora General Financiera y Directora General de Desarrollo Corporativo, siendo a su vez miembro del Consejo de Administración de varias de sus filiales. En Grupo Yell fue Consejera Delegada para España, Latinoamérica y el mercado hispano de EE.UU., miembro de su Comité ejecutivo internacional y responsable global de estrategia y desarrollo corporativo. Durante los últimos años ha sido consejera independiente en Eutelsat y Technicolor, en Francia, y en Euskaltel.

Dña. María Luisa Guijarro Piñal

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades. Dña. María Luisa Guijarro Piñal, de nacionalidad española, es Presidenta no ejecutiva de Adamo Telecom, S.L.

Educación. Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal

Independiente

Trayectoria profesional. Ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el grupo Telefónica desde 1996 y hasta 2016, donde ha ocupado, entre otros, los cargos de Directora Global de Marketing y Patrocinios, Consejera Delegada de Terra España, Directora de Marketing y Desarrollo de Negocio en España y, en su última etapa, también fue miembro del Comité Ejecutivo en España como responsable de Estrategia y Calidad.

Dña. Kate Holgate

Nacionalidad y cargos. Dña. Kate Holgate, de nacionalidad inglesa, es especialista en fusiones y adquisiciones, así como en salidas a bolsa (OPVs).

Otros cargos remunerados. Socia en Brunswick Group.

Educación. Graduada con honores en Física por la Universidad de Oxford.

Vocal

Independiente

Trayectoria profesional. Cuenta con una amplia experiencia profesional en múltiples sectores como el tecnológico, el de los servicios profesionales y financieros o el sector inmobiliario, entre otros, principalmente en el Reino Unido y en la región Asia-Pacífico, en el ámbito de la comunicación financiera, corporativa y de crisis.

En 1994, Dña. Kate Holgate se incorporó al departamento de Corporate Advisory de Kleinwort Benson, y anteriormente trabajó en el servicio diplomático del Reino Unido. En el año 2000, se incorporó a la consultora internacional de comunicación y asuntos públicos Brunswick Group llegando a ser socia en el año 2006. De 2019 y hasta diciembre de 2020, fue directora de la compañía Brunswick Group en Hong Kong, y entre 2013 y 2019 en Singapur, tras ocupar otros puestos de responsabilidad en Brunswick Group Londres.

Dña. Alexandra Reich

Vocal

Dominical de GIC
Private Limited -
Lisson Grove
Investment Private
Limited

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades. Dña. Alexandra Reich, de nacionalidad austríaca, es miembro del Consejo de Administración de la compañía holandesa Delta Fiber, IKANO (IKEA) SEA, Salt SA Switzerland, Speed-Connect Austria-Infinigate Germany (Infracapital) e Infinigate Holding Ad Switzerland (Bridgepoint).

Educación. Licenciada y Master en Administración y Dirección de Empresas por la Viena University of Economics and Business Administration.

Trayectoria profesional. Cuenta con 20 años de experiencia en la industria de las telecomunicaciones, tras iniciar su carrera profesional en banca de inversión. Ocupó el cargo de Senior Advisor de Telenor, así como el de Consejera Delegada de Telenor en Tailandia – DTAC (2018 - 2020) y Consejera Delegada de Telenor Hungría (2016 - 2018), a la vez que Presidenta de los Consejos de Administración de Telenor en Serbia y Bulgaria. Asimismo, ocupó distintos cargos directivos en Swisscom (2006 - 2016) y Sunrise (2007 - 2009) en Suiza, y en Hutchinson (2005 - 2007) y United Telecommunications (2004 - 2005) en Austria.

Dña. Marieta del Rivero Bermejo

Vocal

Independiente

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades. Dña. Marieta del Rivero, de nacionalidad española, es actualmente Consejera Independiente de Cellnex y Gestamp Automotive y Vocal de su comisión de sostenibilidad. Es asimismo la Presidenta no ejecutiva de Onivia.

Otros cargos remunerados. Adicionalmente, es miembro del Consejo Asesor de Mutualidad de la Abogacía.

Otros cargos no remunerados. Miembro de la Junta de la Asociación Española de Directivos. Asimismo, es *Co-Chair de Women Corporate Directors Spain*.

Educación. Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, completó un Advanced Management Program por IESE Business School, un Executive Program por Singularity University California y es executive coach certificado por la ECC e ICF.

Trayectoria profesional. Ha sido Directora Mundial de Marketing de Telefónica, Directora General adjunta al director general comercial digital de Telefónica, Consejera Delegada de Nokia Iberia, Directora de Marketing de Amena, Directora de Marketing Xfera, Senior Advisor de Ericsson, Socia de Seeliger y Conde y Presidenta de International Women's Forum Spain.

Fue una de "Las 500 Mujeres Más Influyentes de España" en 2018, 2019 y 2020 según "El Mundo"; una de "Las Top 100 Mujeres Líderes 2018" por Mujeres & Cía y fue reconocida como la "Mejor Directiva 2017" por la Asociación Española de Mujeres Empresarias.

Es autora del libro "Smart Cities: una visión para el ciudadano".

D. Leonard Peter Shore

Vocal

Independiente

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades. D. Leonard Peter Shore, de nacionalidad australiana e inglesa, es Presidente de Gigacomm Pty Ltd, un proveedor de servicios de banda ancha privado australiano.

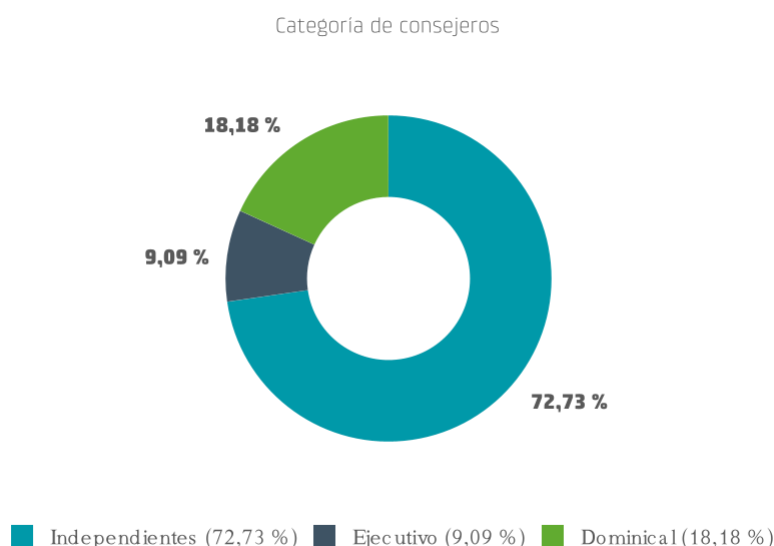
Educación. Licenciado en Matemáticas aplicadas e Informática por la Universidad de Adelaide (Australia).

Trayectoria profesional. Cuenta con dilatada experiencia profesional en el sector de las telecomunicaciones y tecnología. Ocupó el cargo de Presidente de Unwired en Australia (2003) y de Arqiva en el Reino Unido (2007 - 2014). Asimismo, también fue Presidente de Uecomm, Lonely Planet Publications, el Grupo Hostworks y Airwave. Consejero Delegado de MyPruce (Aust/NZ), Director General del Grupo Telstra, Director General del Media/Communications/Partners y Consejero de Objectif Telecommunications Limited, Foxtel, SMS Management and Tencology y OnAustralia. Por último, ha ocupado cargos de miembro del Consejo Asesor de Siemens Australia y del Comité de la Asociación Nacional para la Prevención de la Crueldad hacia los Niños y del Consejo de la Cámara de Comercio Australia-Reino Unido.

Se incluye una descripción más detallada de los roles y funciones según el cargo de cada uno de los consejeros en la sección [Funciones y facultades del Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario y la Vicesecretaría no consejeros](#) del presente IAGC.

Composición por categoría de consejero

El Consejo de Administración tiene un (1) consejero ejecutivo (que representa un 9,09 % del Consejo de Administración), dos (2) consejeros dominicales (que representan un 18,18 % del Consejo de Administración) y ocho (8) consejeros independientes (que representan un 72,73 % del Consejo de Administración). No existen, pues, otros consejeros externos que no se puedan considerar dominicales o independientes.



Los consejeros independientes

El Consejo de Administración está mayoritariamente integrado por consejeros con la categoría de independientes, de conformidad con las recomendaciones de gobierno corporativo, que sugieren que los consejeros independientes representen al menos la mitad total de consejeros (Recomendaciones 15 y 17 del CBG).

A continuación se muestra una tabla resumen elaborada por la CNMV respecto del porcentaje de representación de las distintas categorías de consejeros de las sociedades cotizadas (no solo IBEX 35) a cierre de 2021⁵:

Porcentaje de representación de las distintas categorías de consejeros de sociedades cotizadas

Año	Ejecutivos (%)		Dominicales (%)		Independientes (%)		Otros externos (%)	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
IBEX 35	15,20 %	14,50 %	22,50 %	21,40 %	54,90 %	56,30 %	7,40 %	7,80 %
Más de 500 M de €	15,90 %	15,20 %	37,60 %	37,30 %	39,30 %	40,10 %	7,30 %	7,40 %
Menos de 500 M de €	16,80 %	16,30 %	37,90 %	36,70 %	37,90 %	39,90 %	7,30 %	7,10 %
TOTAL	15,90 %	15,30 %	32,40 %	31,60 %	44,30 %	45,60 %	7,30 %	7,40 %

Se puede observar que, a cierre de 2021, el porcentaje medio de consejeros independientes en la totalidad de las sociedades cotizadas en España era de un 45,6 %; no obstante, Cellnex tenía un porcentaje de 72,73 % consejeros independientes a cierre de 2021, porcentaje que se ha mantenido en 2022.

Asimismo, de conformidad con dicho informe, el porcentaje medio de consejeros no ejecutivos (dominicales, independientes y otros externos) era del 85,5 % en las compañías del IBEX 35 en 2021, frente a casi un 90,91 % en Cellnex en 2021, porcentaje que se ha mantenido en 2022.

⁵ Información obtenida de: [link](#)

Se hace constar que ninguno de los consejeros calificados como independientes perciben de Cellnex, o del Grupo Cellnex, ninguna cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene ni ha mantenido durante el último ejercicio, una relación de negocios con Cellnex o cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Los consejeros dominicales

El porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración es de 15,56 %. El 21 de julio de 2020 se reeligió por Junta General de Accionistas a un consejero a instancia de Edizione – Connect Due, nombrado por cooptación el día 2 de abril de 2020, que ostenta un porcentaje de 8,53 % y el 29 de marzo de 2021 se reeligió por Junta General de Accionistas a una consejera nombrada por cooptación el 16 de diciembre de 2020 a instancia de GIC - Lisson, que ostenta un porcentaje de 7,03 %.

Se deja constancia de que durante el ejercicio no se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital social. Asimismo, se deja también constancia de la inexistencia de peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Otra información relevante del Consejo de Administración

Consejero	Representante	Categoría y cargo	Fecha de primer nombramiento (N) y reelecciones (R)	Fecha de expiración del cargo	Procedimiento de elección
D. Bertrand Boudewijn Kan	N/A	Independiente Presidente	N: 16/04/2015 R: 31/05/2018 y 28/04/2022	28/4/2025	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Tobías Martínez Gimeno		Ejecutivo Consejero Delegado	N: 17/11/2014 R: 30/06/2016, 09/05/2019 y 28/04/2022	3/6/2023	
D. Pierre Blayau		Independiente Consejero	N: 16/04/2015 R: 31/05/2018 y 28/04/2022	28/4/2025	
Dña. Anne Bouverot		Independiente Consejero	N: 31/05/2018 R: 28/04/2022	28/4/2025	
Dña. Marieta del Rivero Bermejo		Independiente Consejero	N: 27/04/2017 R: 21/07/2020	21/7/2023	
Dña. María Luisa Guijarro Piñal		Independiente Consejero	N: 31/05/2018 R: 28/04/2022	28/4/2025	
D. Leonard Peter Shore		Independiente Consejero	N: 16/04/2015 R: 31/05/2018 y 28/04/2022	28/4/2025	
D. Christian Coco		Dominical Consejero	N: 02/04/2020 R: 21/07/2020	21/7/2023	
Dña. Alexandra Reich		Dominical Consejero	N: 16/12/2020 R: 29/03/2021	29/3/2024	
Dña. Kate Holgate		Independiente Consejero	N: 28/07/2021 R: 28/04/2022	28/4/2025	
Dña. Ana García Fau		Independiente Consejero	N: 18/7/2022	18/7/2025	Cooptación

Se deja constancia de que los periodos indicados sobre la fecha de expiración del cargo son tentativos. No se ha tenido en cuenta el periodo adicional de vigencia que puede aplicar de conformidad con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital en el que se indica que el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

5.1.2 Identificación del secretario no consejero de Cellnex y de la vicesecretaria no consejera

El Consejo de Administración de Cellnex cuenta con un secretario y una vicesecretaria no consejeros:

Cargo	Perfil (nacionalidad, educación, experiencia)
D. Jaime Velázquez Vioque	D. Jaime Velázquez Vioque, de nacionalidad española, licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura y Abogado del Estado en excedencia. Tiene amplia experiencia en Derecho Mercantil, fundamentalmente en operaciones corporativas de fusión y adquisición en sectores regulados y en temas relacionados con el gobierno corporativo de las sociedades. En la actualidad, dirige un despacho internacional de abogados en España, al que se incorporó en 2005. Anteriormente, desempeñó los puestos de secretario del consejo de administración y director de asesoría jurídica del Instituto de Crédito Oficial y secretario general y del consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Ha participado en numerosas conferencias y ha sido profesor asociado de Derecho Mercantil en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.
Dña. Virginia Navarro Virgós	Dña. Virginia Navarro Virgós, de nacionalidad española, licenciada en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra y Máster en International Legal Practice por la Universidad IE. Fue Senior Manager del Departamento Legal de Abertis Infraestructuras, donde estuvo diez (10) años participando activamente en proyectos de M&A y de financiación tanto a nivel nacional como internacional. Previamente, había trabajado en Linklaters como Asociada en el Departamento de Corporate, así como en la asesoría jurídica de Morgan Stanley. Actualmente, Dña. Virginia Navarro Virgós es Directora Global de Gobierno Corporativo y Legal M&A and Financing.

5.2 Plan de formación a los consejeros y programa de inducción.

De conformidad con la Recomendación 30 del CBG y con independencia de los conocimientos que se exigen a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, Cellnex ofrece un plan sólido de formación continua a todos sus consejeros, así como un plan de acogida inicial para nuevos consejeros. En este sentido, el plan de formación de los consejeros consta de dos partes: (i) el plan de formación continuo y (ii) el programa de inducción (o *landing program*) para nuevos miembros del Consejo de Administración.

Plan de formación continua

El plan de formación continua se basa en el desarrollo de las siguientes competencias:

- auditoría, finanzas y contabilidad. Dicha formación la imparten los Directivos de Finanzas de Cellnex. Los consejeros se han formado sobre los últimos cambios acontecidos en el marco de la *Global Accounting Policy* y sus consecuencias en el concepto de control, IFRS 16, *Put Options & Executory Contracts* y *Purchase Price Allocations*, **así como los Key Accounting Features en relación con los engineering securities**;
- ciberseguridad. La formación en ciberseguridad fue impartida por PwC basada en los retos que supone el cibercrimen, los actores y principales amenazas sobre la industria de la telecomunicación y mejores prácticas para hacerle frente; y
- formación de ESG. Consiste en varias sesiones impartidas por el IESE Business School Barcelona, con el objetivo de que los consejeros asuman los factores ESG en su toma de decisiones, el papel de los inversores institucionales y de los mercados de capitales en materia de ESG, su medición y su introducción en el diseño de la gobernanza y estrategia.

Adicionalmente, se organizan sesiones de trabajo, que sirven para actualizar a los consejeros sobre los aspectos fundamentales de Cellnex y tendencias de la industria. En este ejercicio, se han impartido internamente las siguientes sesiones de trabajo:

- las grandes tendencias para el crecimiento orgánico;
- el impacto del 5G en el negocio de Cellnex;
- *Aumented TowerCo*, que ofrece una visión completa de los activos adyacentes a la torre y el tipo de infraestructuras neutras que gestiona Cellnex y su papel en la cadena de valor de la conectividad;
- los satélites y nanosatélites;
- la innovación (la experiencia de mercado desde la idea al lanzamiento comercial); y

- la ciberseguridad.

Landing program

El *landing program* consiste en (i) un primer paquete de documentación (tanto legal como de información de Cellnex); (ii) reuniones individuales con cada uno de los consejeros y con cada uno de los miembros de la Alta Dirección; y (iii) reuniones adicionales ad hoc que cada nuevo miembro pueda solicitar (i.e., auditor externo).

5.3 Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas al aumento de capital social y a la emisión de valores negociables.

De conformidad con lo expuesto anteriormente (vid. sección [Capital social](#)), el Consejo de Administración tiene delegadas varias facultades relativas al capital social y a la emisión de valores negociables. Se deja constancia de que el Consejo de Administración no ha hecho uso de dichas facultades en el ejercicio 2022.

5.4 Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas a la adquisición derivativa de acciones propias

De conformidad con lo expuesto anteriormente (vid. sección [Capital social](#)), y en virtud del acuerdo noveno de la Junta General de Accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2018, se acordó autorizar al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones propias por un periodo de cinco (5) años y que se ha materializado, respecto a las compras, (i) a través de programas de puerto seguro; (ii) por compras discrecionales; (iii) por autorización de la Junta General de Accionistas de 2021 y 2022 para la compra de acciones en el marco de la operación con CK Hutchison Networks Europe Investments S.à r.l. Y respecto a las ventas: (i) para entregar en el marco de la operación con CK Hutchison Networks Europe Investments S.à r.l. y (ii) para abonar a empleados.

5.5 Facultades y funciones de los consejeros según el cargo ostentado en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es competente para la gestión y representación de Cellnex. Como tal, el Consejo de Administración ha implantado una estructura de gobierno corporativo con objeto de garantizar que cumple con la gestión y representación de la sociedad con el máximo rigor:

- dentro del Consejo de Administración, sus distintos miembros (Vocales, Presidente, Secretario no consejero, Vicesecretaria no consejera) juegan funciones diferentes, tal y como se detalla en la sección [Funciones y facultades del Presidente, Consejero Delegado y el Secretario y la Vicesecretaria no consejeros](#);
- Cellnex cuenta con un Consejero Delegado, D. Tobías Martínez Gimeno, que tiene delegadas todas las facultades delegables, de representación, dirección y disposición; y
- el Consejo de Administración ha creado dos comisiones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ("CNRS") y la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos ("CAGR"). Dichas comisiones apoyan al Consejo de Administración en sus respectivas funciones, tal y como se detalla en el capítulo [Comisiones del Consejo de Administración](#).

5.5.1 Funciones y facultades del Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario y la Vicesecretaria no consejeros

A continuación, detallamos el cargo y las funciones del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario no Consejero y de la Vicesecretaria no Consejera, de conformidad con lo dispuesto en (i) la Ley de Sociedades de Capital; (ii) los Estatutos Sociales y (iii) el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex:

Cargo	Funciones
Presidente del Consejo de Administración	El cargo El cargo de Presidente del Consejo de Administración podrá recaer en un consejero ejecutivo, dominical, independiente o que tenga la consideración de “otro externo”. En el caso de que el cargo de Presidente del Consejo de Administración recaiga en un consejero ejecutivo, la designación del Presidente requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. El Presidente será elegido entre los miembros del Consejo de Administración previo informe de la CNRS. Funciones y facultades El Presidente es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y le corresponde: • la facultad ordinaria de convocar y presidir el Consejo de Administración; • formar el orden del día de sus reuniones; • dirigir las discusiones y deliberaciones, debiendo estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición; • velar por que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día; • preparar y someter al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar durante cada ejercicio, sin perjuicio de que cada consejero pueda proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos; • ser responsable de la dirección del Consejo de Administración y de la efectividad de su funcionamiento; • asegurar que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas; • acordar y revisar los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen; y • presidir la Junta General de Accionistas.
Consejero Delegado	El cargo El Consejo de Administración puede designar de entre sus miembros a un Consejero Delegado, estableciendo el contenido, los límites y las modalidades de delegación. La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en el Consejero Delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. Las funciones El Consejero Delegado tiene encomendada la gestión ordinaria de Cellnex con las máximas funciones delegables de representación, administración y disposición y reporta directamente al Consejo de Administración.
Secretario y Vicesecretaria no consejeros	El cargo El Secretario del Consejo de Administración podrá o no ser consejero. Y, previo informe de la CNRS, el Consejo de Administración podrá nombrar a un Vicesecretario, que tampoco deberá tener la condición de consejero. Las funciones El Secretario: • auxiliará al Presidente en sus labores; • proveerá para el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar asesoramiento a los consejeros (y de enviarles la información relevante) para el ejercicio de su función con antelación suficiente y en un formato adecuado; • conservará la documentación del Consejo de Administración, dejando constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dando fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas; y • cuidará en todo caso la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y velará por que las actuaciones del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los Estatutos Sociales y demás normativa interna. La Vicesecretaria asiste al Secretario del Consejo de Administración o le sustituye en caso de ausencia en el desempeño de tal función.

Asimismo, y de conformidad con el Principio 16 del CBG, se deja constancia de que Cellnex ha optado por que los cargos de Presidente y Consejero Delegado en Cellnex los ocupen personas distintas.

5.5.2 Poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración sobre la emisión o recompra de acciones

El Consejero Delegado, D. Tobías Martínez Gimeno, tiene todas las facultades de representación, dirección y disposición, salvo las indelegables de conformidad con la normativa aplicable o los Estatutos Sociales (tal y como se ha detallado anteriormente -vid sección *Funciones y facultades del Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario y la Vicesecretaría no consejeros*).

Entre esas funciones se encuentran incluidas las facultades relativas a la posibilidad de (i) ampliar el capital social y (ii) emitir valores negociables o recomprar acciones (vid. sección *Capital social*). No obstante, aunque el Consejero Delegado tenga delegadas las facultades de ampliar el capital social y emitir valores negociables o recomprar acciones, este tipo de acuerdos se toman siempre en sede del Consejo de Administración. A efectos aclarativos, el Consejero nunca ha hecho uso de estas facultades.

5.6 La diversidad en el Consejo de Administración.

La diversidad en el Consejo de Administración es clave para garantizar su efectividad y buen funcionamiento y mejorar los resultados de ESG. Estudios recientes ponen de manifiesto que la diversidad de los miembros en el Consejo de Administración, especialmente en cuanto a género, edad, nacionalidad y experiencia, aporta valor y está asociada a mejores resultados no financieros, particularmente social y de gobierno corporativo.

En este sentido, el Consejo de Administración de Cellnex es altamente diverso y la política de selección de los consejeros está asimismo enfocada a favorecer la diversidad. Bajo su Política de Equidad, Diversidad e Inclusión (desarrollada posteriormente), Cellnex mantiene la firme voluntad de potenciar estos aspectos a través del liderazgo inclusivo como palanca de cambio y sostenibilidad del negocio. En este sentido, la Sociedad ha establecido diversos objetivos a cumplir en esta materia, como aumentar el porcentaje de mujeres en puestos de dirección, así como incrementar el porcentaje de contrataciones de talento femenino o la representación de un mínimo del 40% de mujeres en el Consejo de administración.

5.6.1 La diversidad en cifras

El Consejo de Administración de Cellnex es altamente diverso en términos de nacionalidad, género, edad y experiencia. A continuación, se muestra la diversidad de nuestro Consejo de Administración en lo que a nacionalidad y género se refiere:

Consejero	Nacionalidad	Género
D. Bertrand Boudewijn Kan	Países Bajos	Masculino
D. Tobías Martínez Gimeno	España	Masculino
D. Pierre Blayau	Francia	Masculino
Dña. Anne Bouverot	Francia	Femenino
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	España	Femenino
Dña. María Luisa Guijarro Piñal	España	Femenino
D. Leonard Peter Shore	Australia / Reino Unido	Masculino
D. Christian Coco	Alemania	Masculino
Dña. Alexandra Reich	Austria	Femenino
Dña. Kate Holgate	Reino Unido	Femenino
Dña. Ana García Fau	España	Femenino
TOTAL	4 españoles de un total de 11 consejeros; y 7 nacionalidades representadas	6 de los 11 consejeros son mujeres

El Consejo de Administración de Cellnex está por encima de los estándares exigidos por las recomendaciones de gobierno corporativo en cuanto a la presencia de mujeres. Las recomendaciones de gobierno corporativo contenidas en el CBG sugerían una presencia de un 40 % a finales de 2022 y Cellnex ya cuenta con una presencia de 55 % de consejeras.

5.6.2 Políticas de diversidad

Cellnex cuenta con políticas de diversidad en general y especialmente en relación con el Consejo de Administración. En concreto, Cellnex ha aprobado, por un lado, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión y, por otro, una Política de Composición del Consejo de Administración (de conformidad con la Recomendación 14 del CBG).

Política de Equidad, Diversidad e Inclusión

El Consejo de Administración de Cellnex aprobó a propuesta de la CNRS, en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2021, la *Política de Equidad, Diversidad e Inclusión*, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Equidad, Diversidad e Inclusión](#). Se trata de una política que recoge la estrategia en materia de equidad, diversidad e inclusión, así como el compromiso de Cellnex con la aplicación de las mejores prácticas en los países en los que opera y con base en los estándares de referencia internacional.

Así pues, el objeto de la Política es establecer las directrices y líneas de actuación en materia de equidad, diversidad e inclusión que permiten la formalización y concreción del concepto de "Diversidad" en el marco de Cellnex, así como su comunicación a los grupos de interés y la implementación en todas sus compañías.

La Política es de aplicación para todas las sociedades que componen el grupo Cellnex.

Principios básicos de la Política

La diferencia y pluralidad de las personas, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión laboral son factores prioritarios y estratégicos. Cellnex mantiene la firme voluntad de potenciar la equidad, la diversidad y la inclusión, a través del liderazgo inclusivo como palancas de cambio y sostenibilidad del negocio mediante los principios siguientes:

- conexión y compromiso entre seres humanos diferentes;
- respeto, igualdad de derechos y oportunidades y justicia; y
- accesibilidad, facilidad de uso y ausencia de barreras y prejuicios.

Cellnex busca la diversidad en todos los ámbitos siguientes: género, edad, orientación sexual, cultura, raza, religión, pensamiento, educación, talento, condición social, cualidad individual, estilo de trabajo, discapacidad, necesidades especiales o de cualquier otra circunstancia de su personal; y a su vez, rechaza cualquier tipo de discriminación por dichas causas que impida el crecimiento de Cellnex o que afecte a la selección, retención, avance y bienestar de su personal.

Ejes, compromisos y líneas estratégicas

Cellnex ha identificado cinco (5) prioridades, que permitirán maximizar la diversidad y alcanzar los objetivos empresariales a largo plazo: la diversidad de género, la diversidad generacional, la diversidad afectivo-sexual, la diversidad cultural y la diversidad funcional.

Eje	Compromiso y línea estratégica
Diversidad de género	Promover la paridad de oportunidades y fomentar la equidad de género en todos los niveles: - fomentar la presencia de mujeres en todos los niveles, especialmente en las posiciones de liderazgo y alta dirección; - promover un entorno respetuoso y no discriminatorio que favorezca la igualdad de oportunidades; - reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres en puestos de trabajo similares; y - fomentar la conciliación entre la vida profesional y personal para todos los empleados.
Diversidad generacional	Contribuir a la integración laboral y convivencia de diferentes generaciones: - fomentar la integración laboral entre diferentes generaciones; - asegurar la gestión y el aprovechamiento del talento multigeneracional; - establecer medidas orientadas a evitar sesgos en los procesos de selección, contratación y promoción bandos exclusivamente en la edad; y - trabajar activamente en la gestión de los retos asociados a una sociedad multigeneracional.
Diversidad afectivo-sexual	Asegurar un entorno inclusivo para todos los empleados, con independencia de su orientación o identidad sexual: - visibilizar el compromiso con la no discriminación del colectivo LGTBIQ y la igualdad de oportunidades en este ámbito; - fomentar un entorno inclusivo y la integración del colectivo LGTBIQ; - sensibilizar a los empleados en materia de diversidad afectivo-sexual; y - eliminar cualquier práctica de acoso y discriminación hacia los empleados del colectivo LGTBIQ.
Diversidad cultural	Valorar, respetar y aprovechar las diferencias culturales como fuente de valor añadido: - fomentar el respeto y el valor de la diversidad cultural; - aprovechar la diversidad cultural como fuente de conocimiento y talento, creando valor añadido; y - fomentar la integración de los empleados mediante la sensibilización y el entendimiento intercultural.
Diversidad funcional	Valorar el potencial único de las personas con capacidades diferentes y aprovechar su talento: - asegurar la inserción laboral de trabajadores con capacidades diferentes; - mejorar la integración del colectivo de personas con capacidades diferentes en el momento de la incorporación al lugar de trabajo; y - apoyar la retención del talento de personas con capacidades diferentes en el mundo laboral.

Para lograr estos objetivos, Cellnex ha definido una serie de palancas que ayudan a promover iniciativas concretas y medibles para acercarse a estos objetivos, que son:

- externos: incorporación de talento y colaboraciones estratégicas; e
- internos: sensibilización en Cellnex, desarrollo del talento y liderazgo (gobernanza).

La ambición de la *Política de Equidad, Diversidad e Inclusión* se tiene en cuenta en todas y cada una de las actividades relacionadas con el talento: desde la atracción de talento (con nuestra nueva marca de empleador, estrategias de adquisición de talento que persiguen la búsqueda de un grupo diverso de candidatos/as, evitar sesgos a través del uso de CVs ciegos, etc.), hasta el desarrollo y gestión del talento, todo ello para proporcionar equidad e igualdad de oportunidades en todos nuestros programas de desarrollo.

Asimismo, Cellnex busca dar cumplimiento a las metas 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y 10 (reducción de las desigualdades) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Para más información, vid. sección 3.5 (Diversidad e inclusión) del Informe Anual Integrado de Cellnex.

Política de Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Cellnex aprobó, en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2021, a propuesta de la CNRS, la Política de Composición del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Composición del Consejo de Administración](#). Dicha Política persigue, entre otros fines, conseguir una composición apropiada para el Consejo de Administración en sintonía con las recomendaciones del CBG.

En la selección de los integrantes del Consejo de Administración deben tenerse en cuenta aspectos como la estructura del accionariado de Cellnex, la diversidad de conocimientos, las experiencias profesionales, los orígenes, las nacionalidades, la edad y el género de quienes lo integran, su capacidad para dedicar el tiempo necesario para el ejercicio de su cargo, su posible especialización en materias concretas de especial relevancia (financieras, no financieras, jurídicas, ámbito de telecomunicaciones, etc.), la ausencia de conflictos de intereses (reales o potenciales), la neutralidad, la independencia en su actuación y el compromiso personal de defensa del interés social.

Para la composición apropiada del Consejo de Administración, se parte de un análisis previo de las necesidades de Cellnex, que debe llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la CNRS, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y la promoción de la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género, considerando el peso de las distintas actividades desarrolladas por Cellnex y teniendo en cuenta aquellas áreas o sectores que deban ser objeto de un impulso específico.

La Política, que desarrolla los criterios y el proceso de selección de candidatos al Consejo de Administración, hace especial referencia a la diversidad de género, indicando que, en todo caso, en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna. Asimismo, esta Política indica que promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Por último, la citada Política determina que el Consejo de Administración deberá procurar que, antes del fin de 2022, el género menos representado sea al menos del 40% del total de miembros del Consejo de Administración. Tal y como se refleja en la sección [La diversidad en cifras](#), Cellnex ha cumplido con dicha obligación con creces.

La CNRS verificará anualmente el cumplimiento de esta Política e informará al Consejo de Administración de sus conclusiones.

Medidas concretas adoptadas por el Consejo de Administración y la CNRS para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros

Con ocasión de la vacante que existía en el Consejo de Administración, tras la no presentación de D. Giampaolo Zambetti a la reelección, el Consejo de Administración y la CNRS contrataron a una firma de *headhunters* con la instrucción de buscar un perfil que cumpliera con la matriz de competencias del Consejo de Administración. No se consideró el género como un requisito necesario en la medida en que Cellnex cumplía ya con la cuota del 40 %.

Medidas adoptadas por la CNRS para que (i) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, (ii) Cellnex busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y (ii) permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Además de las Políticas anteriormente expuestas, el Consejo de Administración modificó, en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2021, el Reglamento del Consejo de Administración, a recomendación de la CNRS, para incorporar a la normativa interna el compromiso de que, en el menor plazo posible (y, como máximo, antes de fin del ejercicio 2022), el género menos representado en el Consejo representase, al menos, el 40 % del total de miembros del Consejo de Administración. Cellnex finalizó el ejercicio 2021 con un porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración del 45,45 %, cifra que supera la recomendación 15 del CBG. Asimismo, en 2022 Cellnex cierra su ejercicio con aproximadamente un 55 % de representación de consejeras en su Consejo de Administración.

Como consecuencia de lo anterior, en este ejercicio 2022 se ha nombrado a Dña. Ana García Fau como nuevo miembro del Consejo de Administración y a Dña. Yolanda Menal como nuevo miembro de la Alta Dirección.

Por último, el equipo directivo presenta regularmente a la CNRS una actualización del *Plan de Equidad, Diversidad e Inclusión*, así como del *Plan Director de ESG* de Cellnex (que también tiene un pilar relacionado con la diversidad).

Conclusiones de la CNRS sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración

La CNRS ha concluido que los nombramientos realizados en los últimos años siempre han cumplido con la Política de Composición del Consejo de Administración. Asimismo, tal y como se ha expuesto anteriormente, Cellnex cumple con creces las recomendaciones del CBG para sociedades cotizadas en materia de diversidad.

Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con una matriz de competencias, sobre la que se apoya la CNRS a la hora de definir el perfil más adecuado para cada vacante.

5.6.3 Presencia de consejeras en los últimos cuatro ejercicios

A continuación, mostramos un resumen de la presencia de consejeras en los últimos cuatro (4) ejercicios, dividido por tipología de consejera.

Tipología de consejera	Métrica	Últimos 4 ejercicios			
		2019	2020	2021	2022
Ejecutivas	Número	0	0	0	0
	%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Dominicales	Número	1	1	1	1
	%	25,00 %	33,33 %	50,00 %	50,00 %
Independientes	Número	3	3	4	5
	%	42,80 %	42,86 %	50,00 %	75,00 %
Otras externas	Número	0	0	0	0
	%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
TOTAL	Número	4	4	5	6
	%	33,33 %	36,36 %	45,45 %	54,55 %

El cómputo porcentual es sobre el total de consejeros de cada categoría.

En línea con el compromiso de Cellnex de continuar mejorando las métricas de diversidad, se ha incluido como parte de las métricas propuestas para el Plan Director ESG el potenciar a las mujeres en puestos directivos y las contrataciones de mujeres:

Objetivo del Plan Director ESG	Año objetivo	Objetivo	Consecución FY2022
Mujeres en puestos directivos (*)	2022 / 2025	26 % / 30 %	27 %
Contrataciones de mujeres (*)	2022 / 2025	45 % / 50 %	42 %
Mujeres en el Consejo de Administración	2022	40 %	55 %

(*) Según el perímetro del ejercicio 2020 y excluyendo a Edzcom del perímetro, en la medida en que las incorporaciones por fusiones y adquisiciones se incluyen a los tres (3) años desde la integración.

De conformidad con lo anterior, se ha nombrado una nueva mujer como parte de la Alta Dirección: Dña. Yolanda Menal.

Asimismo, Cellnex ha desarrollado un marco de financiación sostenible para reforzar el papel de la sostenibilidad como parte integral del proceso de financiación del Grupo. Para ello, Cellnex ha seleccionado dos *Key Performance Indicators* o KPI ambientales y uno social, todos ellos relevantes y materiales para el negocio e industria, alineados asimismo con la estrategia ESG. En lo relativo al KPI social, este consiste en:

KPI social	KPI social	KPI social	KPI social
Incrementar el porcentaje de mujeres en puestos directivos (*)	27 %	30 %	N/A

(*) Según el perímetro del ejercicio 2020 y excluyendo a Edzcom del perímetro, en la medida en que las incorporaciones por fusiones y adquisiciones se incluyen a los tres (3) años desde la integración.

Por último, se destaca que la remuneración del Consejero Delegado tiene en cuenta:

- para determinar la retribución variable anual: el cumplimiento con los indicadores ESG y, particularmente, respecto de la "S", se tiene en cuenta el porcentaje de mujeres en posiciones directivas; y

- para determinar el Plan de Incentivos a Largo Plazo (2022-2024): el cumplimiento con los indicadores de ESG y, particularmente, respecto de la "S", se tiene en cuenta la reducción de la brecha salarial de género.

5.7 Cambios en el Consejo de Administración.

Bajas producidas durante el ejercicio

En el ejercicio 2022 se ha producido la baja de D. Giampaolo Zambelletti Rossi, en fecha el 28 de abril de 2022, como consecuencia de su decisión de no presentarse a reelección como consejero independiente a la Junta General de Accionistas. D. Giampaolo Zambelletti era consejero coordinador independiente y fue nombrado por última vez el 31 de mayo de 2018.

Variaciones en el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022

Durante el ejercicio 2022, no se han producido variaciones en la categoría de cada consejero.

5.8 Normativa interna aplicable, modificaciones a la misma y evaluación anual.

5.8.1 Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos

El funcionamiento del Consejo de Administración se rige por:

- la normativa aplicable en España;
- los Estatutos Sociales (disponibles en la página web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#)), que rigen el funcionamiento de la Sociedad, contienen las reglas básicas sobre el capital social, el funcionamiento y competencias de la Junta General de Accionistas y el funcionamiento y competencias del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales sólo pueden ser modificados por la Junta General de Accionistas (a excepción del traslado de domicilio dentro del territorio nacional, que es competencia del Consejo de Administración);
- el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex (el "**Reglamento del Consejo de Administración**", disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#)), que tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros;
- el Reglamento de la Junta General de Accionistas (disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Reglamento de la Junta General de Accionistas](#));
- el Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores (el "**RIC**") (disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [RIC](#)); y
- cualesquiera políticas o normativa interna que haya desarrollado Cellnex.

El número de consejeros de Cellnex

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en línea con las recomendaciones de gobierno corporativo (Recomendación 13 del CBG), el número máximo de consejeros es de trece (13) y el número mínimo de cuatro (4).

La Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2022 fijó en once (11) el número de miembros del Consejo de Administración, y a 31 de diciembre de 2022, éste seguía estando compuesto por once (11) consejeros, que son los identificados en la sección [Presentación de los consejeros](#) del presente informe.

Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano encargado de la administración y representación de Cellnex. Dejando a un lado aquellas facultades delegables, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración no puede delegar las siguientes facultades:

- a. supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones, y la actuación de los órganos delegados y directivos que hubiera designado;
- b. determinación de las políticas y estrategias generales de Cellnex;
- c. autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad;
- d. su propia organización y funcionamiento;
- e. formulación de las cuentas anuales y presentación a la Junta General de Accionistas;
- f. formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al órgano de administración siempre y cuando la operación no pueda ser delegada;
- g. nombramiento y destitución de los consejeros delegados y establecimiento de las condiciones de su contrato;
- h. nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo de Administración o de alguno de sus miembros y establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo la retribución;
- i. decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro de los Estatutos y la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas;
- j. convocatoria de la Junta General de Accionistas y elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos;
- k. política relativa a las acciones o participaciones propias;
- l. facultades que la Junta General de Accionistas hubiera delegado en el Consejo de Administración;
- m. aprobación del plan estratégico o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anuales, política de inversiones y de financiación, política de sostenibilidad y política de dividendos;
- n. determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control;
- o. determinación de la política de gobierno corporativo del grupo; su organización y funcionamiento, así como la aprobación y modificación de su propio reglamento;
- p. aprobación de la información financiera y no financiera que deba hacer pública periódicamente;
- q. definición de la estructura del grupo de sociedades del que Cellnex sea entidad dominante;
- r. aprobación de las inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que corresponda a la Junta General de Accionistas;
- s. aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- t. aprobación, previo informe de la CAGR, de las operaciones que el grupo realice con consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de Cellnex o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:
 - i. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
 - ii. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y

- iii. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de Cellnex; y
- u. determinación de la estrategia fiscal de Cellnex.

No obstante lo anterior, cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos indicados en las letras m) a u) anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción del acuerdo.

Reuniones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración se reunirá cuando lo requiera el interés de la sociedad y, por lo menos, una vez cada tres meses. Será convocado por el Presidente o por el que haga sus veces, por propia iniciativa o cuando lo pidan una tercera parte de los consejeros. Asimismo, los administradores que constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social si, previa petición al Presidente, éste, sin causa justificada, no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes. Dicha convocatoria se podrá realizar mediante carta que podrá ser remitida por fax u otro medio informático del que quepa dejar constancia.

Podrán celebrarse reuniones del Consejo de Administración por videoconferencia, conferencia telefónica u otros medios análogos, siempre que quede asegurada la posibilidad de interacción y debate. En estos supuestos, la sesión del Consejo de Administración se entenderá celebrada en el lugar del domicilio social.

Quórum de constitución

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus vocales. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de la sesión y los puntos a tratar en el orden del día.

Delegación de voto

Cualquier consejero puede conferir por escrito, por medio de fax, correo electrónico o cualquier otro medio análogo, su representación a otro consejero. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo.

Mayorías previstas para la adopción de acuerdos

Para adoptar acuerdos, será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión, salvo en caso de delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o el Consejero Delegado y la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, para lo que será preciso el voto favorable de dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración.

Así pues, se deja constancia que no se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en ningún tipo de decisión del Consejo de Administración.

Facultades de información e inspección

El Reglamento del Consejo de Administración prevé ciertas facultades de inspección e información tendentes a asegurar que los consejeros cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente.

En particular, se indica que el orden del día de las sesiones del Consejo de Administración indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar un acuerdo, para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, el Presidente o alguno de los consejeros quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuren en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. Todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros están a su disposición con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas.

La información remitida a los consejeros durante el ejercicio 2022 se ha enviado, generalmente, con una semana de antelación.

Los consejeros tienen las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de Cellnex, el ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros

El procedimiento de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros se detalla en (i) el Reglamento del Consejo de Administración y (ii) la Política de Composición del Consejo de Administración (detallada anteriormente).

Procedimientos de renovación y sucesión del Consejo de Administración

La Política de Composición del Consejo de Administración, desarrollada anteriormente en la sección [Políticas de diversidad](#), es la que detalla el procedimiento de selección de candidatos a consejeros de Cellnex.

Nombramiento de consejeros

Los consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

Propuesta de nombramiento y proceso de selección

Propuesta de nombramiento

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde:

- a la CNRS si se trata de consejeros independientes; y
- al propio Consejo de Administración en los demás casos. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de informe de la CNRS.

Las propuestas de nombramiento o reelección deben ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo que valore la competencia, experiencia y otros méritos del candidato propuesto.

Se deja constancia de que, más allá de los requisitos establecidos en la ley, no existen (i) requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Consejo de Administración ni (ii) un mandato u otros requisitos específicos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes.

Proceso de selección

El Reglamento del Consejo de Administración obliga al Consejo de Administración a que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General de Accionistas y de cooptación para la cobertura de vacantes, vele por que en la composición del órgano: (i) se favorezca la diversidad de género, edad, experiencias y conocimientos; (ii) los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario; y (iii) el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

El Consejo de Administración procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares o quienes representen los intereses de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de Cellnex (consejeros dominicales) y personas de reconocido prestigio que no se encuentren vinculadas al equipo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo de Administración atenderá a (i) la estructura de propiedad de Cellnex, (ii) la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como (iii) el grado de permanencia, el compromiso y la vinculación estratégica con Cellnex de los titulares de dichas participaciones significativas.

Para la composición cualitativa apropiada del Consejo, se partirá de un análisis previo de las necesidades de Cellnex, que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la CNRS. En particular, la matriz de competencias que elabora el Consejo de Administración se tiene también en cuenta a efectos de determinar los puntos de mejora en cuanto a experiencia y

competencias del Consejo de Administración, de cara a buscar candidatos que puedan cubrir dichos perfiles (de conformidad con la Recomendación 14 del CBG).

Cualquier consejero podrá solicitar que la CNRS tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Condiciones que deben cumplir los candidatos

Los candidatos a consejero de Cellnex deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Asimismo, deberán ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código Ético de Cellnex y con la misión, visión y valores del Grupo Cellnex.

La CNRS valorará los siguientes elementos (atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración):

- las competencias técnico-profesionales de los candidatos, favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género, teniendo también en cuenta el contexto en el que opera Cellnex;
- el compromiso necesario para desempeñar el cargo, evaluando también los cargos ya desempeñados por los candidatos en otras empresas;
- la existencia eventual de conflictos de interés;
- la garantía de los principios de neutralidad e independencia de actuación de los candidatos;
- la significación de eventuales relaciones comerciales, financieras o profesionales existentes o mantenidas recientemente, directa o indirectamente, por los candidatos con Cellnex u otras sociedades del Grupo; y
- los eventuales procedimientos que puedan menoscabar la responsabilidad o reputación de los candidatos.

Asimismo, los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y control de Cellnex en el desempeño de sus funciones. A tales efectos, los consejeros no podrán formar parte de más de cuatro (4) consejos de administración de otras sociedades cotizadas (de conformidad con la Recomendación 25 del CBG). A efectos de esta regla, se computarán como un solo consejo de administración todos los consejos de administración de sociedades que formen parte del mismo grupo y no se computarán: (i) los consejos de administración de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del consejero, su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad o sus familiares más allegados; (ii) los consejos de administración a los que el consejero pertenezca como consejero dominical propuesto por Cellnex o cualquier sociedad de su grupo; ni (iii) los consejos de Administración de sociedades con finalidad complementaria o accesorio a otras actividades que para el consejero supongan una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o de cualquier otro tipo que no suponga una propia dedicación a un negocio mercantil.

Impedimentos para ser candidato a consejero

No podrán ser candidatos a consejero quienes se encuentren incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición para el desempeño de su cargo previstas en el ordenamiento jurídico o en las normas internas de Cellnex.

Auxilio de consultores externos

Para la selección de candidatos a consejero, la CNRS podrá contratar los servicios de consultores externos especializados en la búsqueda y selección de candidatos con el fin de fortalecer la eficiencia y eficacia de los procedimientos para su identificación.

Duración del cargo, cese y dimisión

El cargo de consejero tendrá una duración de tres (3) años y puede ser reelegido una o más veces por dicho plazo.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General de Accionistas. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General de Accionistas y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General de Accionistas. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo de Administración no tendrá que ser, necesariamente, accionista de Cellnex.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General de Accionistas.

De conformidad con la normativa española, los consejeros pueden ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General de Accionistas, incluso aunque dicha separación no conste en el orden del día. Es por ello que deja de ser necesario un plan que prevea que los consejeros se renueven anualmente, en la medida en que pueden ser separados de su cargo en cualquier momento.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes deberán poner su cargo a disposición cuando cumplan doce (12) años en el cargo;
- cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Cellnex, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta, y cuando resulten investigados en cualquier causa penal, debiendo informar al Consejo de Administración de sus vicisitudes procesales, o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. La Recomendación 22 del CBG amplió la obligación de informar cuando los consejeros sean investigados en cualquier causa penal. Así pues, el Reglamento del Consejo establece que el consejero deberá informar de lo anterior; y
- cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de Cellnex y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

Se deja constancia que el Consejo de Administración no ha sido informado ni ha conocido de ninguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia Sociedad, que pueda perjudicar al crédito y la reputación de esta.

Asimismo, se deja constancia de que únicamente existe un límite de edad para el Consejero Delegado, que es de setenta (70) años. No se trata de un límite absoluto, sino de la edad a partir de la cual el Consejero Delegado debe poner su cargo a disposición para que el Consejo decida si continúa en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, delegadas o simplemente como consejero.

En el caso de que, por dimisión o acuerdo de la Junta General de Accionistas un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta General de Accionistas en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración (de conformidad con la Recomendación 24 del CBG).

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la CNRS. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital social de Cellnex, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad. Todo ello de conformidad con la Recomendación 21 del CBG.

Cuando, previo informe de la CNRS, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de Cellnex, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de Cellnex y que sea competidora de la misma según apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

5.8.3 Modificaciones a la normativa interna en el ejercicio 2022

Durante el ejercicio 2022, se han modificado los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los Estatutos Sociales de 28 de abril de 2022 modificó:

- el artículo 4 de los Estatutos Sociales, relativo a la sede electrónica, con la finalidad de eliminar la dirección web de la página web corporativa de Cellnex;
- el artículo 8 de los Estatutos Sociales, sobre la duración del cargo de consejero, con la finalidad de mejorar la redacción del artículo; y
- el artículo 20, relativo a la remuneración de los consejeros, con la finalidad de incluir una aclaración a la forma de abono de la asignación fija anual de los consejeros en su condición de tales y recoger de forma adecuada la remuneración de los consejeros ejecutivos y la retribución mediante entrega de acciones.

Asimismo, y una vez se ejecutó el aumento de capital por virtud del cual CK Hutchison Networks Europe Investments S.à r.l., se convirtió en accionista de Cellnex (vid. sección [Capital Social](#)), se modificó el artículo 6 de los Estatutos Sociales para reflejar el nuevo capital social y número de acciones de la Sociedad.

La modificación del Reglamento del Consejo de Administración de 24 de marzo de 2022 tiene por objeto (i) ajustar su contenido a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, de 12 de abril, (ii) dotar a la Sociedad de la flexibilidad necesaria para que, en su caso, proceda en el futuro a acordar el pago en acciones de la totalidad o parte de la retribución de los consejeros en su condición de tales, siempre de acuerdo con los requisitos de la Recomendación 57 del CBG y (iii) aprovechar la oportunidad para unificar la redacción con la utilizada en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

5.8.4 Evaluación anual e impacto en cambios de organización interna y procedimientos aplicables al Consejo de Administración

Evaluación anual del Consejo de Administración sobre la organización interna y los procedimientos aplicables a sus actividades de 2022

Como consecuencia de la autoevaluación del Consejo de Administración y sus comisiones relativa a 2021, se han llevado a cabo en 2022 diversas acciones en los siguientes ámbitos:

- ESG: manteniendo el foco, dada la importancia que le concede el mercado, y racionalizando la presentación de la información ESG en la medida de lo posible.
- Riesgos: incrementando la información sobre los debates y resultados de la gestión de riesgos al Consejo de Administración.
- Plan de Sucesión: aumentando la supervisión y diferenciando entre la sucesión del Consejero Delegado y la de la Alta Dirección.
- Comité de Ética y Cumplimiento: realizando una profunda revisión de su funcionamiento y, en especial, del Canal de Denuncias o *Whistleblowing Channel*.
- Calendario anual: planificando las sesiones teniendo en cuenta las eficiencias aprendidas durante la pandemia para que haya un equilibrio entre las reuniones presenciales y las reuniones en línea.
- Strategy Retreat: ajustando ligeramente su planificación y diseño del contenido.
- Programa de formación: ajustando su contenido a las necesidades de los consejeros.

Evaluación anual respecto del funcionamiento y la composición del consejo, sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación

Asimismo, y pese a que no era necesario para cumplir con la Recomendación 36 del CBG, este año se ha contado con KPMG como asesor externo para la evaluación relativa al funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones. El Consejo de Administración ha tomado nota de dichas sugerencias, creando un Plan de Acción para 2023. Dicha evaluación ha sido liderada por KPMG, quienes han elaborado un informe con base en las respuestas de los Sres. Consejeros a un cuestionario elaborado por KPMG y varias reuniones con los Sres. Consejeros. Se deja constancia que Cellnex no ha intervenido en dichos cuestionarios o reuniones.

Asimismo, se hace notar que KPMG no tiene con el grupo Cellnex relaciones de negocio.

5.9 Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2022.

El Consejo de Administración se ha reunido un total de 22 veces durante 2022, todas ellas celebradas con la asistencia del Presidente del Consejo de Administración, dedicándose más de 100 horas. El número de reuniones mantenidas está en línea con la Recomendación 26 del CBG.

Asistencia a las reuniones

A continuación, mostramos los datos de asistencia desglosados por consejero y fecha de la reunión del Consejo de Administración:

	Bertrand Boudewijn Kan	Tobías Martínez Gimeno	Giampaolo Zambeletti	Pierre Blayau	Anne Bouverot	Marieta del Rivero Bermejo	María Luisa Guijarro Piñal	Peter Shore	Christian Coco	Alexandra Reich	Kate Holgate	Ana García Fau	Asistencias presenciales	Asistencias presenciales y representaciones
07/01	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		11/11	11/11
28/01	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		11/11	11/11
24/02	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		10/11	10/11
18/03	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		11/11	11/11
24/03	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Delegó	X		10/11	11/11
24/04	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		11/11	11/11
27/04	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		10/10	10/10
29/04	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		10/10	10/10
09/06	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		10/10	10/10
15/06	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		10/10	10/10
27/07	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	11/11	11/11
22/09	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	11/11	11/11
11/10	X	X		X	X					X	X	X	7/11	7/11
26/10	X	X		X	Delegó	X	X	X	X	X	X	X	10/11	11/11
03/11	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	11/11	11/11
04/11	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	10/11	10/11
05/11	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	11/11	11/11
06/11	X	X		X	X	X	X	Delegó	X	X	X	X	10/11	11/11
07/11	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	11/11	11/11
09/11	X	X		X	Delegó	X	X	X	X	X	X	X	10/11	11/11
15/12	X	X		X	X	X	X	Delegó	X	X	X	X	10/11	11/11
21/12	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	11/11	11/11
TOTAL	22/22	22/22	5/6	21/22	22/22	21/22	21/22	21/22	21/22	21/22	22/22	12/12	227/238	232/238

Adicionalmente:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos 80 % de los consejeros	22
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	95,38 %
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	20
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	97,47 %

5.10 Los contratos del Consejo de Administración.

Se deja constancia que los miembros del Consejo de Administración, como tal, no tienen contratos suscritos con Cellnex, sino que su vinculación con Cellnex se basa únicamente en el acuerdo de nombramiento de la Junta General de Accionistas o del Consejo de Administración, respectivamente, a excepción del Consejero Delegado, que sí tiene un contrato suscrito con Cellnex (vid. sección [Los contratos del equipo directivo](#)).

5.11 Retribución del Consejo de Administración y participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social.

5.11.1 Reglas de determinación de la remuneración de los consejeros y nueva política retributiva

Reglas generales de remuneración

Cellnex cuenta con la correspondiente *Política de Remuneraciones de los Consejeros*, que ha sido aprobada por Junta General de Accionistas en la forma y plazos establecidos por la normativa vigente. Dicha remuneración la perciben por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración como órgano colegiado de decisión.

La remuneración de los consejeros consiste en una asignación fija anual, que podrá ser abonada en efectivo, acciones o una combinación de ambas. Aunque en la actualidad la asignación anual se satisface íntegramente en efectivo, se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

La *Política de Remuneraciones de los Consejeros* está disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Política de Remuneraciones de los Consejeros](#).

En particular y en lo que respecta a la retribución mediante entrega de acciones

Los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, derechos de opción sobre ellas o instrumentos similares referenciados al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de este sistema de retribución sea acordado por la Junta General de Accionistas al aprobar la política de remuneraciones. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan correspondiente.

El importe máximo anual de las retribuciones que satisfará Cellnex al conjunto de sus consejeros por los conceptos previstos en los párrafos precedentes no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas.

La determinación de la remuneración de cada consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Dicha remuneración será la adecuada para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que exija el cargo, pero no tan elevada como para comprometer la independencia del criterio de los consejeros.

Cellnex asimismo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la Sociedad.

La remuneración de los consejeros ejecutivos

Los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir, adicionalmente, la remuneración por la prestación de estas funciones. Dicha remuneración podrá consistir en: (i) una cantidad fija; (ii) una cantidad complementaria variable; (iii) sistemas de incentivos a corto y largo plazo que se establezcan con carácter general para los altos directivos de Cellnex; (iv) remuneración en especie, que podrá comprender vehículo de empresa así como una parte asistencial que podrá incluir primas o aportaciones a planes de pensiones o seguros de vida o salud; y (v) remuneración por los eventuales pactos de exclusividad, no concurrencia postcontractual y permanencia o fidelización.

El Consejo de Administración fijará la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos con Cellnex de conformidad con los Estatutos Sociales y la *Política de Remuneraciones de los Consejeros* aprobada por la Junta General de Accionistas.

Remuneración por otros servicios

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración o de la asunción de funciones ejecutivas en Cellnex, serán independientes y compatibles con las demás percepciones que adicionalmente correspondan a los administradores por cualesquiera otros servicios que, en su caso, presten a Cellnex distintos de las funciones que son propias de su condición de administradores o ejecutivos.

Estos servicios estarán regulados por los correspondientes contratos de servicios y habrán de ser expresamente aprobados caso por caso por el Consejo de Administración, previo informe de la CNRS. Se deja constancia de que, a 31 de diciembre de 2022, no existen dichos servicios adicionales.

La nueva política retributiva

Cellnex ha modificado su política retributiva a lo largo del ejercicio 2022. La nueva política permite:

- reconocer y recompensar el crecimiento significativo y continuado de la Sociedad y la creación de valor, alineado con los objetivos de crecimiento sostenible a largo plazo; y
- adecuar la retribución a Cellnex, una compañía con mayor complejidad derivada del crecimiento exponencial realizado en los últimos años, adecuando la correlación entre la creación de valor y la remuneración, siempre bajo el principio de *pay for performance*.

Así pues, se establecen unos nuevos *Key Performance Indicators* en los incentivos a largo plazo que combinan indicadores financieros y no financieros, reflejando la estrategia de Cellnex y el *ESG Master Plan*. El objetivo es:

- motivar a la Alta Dirección para la consecución de objetivos fijados en el *ESG Master Plan*, entre otros; y
- fomentar la retención de los consejeros ejecutivos. Ello se conseguiría a través de vincular e integrar a los consejeros ejecutivos en el Plan Estratégico de Cellnex, alineando los objetivos de los consejeros con los de los accionistas. Se busca también mantener una competitividad externa que permita la captación y retención.

Con esta política se podrá vincular la retribución a objetivos (i) económico-financieros y operativos del Plan Estratégico (ej. generación de flujo de caja), (ii) de creación de valor para los accionistas (ej. retorno total para el accionista), y/o (iii) no financieros, entre los que se incluyen los objetivos ligados a la estrategia de sostenibilidad (en materia medio ambiental, social y/o de gobernanza).

A su vez, las métricas de retorno total al accionista, tanto en términos absolutos como relativos, para la determinación de la remuneración del Consejero Delegado, se medirán también de forma relativa respecto a un grupo de comparación o índice bursátil. La política únicamente establece dicho principio y es la CNRS quien determina cada año cuál es el grupo de comparación. Para más información respecto del grupo de comparación definido en 2022, véase la sección 3.2 del Informe Anual de Remuneraciones.

El Consejo de Administración, previa propuesta de la CNRS, podrá aplicar un multiplicador en el caso de obtener resultados excepcionales en materia de retorno al accionista, tanto en términos absolutos, como en términos relativos -respecto a un grupo de comparación de compañías-. El multiplicador podrá variar entre 1 (si no se alcanzan determinados umbrales de retorno total para el accionista absoluto y relativo) y 5 (si se alcanzan niveles de excelencia extraordinarios en ambos parámetros conjuntamente). En los Informes Anuales de Remuneraciones se incluirá información detallada sobre los umbrales y niveles establecidos en relación con el multiplicador.

Los incentivos estarán estructurados en concesiones anuales. El periodo de medición de los objetivos para cada concesión será, como mínimo, de tres (3) años. El incentivo podrá entregarse en su totalidad o parcialmente en opciones sobre acciones, metálico u otros instrumentos retributivos que faciliten la consecución del propósito indicado anteriormente. El incentivo a largo plazo anualizado supone 240 % de la retribución fija anual. Esta cuantía refleja el valor del incentivo a largo plazo a fecha de concesión.

5.11.2 Remuneración global

Los conceptos relativos a la remuneración global del Consejo de Administración son los siguientes:

	Miles de euros
Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración	5.304
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no	1.800
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro	0

El Consejo de Administración ha percibido en 2022 una remuneración total de 5.304 miles de euros. El Consejo de Administración no tiene fondos acumulados por:

- sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados; ni
- sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados.

Tampoco existen fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo.

5.11.3 Participación accionarial

La participación al cierre del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración que sean titulares de derechos de votos atribuidos a acciones de Cellnex o a través de instrumentos financieros se detalla a continuación:

Consejero	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% de derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% de derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Bertrand Boudewijn Kan	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
D. Tobías Martínez Gimeno	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
D. Pierre Blayau	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Anne Bouverot	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Christian Coco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Ana García Fau	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. María Luisa Guijarro Piñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Kate Holgate	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Alexandra Reich	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Marieta del Rivero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Leonard Peter Shore	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,03 (*)	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00

Las casillas con valores de "0,00" pero marcadas en azul implican la existencia de una participación accionarial igual o inferior al 0,004 que, por efectos del redondeo a dos decimales, no se aprecia.

(*) La participación accionarial del consejo de administración es del 0,03%, compuesta por (i) una participación del 0,005% de D. Bertrand Boudewijn Kan (reflejado como un 0,01% por efectos del redondeo) y (ii) una participación del 0,025% de D. Tobías Martínez Gimeno (reflejado como un 0,03% por efectos del redondeo).

El detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% de derechos de voto atribuidos a las acciones	% de derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% de derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. Pierre Blayau	Harbour Conseils	0,00	0,00	0,00	0,00

Las casillas con valores de "0,00" pero marcadas en azul implican la existencia de una participación accionarial igual o inferior al 0,004 que, por efectos del redondeo a dos decimales, no se aprecia.

Así pues:

Porcentaje total de derechos de voto titularidad de miembros del Consejo de Administración	0,03% (*)
Porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración (se trata de la suma de los derechos de voto de Lisson Grove Investment Private Limited y Edizione S.R.L.)	15,56 %

(*) La participación accionarial del consejo de administración es del 0,03%, compuesta por (i) una participación del 0,005% de D. Bertrand Boudewijn Kan (reflejada como un 0,01% por efectos del redondeo) y (ii) una participación del 0,025% de D. Tobías Martínez Gimeno (reflejada como un 0,03% por efectos del redondeo).

6. Comisiones del Consejo de Administración.

- * Existe una gran diversidad de género en ambas comisiones del Consejo de Administración.
- * Ambas Comisiones están compuestas mayoritariamente por consejeros independientes, de conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

6.1 Las comisiones en Cellnex.

6.1.1 Introducción

El Consejo de Administración ha implantado una estructura de gobierno corporativo adecuada para garantizar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades de manera efectiva. En esta estructura se integran las dos comisiones, la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos ("CAGR") y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ("CNRS"), que apoyan al Consejo de Administración en sus respectivos ámbitos de actuación, ayudando tanto en la definición de las estrategias como en las funciones de supervisión y asesorando en la adopción de decisiones relevantes por parte del Consejo de Administración.

Ambas comisiones fueron constituidas el 17 de abril de 2015.

6.1.2 Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos

Composición

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración designará de su seno una CAGR que estará compuesta por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) miembros. A 31 de diciembre de 2022, la CAGR está compuesta por cuatro (4) consejeros, una secretaria no consejera y una vicesecretaria no consejera:

Consejero	Cargo	Categoría	Fecha de nombramiento
Dña. Ana García Fau	Presidenta	Independiente	18/07/2022 como Vocal 15/12/2022 como Presidenta
D. Peter Shore	Vocal	Independiente	16/02/2017
Dña. Anne Bouverot		Independiente	27/09/2018
Dña. Kate Holgate		Independiente	28/07/2021
Dña. Virginia Navarro Virgós	Secretaría	N/A	29/10/2019
Dña. Claudia Armengou Arenas	Vicesecretaria	N/A	14/12/2022

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, la CAGR estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos, al menos, deberán ser consejeros independientes, requisitos sobradamente cumplidos por Cellnex, en la medida en que todos los consejeros que la componen son consejeros independientes.

Los Consejeros de la CAGR, y especialmente la Presidenta Dña. Ana García Fau y el vocal D. Peter Shore, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Los cargos en la CAGR

Los miembros de la CAGR desempeñan su cargo de vocales por un periodo no superior a cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la CNRS. El Consejo de Administración determinará asimismo quién ejercerá el cargo de Presidente; lo escogerá entre los consejeros independientes y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la terminación de su mandato.

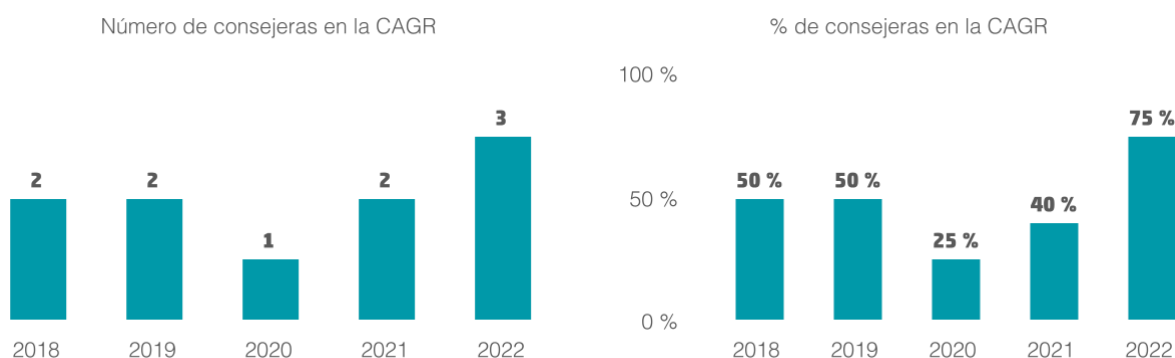
La propia CAGR designará a un Secretario y podrá también designar a un Vicesecretario, sin necesidad de que ninguno de ellos sea miembro del Consejo de Administración.

La diversidad en la CAGR

Cellnex se ha preocupado por asegurar la diversidad de género en la CAGR. En particular, destaca el nombramiento de tres (3) consejeras en la CAGR en los últimos cinco (5) años. El número de consejeras que integran la CAGR ha sido el siguiente:

Número de consejeras de la CAGR							
2019		2020		2021		2022	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2	50 %	1	25 %	2	40 %	3	75 %

En conclusión, la tendencia es positiva, tanto en porcentaje de mujeres que están presentes en la CAGR respecto del total de consejeros que forman la CAGR, como en números absolutos de consejeras presentes en la CAGR:



Regulación aplicable

La CAGR no tiene reglamento propio por lo que su organización y funcionamiento se determina a través de:

- la legislación aplicable (incluyendo los cometidos que le encomienda la normativa reguladora de la auditoría de cuentas);
- los Estatutos Sociales, disponibles en la web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#);
- el Reglamento del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#); y
- los cometidos que le encomiende el Consejo de Administración.

La CAGR ha efectuado un informe de actividades de 2022 que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Informe de Actividades de la CAGR](#).

Funciones de la CAGR y detalle sobre las actuaciones más importantes

Sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, a continuación se detallan, con carácter enunciativo, las competencias de la CAGR:

FUNCIONES DE LA CAGR	
Relaciones con la Junta General de Accionistas	Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se plantean en relación con aquellas materias que son competencia de la CAGR y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera y la función que la CAGR ha desempeñado en este proceso.
Operaciones vinculadas	Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido Cellnex para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

Conflicto de interés	Informar en relación con las situaciones y transacciones que impliquen o puedan implicar situaciones de conflicto de interés, y, en general, sobre las materias contempladas en el apartado de deberes de los consejeros del Reglamento del Consejo de Administración, así como revisar periódicamente las situaciones de potenciales conflictos de interés.
Modificación estructural	Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas de las operaciones corporativas de modificación estructural en las que participe Cellnex y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
Relaciones con el auditor externo	<u>Independencia del auditor</u> Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la CAGR, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable, en relación con el régimen de independencia así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas. Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad o independencia. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, una valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales relativos a la prestación de servicios distintos a los de auditoría, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas. Asegurar que Cellnex y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y las demás normas sobre independencia de los auditores. <u>Renuncia y cambios de auditor</u> En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. Supervisar que Cellnex comunica a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompaña, en su caso, de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y del contenido de los mismos.
Relaciones con el Consejo de Administración	<u>Reuniones con el auditor externo</u> Asegurar que el auditor externo se reúne anualmente con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de Cellnex. <u>Selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor</u> Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externa, responsabilizándose del proceso de selección, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. <u>Informar al Consejo de Administración</u> Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento y, en particular, sobre la información financiera que Cellnex deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y sobre las operaciones con partes

Control interno, gestión de riesgos y auditoría interna	<u>Independencia y función de auditoría interna</u> Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna. Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Proponer el presupuesto de ese servicio. Aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes. Recibir información periódica sobre sus actividades. Verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. <u>Proceso de elaboración de información financiera</u> Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a Cellnex y, en su caso, al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. <u>Eficacia de la auditoría interna</u> Supervisar la eficacia del control interno de Cellnex, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, la CAGR podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. <u>Mecanismo de comunicación de las irregularidades</u> Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con Cellnex, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la empresa de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, así como aquellas que pudiesen comportar una responsabilidad penal para la empresa.
--	--

A continuación, se detallan las actuaciones más significativas de la CAGR durante el ejercicio 2022:

ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2022	
Revisión de información financiera y no financiera	La CAGR ha tratado las siguientes cuestiones relativas a los estados financieros y presupuestos: - el 23 de febrero de 2022 la CAGR supervisó y evaluó, junto con el equipo financiero y los auditores externos, el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera de 2021, los Estados Financieros Consolidados de 2021 y el Informe Anual Integrado de 2021, incluido el Informe de los Auditores Externos. La CAGR recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de (i) el Informe Anual Integrado de 2021 y los Estados Financieros de 2021 (incluido el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros) y (ii) la aplicación de los resultados de 2021; - el 23 de marzo de 2022, la CAGR examinó los resultados de febrero de 2022 con el equipo financiero; - el 26 de abril de 2022, la CAGR revisó los resultados financieros del primer trimestre del año. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración, que expusieron los principales aspectos y sus conclusiones. La CAGR acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los resultados del primer trimestre; - el 8 de junio de 2022, la CAGR revisó los resultados de abril de 2022 con el equipo financiero. La CAGR, tras confirmar que Cellnex disponía de suficiente liquidez para proceder con el pago, acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de una distribución en efectivo a pagar a los accionistas; - el 26 de julio de 2022 la CAGR examinó los estados financieros semestrales y el correspondiente informe de los auditores externos. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración y con los auditores externos. La CAGR acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de estos estados financieros intermedios auditados; - el 21 de septiembre de 2022, la CAGR examinó los resultados de agosto de 2022 y un primer borrador del presupuesto 2023 con el equipo financiero; la presentación en relación con el enfoque de auditoría externa, que se centró en la mejora de los sistemas de control interno de Cellnex, como resultado del trabajo que la Comisión Europea estaba realizando sobre la regulación de información corporativa; y el desglose de los servicios distintos de los de auditoría realizados por Deloitte en 2022; - el 2 de noviembre de 2022, la CAGR revisó los resultados financieros del tercer trimestre del año. Esta información fue discutida con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración. La CAGR, tras confirmar que Cellnex disponía de suficiente liquidez para proceder con el pago, acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los resultados del tercer trimestre. Asimismo, la CAGR acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la segunda distribución en efectivo a pagar a los accionistas; y - el 14 de diciembre de 2022, la CAGR revisó los resultados de octubre de 2022, el presupuesto de 2023 y el plan de negocios de 2025 con el equipo financiero, que expuso los principales aspectos y sus conclusiones.
Auditor externo	La CAGR ha tratado los siguientes temas relativos a los auditores externos: - el 23 de febrero de 2022, los auditores externos asistieron a la CAGR para revisar los Estados Financieros Consolidados de 2021 (incluyendo el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros) y el Informe Anual Integrado 2021, incluido el Informe de los Auditores Externos; y - el 26 de julio de 2022, los auditores externos asistieron a la Comisión para presentar el informe de los estados financieros semestrales de 2022.

Gobierno Corporativo	La CAGR ha tratado los siguientes temas relativos al gobierno corporativo: • el 23 de febrero de 2022, la CAGR revisó y aprobó, por unanimidad, los siguientes informes del ejercicio 2021 en relación con las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo y para la publicación, en su caso, previamente a la Junta General de Accionistas, en particular: (i) el Informe de Independencia del Auditor; (ii) el Informe sobre las Funciones y Actividades de la Comisión de 2021; (iii) el Informe sobre Operaciones con Partes Vinculadas; y (iv) el informe sobre la auditoría interna de los SCIF, elaborado por el auditor externo; • el 23 de marzo, el 8 de junio, el 21 de septiembre y 14 de diciembre de 2022, la CAGR hizo constar que, de conformidad con la recomendación 43 de la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de la CNMV, la información financiera publicada en la página web de la Compañía y de la CNMV se había actualizado y coincidía con la información financiera formulada por el Consejo de Administración y divulgada al mercado; • el 14 de diciembre de 2022, la CAGR revisó y acordó emitir una recomendación favorable al Consejo de Administración para que aprobara la Política de Remuneración al Accionista para el período 2023-2024; y • el 14 de diciembre de 2022, la CAGR acordó nombrar a Dña. Claudia Armengou como Vicesecretaria de la CAGR.
Mercado de capitales	La CAGR ha tratado los siguientes temas relativos al mercado de capitales: • los días 25 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 8 de junio, 26 de julio, 21 de septiembre, 2 de noviembre y 14 de diciembre de 2022, el Director Financiero Corporativo, junto con el CFO, presentaron en la reunión información actualizada sobre los mercados de capital (con especial atención sobre la situación del entorno macroeconómico); • el 25 de enero de 2022, la CAGR revisó la documentación relativa a diferentes transacciones potenciales en los mercados de capitales, así como la documentación relativa a la gestión de la tesorería financiera del Grupo. Además, también se revisó el marco de financiación ESG del Grupo; • el 23 de febrero de 2022, el Director Financiero Corporativo, junto con el CFO, proporcionaron a la CAGR una actualización de la política de tipos de cambio y el entorno macroeconómico, así como una revisión de la situación de liquidez y las distintas estrategias de financiación del Grupo; • el 23 de marzo de 2022, el Director Financiero Corporativo, junto con el CFO, expusieron a la CAGR una actualización sobre las acciones en autocartera que tenía Cellnex y la CAGR revisó el número mínimo y máximo de acciones que Cellnex tendría que entregar a Hutchison para la operación en el Reino Unido, vid. sección Capital social. La CAGR recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la emisión del informe sobre el aumento de capital social de Cellnex mediante la aportación en especie de determinados derechos de crédito y la presentación a la Junta General de Accionistas de la aprobación del aumento de capital social por aportación en especie de determinados derechos de crédito en los términos descritos en el informe. Finalmente, el equipo financiero expuso el impacto de la guerra en Ucrania en la cobertura de divisas y proporcionó una actualización sobre los precios de las emisiones de bonos; • el 26 de abril de 2022, el Director Financiero Corporativo, junto con el CFO, proporcionaron a la CAGR una actualización sobre el estado de las acciones en autocartera, explicó las recientes adquisiciones de acciones propias y presentó las posibles actuaciones para cubrir las potenciales necesidades futuras de autocartera. El equipo financiero también presentó los mercados donde cotizaron los valores de Cellnex de diferente naturaleza (acciones, bonos en euros, francos suizos, dólares americanos, bonos convertibles, Euro-Commercial Paper Programme (ECP));

Mercado de capitales (continuación)	- el 8 de junio de 2022, la CAGR analizó la renovación del <i>Euro Medium Term Note</i> (EMTN) y del ECP. El Director Financiero Corporativo, junto con el CFO, expusieron los principales aspectos y sus conclusiones. La CAGR recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar (i) la renovación del actual Programa EMTN por Cellnex Finance con la garantía de Cellnex por un año, con la previsión de la posibilidad de que los términos y condiciones de los bonos a emitir en el marco del Programa EMTN puedan estar vinculados a determinados aspectos ESG; y (ii) la renovación del actual Programa ECP por Cellnex Finance con la garantía de Cellnex por un año. El equipo financiero también expuso información actualizada sobre el efectivo y las posiciones equivalentes y sobre el estado de los bonos convertibles. Finalmente, la CAGR revisó el estado de las acciones propias y acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación, a través de programas externalizados, la ejecución de transacciones discrecionales sobre acciones en autocartera y la ejecución de transacciones sobre acciones en autocartera en el marco de un programa de recompra; - el 8 de junio de 2022, el Director Financiero Corporativo, junto con el CFO, expusieron las condiciones más relevantes del paquete de financiación en el que Cellnex estaba trabajando para un posible proyecto de fusiones y adquisiciones; - el 26 de julio de 2022, el Director Financiero Corporativo, junto con el CFO, presentaron a la CAGR la posición de cobertura y la posición de efectivo y equivalentes; - el 21 de septiembre de 2022, el Director Financiero Corporativo, junto con el CFO, expusieron a la CAGR la situación y estrategia en relación con el endeudamiento en monedas distintas al euro; - el 2 de noviembre de 2022, el Director Financiero Corporativo, junto con el CFO, presentaron la exposición de Cellnex a divisas distintas del euro así como una revisión exhaustiva de la actual estrategia de cobertura del Grupo y de las posibles alternativas para cubrir los riesgos financieros, tanto de divisas como de tipos de interés e inflación. Por último, se realizó un seguimiento de la situación y evolución financiera del Grupo; y - el 14 de diciembre de 2022, el Director Financiero Corporativo, junto con el CFO, presentaron el impacto en el ratio de apalancamiento y los intereses del Grupo de sustituir la deuda en libras esterlinas por deuda en euros.
Estructura de capital	El 25 de enero, el 23 de febrero, el 23 de marzo, el 26 de abril, el 8 de junio, el 26 de julio, el 21 de septiembre, el 2 de noviembre y el 14 de diciembre de 2022, la Directora de Plan de Negocio y Estructura de Capital, con el CFO, asistieron a la CAGR para: - revisar la evaluación del <i>firepower</i> para mantener la calificación en caso de que se ejecutara un potencial proyecto de fusiones y adquisiciones, introduciendo diferentes escenarios con algunas variables; - presentar el análisis realizado sobre las consideraciones clave de un potencial proyecto de M&A a ejecutar, introduciendo diferentes escenarios; - proporcionar una actualización sobre la situación con las agencias de calificación tras la estructura presentada con respecto a una posible transacción de fusiones y adquisiciones y el impacto que esta transacción supondría en los flujos de efectivo de Cellnex; - proporcionar información actualizada sobre los resultados del trabajo realizado con las agencias de calificación; y - presentar el escenario sobre cómo lograr grado de inversión con las agencias de calificación.

Fiscalidad	La CAGR ha tratado los siguientes temas en relación con la fiscalidad: • el 23 de febrero de 2022, el Director Fiscal Global presentó a la CAGR la tributación de un posible proyecto de fusiones y adquisiciones; • el 26 de abril de 2022, la Presidenta del Comité de Cumplimiento Tributario, el Director Fiscal Global, el Responsable Global de Fiscalidad Internacional y el Experto Global en Fiscalidad asistieron a la CAGR para: (i) presentar la contribución fiscal total del Grupo en 2021, diferenciando entre impuestos propios e impuestos de terceros; (ii) proporcionar una actualización sobre la Campaña de Controles SCIIF Tributarios de 2021, que fue la primera campaña realizada a nivel internacional y que logró resultados positivos en más del 98% de los controles; (iii) proporcionar una actualización sobre la metodología de Gestión Global de Riesgos que dio lugar al riesgo fiscal a nivel del Grupo Cellnex. La CAGR deliberó sobre la correlación entre la información en poder del equipo de Riesgos y la información proporcionada por el equipo fiscal, para garantizar que el proceso se armonizara en todo el Grupo; (iv) presentar los cambios en la composición del Comité de Cumplimiento Tributario y las modificaciones al Reglamento del Comité; (v) presentar el primer informe de Cumplimiento Tributario y el informe de Transparencia, que se presentó a las autoridades tributarias españolas en diciembre de 2021; y (vi) proporcionar una actualización sobre los principales asuntos tributarios que el Comité de Cumplimiento Tributario estaba monitoreando: el modelo de tarifa industrial, la actividad de FinanceCo y la evolución de los precios de transferencia; • el 26 de julio de 2022, la CAGR nombró a un nuevo miembro del Comité de Cumplimiento Tributario y el Director Fiscal Global presentó la metodología de Gestión Global de Riesgos. De acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Tributarias, el equipo fiscal confirmó que Cellnex estaba cumpliendo con la normativa fiscal y explicó que el primer informe de transparencia había sido muy bien recibido por la Administración Tributaria española y que se había establecido un enfoque colaborativo con las autoridades fiscales del resto de países europeos donde Cellnex estaba presente; y • el 2 de noviembre de 2022, la Presidenta del Comité de Cumplimiento Tributario, el Director Fiscal Global y el Responsable Global de Fiscalidad Internacional, expusieron los temas tratados en la última reunión del Comité de Cumplimiento Tributario y presentaron la evaluación que PwC estaba llevando a cabo para analizar los modelos de transparencia fuera de España y confirmó que Cellnex cumplía con todos los requisitos de transparencia obligatorios. Asimismo, presentaron el segundo informe de transparencia emitido por Cellnex y la CAGR acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la presentación del Informe de Transparencia 2021 ante la Administración Tributaria española.
Ciberseguridad	La CAGR ha tratado los siguientes temas relativos a ciberseguridad: • el 25 de enero de 2022, el Director Global de Operaciones y el Experto en Seguridad Global explicaron qué actuaciones se habían realizado en materia de proyectos de seguridad en el segundo semestre de 2021 y presentaron los principales riesgos que podrían conducir a una caída del sistema (<i>Ransomware</i>, <i>DDoS</i>, etc.), los relacionados con la ingeniería social (<i>phishing</i>, robo de identidad, etc.) y los que pueden afectar a la confidencialidad de los sistemas y la información. También enumeraron algunos proyectos adicionales que se habían implementado, como campañas de sensibilización, contratación de una nueva oficina de seguridad mejorada y la implementación de la Certificación Global ISO 27001, entre otros. Finalmente, el Experto en Seguridad Global detalló las auditorías externas realizadas en 2021 y también destacó que las acciones definidas en el Plan Estratégico 2019-2022 se habían adelantado un año, así como que durante el primer semestre de 2022 se licitaría y definiría el nuevo Plan Estratégico 2022-2025. La CAGR concluyó que Cellnex estaba al corriente de todos los riesgos y actuaciones; • el 21 de septiembre de 2022, el Director Global de Operaciones presentó el nuevo Plan Director de Seguridad 2022-2025, que busca adaptarse al nuevo contexto de los marcos regulatorios y directrices en materia de ciberseguridad, así como al importante aumento de la presión regulatoria en este sentido; • el 2 de noviembre de 2022, el Director Global de Operaciones y el Experto en Seguridad Global asistieron a la CAGR para ofrecer más detalles sobre los principales riesgos de Cellnex relacionados con la ciberseguridad. El <i>General Counsel</i> - Asuntos Legales y Regulatorios presentó las pólizas de seguro en materia de ciberseguridad; y • el 14 de diciembre de 2022, la CAGR revisó el Plan de Acción de Respuesta frente al <i>Ransomware</i>.

Otra información	La CAGR ha tratado los siguientes temas: • <u>conflictos de interés</u>: la Secretaria de la CAGR ha mantenido informada a la CAGR sobre los posibles conflictos de interés comunicados por los diferentes consejeros durante todo el año para ser analizados por la CAGR; • <u>NIIF 16</u>: el equipo financiero mantuvo informada a la CAGR durante todo el año; • <u>proyecciones 2025 proporcionadas al mercado</u>: este ha sido un tema recurrente sobre el cual el equipo de finanzas ha ido manteniendo informada a la CAGR durante todo el año; y • <u>actualización sobre relaciones con los inversores</u>: los días 25 de enero, 23 de febrero, 23 de marzo, 26 de abril, 8 de junio, 26 de julio, 21 de septiembre y 2 de noviembre de 2022, el Director de Relaciones con los Inversores, con el CFO, proporcionó a la CAGR información actualizada sobre este tema, centrándose principalmente en la evolución de la cotización de la acción y las relaciones con inversores y analistas.
Asuntos corporativos	La CAGR ha tratado los siguientes asuntos corporativos: • <u>informe anual sobre el funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de 2021</u>: el 23 de febrero de 2022, la Comisión revisó y acordó aprobar el Informe anual sobre el funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de 2021; • <u>canal de denuncias</u>: el 23 de marzo de 2022, el <i>General Counsel</i> - Asuntos Legales y Regulatorios presentó el canal de denuncias, que incluyó todos aquellos procedimientos necesarios para el correcto funcionamiento del canal. La CAGR deliberó sobre el calendario del proceso y finalmente acordó emitir recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación del canal de denuncias; • <u>actualización sobre cumplimiento normativo</u>: el 26 de julio de 2022, la CAGR deliberó sobre el calendario para la revisión del Código Ético y los principales aspectos destacados del canal de denuncias, y el <i>General Counsel</i> - Asuntos Legales y Regulatorios presentó brevemente el número y el tipo de denuncias recibidas a través del canal de denuncias; y • <u>operaciones vinculadas</u>: el 26 de octubre y 7 de noviembre de 2022, la CAGR, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, emitió un informe favorable en relación con una operación que la Sociedad estaba analizando y resolvió someterlo al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación.
Auditoría interna	La CAGR ha tratado los siguientes temas relativos al diagnóstico de la función de auditoría interna: • el 23 de marzo, el Responsable de Auditoría Interna y Control de Riesgos proporcionó a la CAGR información actualizada sobre este tema. El 26 de julio de 2022, el Experto de Auditoría Interna y Control de Riesgos presentó la CAGR el resultado final de este proyecto y, el 2 de noviembre, la CAGR examinó los próximos pasos a seguir a este respecto; y • el 2 de noviembre de 2022, el experto del Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos presentó su plan de trabajo anual y el presupuesto de 2023, la CAGR revisó y aprobó por unanimidad el plan de auditoría y el presupuesto para 2023 basado en: (a) enfocarse en las actividades principales de la organización, dando prioridad a aquellas que se consideran expuestas en mayor medida al riesgo, y aquellas que son solicitadas por la Comisión y/o por la Alta Dirección y/o por los Directores Generales de los países (<i>Managing Directors</i>); y (b) definir las actividades a revisar, es decir, procesos básicos (ventas, activos fijos, etc.), otros procesos (acceso a los <i>sites</i>, etc.) o cumplimiento (ICFR y otros).
Control de riesgos	Esta función la lleva a cabo el equipo de Gestión de Riesgos, que participa en el Comité Global de Riesgos interno, formado por diferentes departamentos. Las actividades realizadas en este sentido por auditoría interna y supervisadas por la CAGR en 2022 fueron: (i) la revisión de los mapas de riesgo (incluyendo su probabilidad e impacto) a nivel corporativo y por país, incluyendo Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, España, Suiza y Reino Unido; y (ii) la revisión de los planes de acción asociados a los riesgos en estos países, centrándose en el mapa de riesgos consolidado. Adicionalmente, el pasado 26 de abril de 2022, el Director Global de Calidad y Gestión de Riesgos presentó una actualización del mapa de riesgos de Cellnex con referencia al Plan Director de 2021. También explicó las modificaciones realizadas a la Política Global de Gestión de Riesgos y confirmó que la Compañía cumplió con dicha Política a lo largo de 2021. La CAGR acordó emitir una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación de la versión revisada de la Política Global de Gestión de Riesgos.

Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la CAGR

Quórum y mayorías

La CAGR se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente: (i) a iniciativa propia; (ii) a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración; o (iii) a requerimiento de dos (2) de los miembros de la propia CAGR.

La CAGR quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los miembros y los acuerdos se adoptarán por el voto mayoritario de los miembros concurrentes, presentes o representados.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de Cellnex que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las sesiones de la CAGR, a presentar su colaboración a los miembros de la CAGR y a proporcionar acceso a la información de la que disponga. La CAGR podrá también requerir la asistencia del auditor externo de Cellnex.

6.1.3 Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Composición

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración designará de su seno una CNRS que estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros. A 31 de diciembre de 2022, la CNRS está compuesta por cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos y la mayoría independientes, una secretaria no consejera y una vicesecretaria no consejera:

Consejero	Cargo	Categoría	Fecha de nombramiento
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	Presidenta	Independiente	27/07/2017
D. Pierre Blayau	Vocal	Independiente	16/02/2017
D. Christian Coco		Dominical	24/03/2022
Dña. María Luisa Guijarro Piñal		Independiente	27/09/2018
Dña. Alexandra Reich		Dominical	16/12/2020
Dña. Virginia Navarro Virgós	Secretaria	N/A	19/02/2021
Dña. Claudia Armengou Arenas	Vicesecretaria	N/A	14/12/2022

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, la CNRS estará compuesta por consejeros no ejecutivos exclusivamente, la mayoría de los cuales serán independientes, requisitos cumplidos por Cellnex, en la medida en que en esta comisión existen los siguientes tipos de consejeros:

% consejeros ejecutivos	0 %
% consejeros dominicales	40 %
% consejeros independientes	60 %
% consejeros externos	0 %

El Consejo de Administración ha designado a los miembros de la CNRS teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de esta comisión.

Los cargos en la CNRS

Los miembros de la CNRS desempeñarán su cargo por un periodo no superior a cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la propia CNRS.

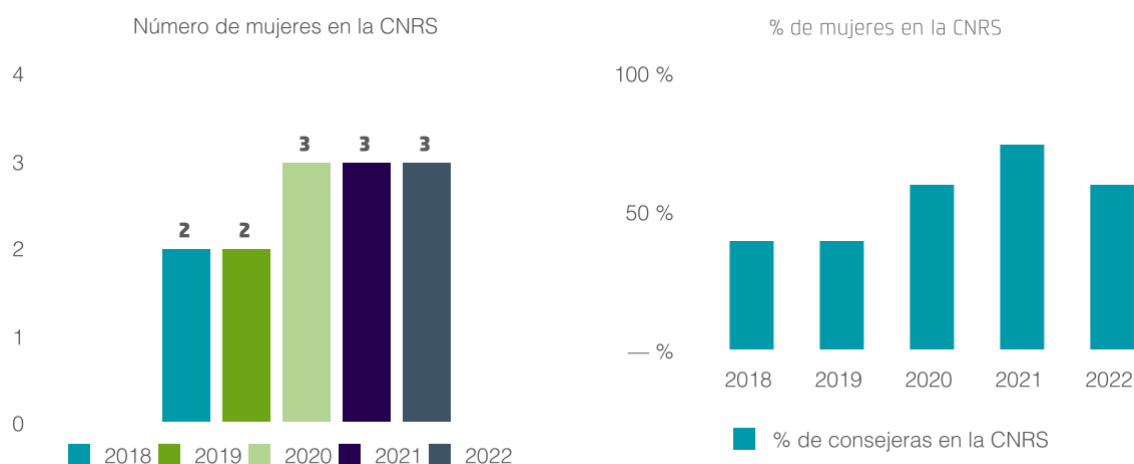
El Consejo de Administración designará, de entre los consejeros independientes, a un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. La propia CNRS designará a un Secretario y podrá designar a un vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma.

La diversidad en la CNRS

Cellnex se ha preocupado por asegurar la diversidad de género en la CNRS. En particular, se destaca que tres (3) de los cinco (5) miembros de la CNRS son mujeres. Así pues, en los últimos años, el número de consejeras que integran la CNRS ha sido el siguiente:

Número de consejeras de la CNRS							
2019		2020		2021		2022	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2	40 %	3	60 %	3	75 %	3	60 %

En conclusión, la tendencia es generalmente positiva, tanto en el porcentaje que representan las mujeres en la CNRS respecto del total de consejeros miembro de la CNRS como en números absolutos de consejeras presentes en la CNRS:



Regulación aplicable

La CNRS no tiene reglamento propio por lo que su organización y funcionamiento se determina a través de:

- la legislación aplicable;
- los Estatutos Sociales de Cellnex, disponibles en la web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#);
- el Reglamento del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#);
- cualesquiera otros cometidos que le sean legalmente atribuibles o que le encomiende el Consejo de Administración.

La CNRS ha efectuado un informe de actividades de 2022 que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Informe de Actividades de la CNRS](#).

Funciones de la CNRS y detalle sobre las actuaciones más importantes

Sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración o su Presidente pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa aplicable, a continuación se detallan, con carácter enunciativo, las competencias de la CNRS:

FUNCIONES DE LA CNRS	
Política de evaluación del Consejo de Administración	Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
Política de género	Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
Nombramiento de consejeros y altos directivos	• <u>Consejeros independientes</u> Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas. • <u>Otras categorías</u> Informar de las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como de las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. • <u>Alta Dirección</u> Informar de las propuestas de nombramiento y separación de la alta dirección.
Designaciones de cargos del Consejo de Administración	Informar con carácter previo de las designaciones por el Consejo de Administración del Presidente y, en su caso, de uno (1) o varios Vicepresidentes, así como las designaciones del Secretario y, en su caso, de uno (1) o varios Vicesecretarios. El mismo procedimiento se sigue para acordar la separación del Secretario y, en su caso, de cada Vicesecretario.
Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado	Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
Composición de las comisiones	La CNRS evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones y elevará al Consejo de Administración las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente y el Consejero Delegado. Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
Coordinación y supervisión del Consejo de Administración	Coordinar la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, y elevar al pleno los resultados de dicha evaluación, junto con una propuesta de Plan de Acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas (vid. sección Evaluación anual respecto del funcionamiento y la composición del consejo, sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación para detalles sobre dicha evaluación).
Información no financiera	Informar al Consejo de Administración sobre la información no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Políticas de Gobierno Corporativo, ESG y comunicación con inversores	• <u>Gobierno corporativo</u> Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta. Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. • <u>Comunicación con grupos de interés</u> Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económica-financiera, no financiera, y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés. • <u>Medioambiente y sostenibilidad</u> Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas. Revisar e informar la Memoria Anual de Sostenibilidad con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración. • <u>Fundación Cellnex</u> Recomendar la estrategia relativa a las aportaciones a la Fundación Cellnex y afectarlas al cumplimiento de los programas de Sostenibilidad adoptados por la Sociedad.
Política de Remuneraciones de los Consejeros	• <u>Proponer la política de remuneración de los consejeros</u> Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos. • <u>Revisión y supervisión</u> Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de Cellnex. • <u>Información sobre política retributiva</u> Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a votación con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, la elaboración de dicho informe anual.
Conflictos de interés	Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la CNRS.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas de la CNRS durante el ejercicio 2022:

ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2022	
Gobierno corporativo	La CNRS ha tratado las siguientes cuestiones relativas a gobierno corporativo: • el 19 de enero de 2022, la CNRS revisó los consejeros independientes y ejecutivos que se sometían a reelección y ratificación en la próxima Junta General de Accionistas, así como el proceso y requisitos legales a seguir; • el 10 de febrero de 2022, la CNRS revisó un primer borrador del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2021, que por primera vez se presentaba en formato libre, lo que mejoraría notablemente la transparencia de cara al mercado. Georgeson, los asesores de voto de Cellnex, colaboraron en su preparación y en una ronda de reuniones con los principales inversores y asesores de voto de Cellnex para poner a prueba las modificaciones propuestas para 2022; • el 10 de febrero de 2022, la Presidenta de la CNRS facilitó información actualizada sobre la reelección de los miembros del Consejo de Administración y explicó que había mantenido reuniones individuales con cada uno de los consejeros para debatir su opinión al respecto. En estas reuniones, el consejero D. Giampaolo Zambelletti Rossi manifestó que no se presentaría a la reelección. Finalmente, la CNRS acordó elevar al Consejo de Administración la ratificación y reelección de los restantes consejeros independientes e informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la reelección del consejero ejecutivo; • el 23 de febrero de 2022, la CNRS emitió una propuesta motivada para la reelección de D. Bertrand Boudewijn Kan, D. Peter Shore, D. Pierre Blayau, Dña. María Luisa Guijarro Piñal y Dña. Anne Bouverot como consejeros independientes. Asimismo, la CNRS también emitió una propuesta motivada para la ratificación y reelección de Dña. Kate Holgate como consejera independiente y un informe favorable para la reelección de D. Tobías Martínez Gimeno como consejero ejecutivo. Finalmente, la CNRS acordó elevar al Consejo de Administración el citado informe y propuestas para su elevación, a su vez, a la Junta General de Accionistas; • el 23 de febrero de 2022, la CNRS revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en el que se puso de manifiesto una mejora del nivel de cumplimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo respecto al ejercicio anterior. La CNRS recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021.

**Gobierno corporativo
(continuación)**

- el 23 de febrero de 2022, la CNRS revisó y aprobó el Informe sobre el funcionamiento y actividades de la CNRS correspondiente al ejercicio 2021, en el que se reflejó el intenso orden del día y los temas tratados a lo largo del año;
- el 23 de febrero de 2022, el Director de Asuntos Corporativos y Públicos presentó a la CNRS los principales aspectos del Informe Anual Integrado 2021, que mejoraba la narrativa, reforzando el modelo de negocio industrial y mejorando también los mensajes clave y los KPI de cada sección. Además, incluyó un capítulo sobre el Marco Financiero ESG, que permitirá a la Sociedad emitir bonos verdes. La CNRS emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación del Informe Anual Integrado 2021;
- el 23 de febrero de 2022, la CNRS revisó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021 final. La CNRS formuló una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2021;
- el 23 de febrero de 2022, la CNRS revisó los principales cambios introducidos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros. Se modificó el potenciador del Plan de Incentivo a Largo Plazo y el importe máximo de la remuneración de los consejeros. En lo relativo a la fijación de los términos de la remuneración de los consejeros ejecutivos, se tuvo en cuenta la estrategia de remuneración aplicable a los empleados de Cellnex en general;
- el 15 de marzo de 2022, la CNRS analizó la composición del Consejo de Administración tras la decisión de D. Giampaolo Zambeletti de no presentarse a la reelección. Se estudió el perfil de los posibles candidatos para cubrir esta vacante en el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en: (i) el CBG; (ii) el Reglamento del Consejo de Administración; y (iii) la matriz de competencias del Consejo de Administración a efectos de detallar todas las competencias que debería tener el candidato (elaborando una descripción del perfil). Por otro lado, y en relación con la vacante que se creaba en la CNRS, debido a la trayectoria y proactividad mostrada para ayudar en los asuntos que la CNRS tendrá por delante, la CNRS formuló una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar el nombramiento de D. Christian Coco como nuevo miembro de la CNRS;
- el 15 de marzo de 2022, la CNRS revisó la Política de Derechos Humanos, que incluyó una revisión exhaustiva de diligencia debida, en previsión de los requisitos de la Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa y en respuesta a las peticiones y expectativas de los índices de sostenibilidad. Se contó con PwC como asesor externo para realizar este ejercicio. La Política de Derechos Humanos de Cellnex cumple con los más altos estándares y está vinculada con el *Whistleblowing Channel*, que es una herramienta fundamental en este sentido. La CNRS recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Derechos Humanos;
- el 15 de marzo de 2022, revisó las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo de Administración y de la Política de Remuneraciones de los Consejeros la Sociedad, con el fin de disponer de la flexibilidad necesaria para implementar la posibilidad de que los Consejeros puedan percibir remuneraciones en acciones. La CNRS emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar la versión revisada de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración;
- el 15 de marzo de 2022, la CNRS emitió un Informe sobre el Número de Consejeros y un Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros y acordó elevarlos al Consejo de Administración para su sometimiento, a su vez, a la Junta General de Accionistas; y
- el 15 de marzo de 2022, la CNRS revisó el Informe Anual del Reglamento Interno de Conducta, que tiene por objeto facilitar a la CNRS la supervisión del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores, y que confirmó que el Reglamento Interno de Conducta había sido debidamente cumplido a lo largo de 2021. A petición de la Presidenta, el 13 de abril de 2022 se presentó un informe del Auditor Interno auditando el contenido del Informe Anual del Reglamento Interno de Conducta con una opinión limpia. La CNRS decidió entonces aprobar el Informe Anual del Reglamento Interno de Conducta.

Gobierno corporativo (continuación)	• el 13 de abril de 2022, la CNRS emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar el nombramiento de Dña. Yolanda Menal como nuevo miembro de la Alta Dirección; • el 26 de abril de 2022, la CNRS emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar, a reserva de la reelección del consejero correspondiente en la Junta General de Accionistas, la reelección de: (i) D. Peter Shore como miembro y Presidente de la CAGR; (ii) D. Bertrand Boudewijn como miembro de la CAGR; (iii) Dña. Anne Bouverot y Dña. Kate Holgate como miembros de la CAGR; y (iv) D. Pierre Blayau y Dña. María Luisa Guijarro Piñal como miembros de la CNRS; • el 26 de julio de 2022, la CNRS consideró la conveniencia de realizar una evaluación externa voluntaria del Consejo de Administración y de sus Comisiones, a pesar de no haber transcurrido tres años desde la última evaluación externa (en línea con las recomendaciones del CBG). La CNRS acordó proponer al Consejo de Administración la contratación de un asesor externo para realizar la evaluación anual correspondiente al ejercicio 2022 del Consejo de Administración y sus Comisiones; • el 26 de julio de 2022, la CNRS revisó el progreso del Plan de Acción para mejorar las áreas identificadas en la Autoevaluación del Consejo 2021; • el 8 de septiembre de 2022, la CNRS examinó las cuatro (4) propuestas para la evaluación anual correspondiente a 2022 del Consejo de Administración y sus Comisiones y, tras la debida consideración, resolvió designar a KPMG como asesor externo para dicha evaluación; • el 8 de septiembre de 2022, se presentó el calendario de reuniones de la CNRS para 2023, con una propuesta de orden del día para cada sesión; • el 20 de septiembre de 2022, con el fin de aumentar la transparencia y siguiendo el modelo implantado el año pasado en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, que se emitió en formato libre, la Secretaría del Consejo de Administración consideró oportuno hacer lo mismo para el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Se recibieron cuatro propuestas de asesores externos. La CNRS consideró que Clifford Chance presentó la mejor oferta en términos de enfoque, equipo dedicado a la asignación y términos económicos, por lo que se resolvió nombrarlos para que asistieran en la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022 en formato libre; • el 20 de octubre de 2022, la CNRS analizó que los candidatos a la sucesión de la Presidencia de la CAGR cumplieran los requisitos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, el CBG y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad; • el 20 de octubre de 2022, la CNRS analizó que los candidatos a la sucesión de la Presidencia de la CAGR cumplieran los requisitos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Buen Gobierno y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad; • el 20 de octubre de 2022, la CNRS revisó el progreso de la evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones; • el 1 de diciembre de 2022, PwC presentó su informe sobre la evaluación anual del Consejo de Administración y sus Comisiones y el Plan de Acción propuesto a estos efectos; • el 14 de diciembre de 2022, la Presidenta de la CNRS presentó el Plan de Acción consolidado, que incluía las peticiones adicionales formuladas por los miembros de la misma. La CNRS resolvió recomendar al Consejo de Administración la aprobación del Plan de Acción 2023 para mejorar las áreas identificadas en la evaluación; • el 14 de diciembre de 2022, la CNRS revisó la nueva Política de Compras de Cellnex, que se actualizó para alinearla con las mejores prácticas y las expectativas y exigencias de las partes interesadas en materia de supervisión de la cadena de suministro. La CNRS decidió recomendar al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Compras; y • el 14 de diciembre de 2022, el Comité acordó nombrar a Dña. Claudia Armengou Vicesecretaria de la CNRS.
Proceso de selección de consejero no ejecutivo	La CNRS ha seguido el siguiente procedimiento para la selección de un consejero no ejecutivo: • el 15 de marzo de 2022, la CNRS mantuvo una deliberación exhaustiva sobre el perfil del nuevo consejero para cubrir la vacante de D. Giampaolo Zambeletti después de su decisión de no presentarse a la renovación. La Comisión revisó todas las competencias que debería tener el candidato, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo, y realizó una descripción del perfil para ser presentada al Consejo de Administración; • el 13 de abril de 2022, la CNRS revisó el perfil del candidato para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración. Se contrató a Korn Ferry para que asistiera a Cellnex en este respecto; • el 26 de abril de 2022, Korn Ferry presentó a los candidatos y la CNRS debatió el perfil de cada uno de ellos; • el 4 de mayo de 2022, los miembros de la CNRS compartieron sus candidatos preferidos para ser entrevistados; • el 27 de mayo de 2022, los miembros de la CNRS, tras las entrevistas, seleccionaron a sus tres (3) candidatos preferidos para presentarlos al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado para recabar su opinión de conformidad con la Recomendación 49 del CBG. • el 6 de junio de 2022, la CNRS resolvió presentar al Consejo de Administración tres (3) candidatos y emitió la correspondiente propuesta motivada para cada uno de ellos.

Plan de Sucesión	La CNRS ha tratado varios temas relativos al Plan de Sucesión: • el 26 de julio de 2022, la CNRS lanzó la próxima revisión del Plan de Sucesión del Consejero Delegado, el equipo de Alta Dirección y los directores generales de los diferentes países. La CNRS acordó solicitar que se debatieran tres (3) propuestas; • el 8 de septiembre de 2022, la CNRS dio seguimiento al plan de sucesión del Consejero Delegado, la Alta Dirección y los directores generales de los diferentes países. La CNRS examinó las tres (3) propuestas recibidas y los tres (3) asesores externos se unieron a la reunión para presentar su propuesta sobre el enfoque para la evaluación del Plan de Sucesión; • el 21 de septiembre de 2022, la CNRS analizó las tres propuestas de servicios de asesoramiento recibidas para el Plan de Sucesión. Teniendo en cuenta la metodología propuesta, la experiencia en procesos semejantes en otras compañías similares a Cellnex, así como el equipo propuesto para llevar a cabo el ejercicio, la Comisión resolvió nombrar a Russell Reynolds para ayudar en la revisión del Plan de Sucesión; • el 20 de octubre de 2022, la CNRS revisó el calendario del Plan de Sucesión y el alcance y la planificación del Programa de Desarrollo Ejecutivo; y • Russell Reynolds presentó sus conclusiones con respecto a las actualizaciones correspondientes sobre el progreso de la revisión del Plan de Sucesión el 2 de noviembre y 14 y 19 de diciembre de 2022.
Actividades relacionadas con la remuneración	La CNRS ha tratado varios temas relacionados con la remuneración: • el 19 de enero de 2022, la CNRS realizó una primera revisión de la valoración por objetivos (<i>Management By Objectives</i> o MBO) del Consejero Delegado para 2021, cuya evaluación tuvo un enfoque holístico; • el 19 de enero de 2022, la CNRS acordó presentar al Consejo de Administración la propuesta final de remuneración de la Alta Dirección; • el 10 de febrero de 2022, la CNRS acordó presentar al Consejo de Administración la evaluación final del logro de los objetivos establecidos para el Programa de Incentivos a Largo Plazo (PLIP) 2019-2021; • el 10 de febrero de 2022, la CNRS abordó la evaluación anual del Consejero Delegado; • el 10 de febrero de 2022, la CNRS acordó someter al Consejo de Administración la Adenda al Contrato de Consejero Delegado, que incluía un cambio en las condiciones de despido y no competencia del contrato de Consejero Delegado que permitiría cumplir con la recomendación número 64 del CBG de las Sociedades Cotizadas; • el 23 de febrero de 2022, la Directora Global de Recursos presentó el PLIP 2022-2024 y confirmó que el <i>booster</i> y el <i>payout</i> serían los mismos para todas las categorías laborales. También presentó el perfil de los participantes, que mostró que el 59,6 % de los beneficiarios son mandos intermedios y talento clave y el 23 % de los beneficiarios son mujeres empleadas. La CNRS acordó presentar al Consejo de Administración el modelo de contrato PLIP 2022-2024; • el 23 de febrero de 2022, la CNRS revisó el grado de consecución final de los objetivos cuantitativos y cualitativos de MBO del Consejero Delegado para 2021 y acordó presentarlo al Consejo de Administración; y • el 15 de marzo de 2022, la CNRS analizó la evolución de la remuneración del Presidente del Consejo, en comparación con los diferentes grupos de comparación que la CNRS había utilizado y el posicionamiento de la Sociedad.

Actividades relacionadas con la remuneración (continuación)	• el 13 de abril de 2022, la Presidenta explicó el enfoque general del ejercicio de sondeo de remuneración en acciones, que fue dirigido por ella con la asistencia del Director Financiero y el Director de Relación con Inversores; • el 13 de abril de 2022, la CNRS revisó el nivel de apoyo de los accionistas y asesores de voto a la Política de Remuneraciones de los Consejeros. El Director de Relaciones con Inversores explicó el contenido de la presentación que se realizaría a los inversores en la convocatoria programada para estos fines; • el 26 de julio de 2022, la CNRS acordó contratar a Willis Towers Watson como asesor externo para asistir a la CNRS en la revisión anual de la remuneración para 2023; • el 20 de septiembre de 2022, Willis Towers Watson presentó las tendencias del mercado en materia de remuneración de los ejecutivos e hizo hincapié en el aumento del entorno regulado en Europa, centrado en la cuantificación, el diseño, la gobernanza y la transparencia, y confirmó que Cellnex estaba alineado con la normativa europea y española. Willis Towers Watson también presentó el calendario propuesto y el grupo de compañías comparables propuesto para los consejeros no ejecutivos: compañías IBEX 35, y finalmente la CNRS resolvió aprobar este grupo de compañías comparables para consejeros no ejecutivos; • el 20 de octubre de 2022, Willis Towers Watson explicó la situación del mercado, en el que no se vislumbraba movimiento ni expectativa de un cambio en la remuneración de los consejeros no ejecutivos. Tras la debida consideración, la CNRS resolvió recomendar al Consejo de Administración mantener inalterada la remuneración de los consejeros no ejecutivos. La CNRS también resolvió tener dos (2) grupos de compañías comparables para el índice de referencia de remuneración de la Alta Dirección: el grupo de compañías comparables basado en la industria y el grupo compañías comparables europeos de alto crecimiento; • el 1 de diciembre de 2022, la CNRS revisó la evaluación comparativa cuantitativa para el Consejero Delegado y la Alta Dirección, y el PLIP 2023-2025 y la remuneración del Consejero Delegado, considerando también el consenso del mercado en torno a la necesidad de mantener moderación en la remuneración a nivel ejecutivo. La CNRS acordó proponer al Consejo de Administración no aplicar ningún aumento a la remuneración del Consejero Delegado para 2023 y aprobar la propuesta de remuneración de la Alta Dirección presentada por el Consejero Delegado; • el 14 de diciembre de 2022, la Directora Global de Recursos expuso la propuesta revisada de las métricas para el PLIP 2023-2025 y el Director Financiero presentó los cambios en los objetivos MBO del CEO para 2023. La Comisión resolvió recomendar al Consejo de Administración la aprobación de los objetivos del PLIP 2023-2025 y 2023 CEO MBO; y • el 21 de diciembre de 2022, la Comisión aprobó un CEO MBO 2023 revisado con los objetivos y niveles de logro debatidos en la última reunión del Consejo de Administración y el PLIP 2023-2025 con los objetivos y niveles de logro debatidos en la última reunión del Consejo de Administración y la simplificación de los dos (2) multiplicadores anteriores.
--	---

Campaña para revisar la Política de Remuneraciones	Campaña de colaboración con accionistas institucionales y asesores de voto de Cellnex para revisar la nueva Política de Retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas 2022: • el 27 de mayo de 2022, la CNRS acordó que Cellnex debería tomar nota de los comentarios de los accionistas y evaluar cómo abordar dicho disenso respecto de la Política de Remuneraciones. La CNRS acordó los pasos del proceso, en el que Cellnex sería asistida por el asesor de voto Morrow Sodali; • el 26 de julio de 2022, la CNRS revisó el plan de respuesta, que recogería y analizaría los comentarios que se recabarían de los inversores en la ronda de contacto, en la Junta General de Accionistas, en fuentes públicas y en otras juntas. A estos efectos, Cellnex contrató a Banco Santander para identificar a los accionistas que votaron en contra de la Política de Remuneraciones en la Junta General de Accionistas. Los miembros de la CNRS asistirían personalmente a las reuniones celebradas en el <i>road-show</i> para recabar comentarios de primera mano de inversores y asesores de voto; • el 8 de septiembre de 2022, Morrow Sodali presentó a la CNRS las reuniones celebradas hasta el momento, las que aún están pendientes y las conclusiones obtenidas en esta etapa del proceso. La mayoría de los inversores obtuvieron una mejor comprensión de la Política de Remuneraciones después de la ronda de contactos y se consiguió trasladar una fuerte señal de que Cellnex toma muy en serio su <i>feedback</i> y que le da importancia al mismo; • el 20 de octubre de 2022, Morrow Sodali revisó las reuniones mantenidas con inversores y asesores de voto y procedió a presentar las diferentes alternativas y los próximos pasos a seguir; • el 2 de noviembre de 2022, la CNRS mantuvo un largo debate sobre la Política de Remuneraciones tras la ronda de contactos llevada a cabo con la asistencia de Morrow Sodali y, tras la debida consideración, la CNRS resolvió proponer al Consejo de Administración la modificación de la Política de Remuneraciones con el fin de simplificar los dos multiplicadores en uno solo; y • el 1 de diciembre de 2022, Morrow Sodali presentó los materiales para el segundo <i>road-show</i> cuyo objetivo era informar y explicar a los inversores y asesores de voto que participaron en el primer <i>road-show</i>, así como a algunos otros inversores que habían apoyado la Política de Remuneraciones en la Junta General de Accionistas, sobre las modificaciones a la Política de Remuneraciones que, como resultado de este ejercicio, el Consejo acordó proponer a la Junta General de Accionistas de 2023.
Actividades relacionadas con ESG	La CNRS ha tratado los siguientes temas relativos a ESG: • el 10 de febrero de 2022, el Director de Asuntos Públicos y Corporativos presentó a la Comisión los principales Hitos ESG de 2021, que habían sido auditados por Deloitte como parte de su auditoría de la información no financiera, indicando el progreso en las diferentes acciones de cierre de año, lo que confirmó que Cellnex estaba en la senda establecida por el Plan Director ESG 2021-2025. El Director de Asuntos Públicos y Corporativos también proporcionó una actualización sobre los principales KPI semestrales de ESG, que también mostraron un progreso satisfactorio, lo que se reflejó en las puntuaciones obtenidas por Cellnex en los índices ESG; • el 15 de marzo de 2022, la Directora Global de Recursos presentó una actualización del Programa de Equidad, Diversidad e Inclusión (EDI) – Plan 2022. • el pasado 27 de mayo de 2022, el Presidente de la Fundación Cellnex y el Director General de la Fundación Cellnex presentaron una actualización de la actividad de la Fundación; • el 27 de mayo de 2022, el Director de Asuntos Públicos y Corporativos presentó una actualización del progreso del Plan Director ESG en el primer trimestre de 2022. También presentó los KPIs y el seguimiento de los objetivos, algunos de los cuales se incluyeron en los planes de incentivos a corto y largo plazo. Cellnex también estaba progresando satisfactoriamente en los objetivos de energía verde y en la reducción de las emisiones de GEI de alcance 1, 2 y 3. Finalmente, el Director de Sostenibilidad Global presentó el Informe Ambiental y de Cambio Climático 2021 y enumeró los retos futuros; • el 26 de julio de 2022, el Director Global de Operaciones junto con el Responsable de Energía presentaron a la Comisión el análisis energético desde la perspectiva ESG.

Actividades relacionadas con el ESG (continuación)	- el 20 de septiembre de 2022, el Director de Asuntos Públicos y Corporativos presentó una actualización del Plan Director ESG, que progresaba satisfactoriamente. La CNRS también deliberó sobre una interlocución con un inversor que mostró interés sobre la cadena de suministro y el proceso de compras en Cellnex, y la CNRS deliberó sobre el desafío que plantea la compra siguiendo criterios de ESG. Finalmente, el Director de Asuntos Públicos y Corporativos presentó una actualización de la evolución de los KPIs, y el Director de Sostenibilidad Global presentó el análisis de doble materialidad; - el 20 de octubre de 2022, el Director Global de Operaciones aportó algunos antecedentes de la revisión de la función de compras en Cellnex. Presentó la revisión completa de la Política de Compras que Cellnex estaba llevando a cabo, uno de cuyos principales cambios fue la inclusión del Código de Conducta de los Proveedores. PwC asistió a Cellnex en la preparación de esta nueva Política y Gold Results colaboró en la preparación del modelo de gestión de compras; - el 1 de diciembre de 2022, KPMG presentó el análisis de la matriz de doble materialidad del Grupo Cellnex, que se había realizado teniendo en cuenta lo dispuesto en la futura Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa y las directrices de los documentos de trabajo EFRAG; - el 1 de diciembre de 2022, el Director de Asuntos Públicos y Corporativos explicó que, aunque la estrategia de cero emisiones netas ya estaba integrada en la estrategia de Cellnex, algunos accionistas esperaban una declaración formal de Cellnex. El Director Global de Sostenibilidad presentó la propuesta de Cellnex, que contemplaba ser neutral en emisiones de carbono en alcance 1 y 2 en 2025, tener una reducción del 70 % de las emisiones relacionadas con la energía para 2030, ser neutral en emisiones de carbono en los alcances 1, 2 y 3 para 2035 y lograr cero neto en los alcances 1, 2 y 3 para 2050. La CNRS proporcionó una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación de la Estrategia de Net Zero; y - el 14 de diciembre de 2022, la CNRS acordó recomendar al Consejo de Administración la aprobación de la donación de 1.000.000 de euros a la Fundación Cellnex para colaborar en sus actividades sociales.
Otra información	La CNRS debatió y revisó el Propósito de Cellnex como compañía en sus reuniones de 27 de mayo, 20 de septiembre y 14 de diciembre de 2022. Además, y al margen de las reuniones formales de la CNRS, a petición de algunos inversores, algunos miembros de la CNRS celebraron varias sesiones individuales con distintos inversores para abordar cuestiones de su interés como la gobernanza, la diversidad, la brecha salarial de género, la cadena de suministro o el plan de sucesión.
Prioridades para 2023	La CNRS ha identificado las siguientes prioridades para 2023: - tras el anuncio del Consejero Delegado de Cellnex de 10 de enero de 2023, en el que comunicaba su dimisión como consejero y, en consecuencia, como Consejero Delegado de Cellnex con efectos a partir del 3 de junio de 2023, la CNRS tiene como prioridad absoluta organizar su sucesión ordenada, salvaguardando los intereses del Grupo; - llevar a cabo la revisión semestral del Plan de Sucesión para la Alta Dirección y el personal clave de Cellnex; - actualizar la matriz de competencias del Consejo de Administración; - analizar y proponer las reelecciones y/o nombramientos de consejeros que deban realizarse durante el año; - analizar y hacer seguimiento de tendencias y mejores prácticas en aspectos retributivos y reclutamiento y retención de talento; - completar la revisión del Plan Director ESG tras el doble análisis de materialidad realizado en 2022; - continuar promoviendo la implementación de las mejores prácticas en materia ESG, así como la mejora continua del reporte de información no financiera, específicamente siguiendo el trabajo elaborado por el International Sustainability Standards Board; y - seguimiento de los avances del plan de acción resultante de la evaluación anual con la asistencia de KPMG.

Para el desarrollo de sus actividades, durante este ejercicio 2022 la CNRS ha contado con varios asesores externos, que se detallan a continuación:

- Willis Towers Watson, para asistir a la CNRS en los temas relacionados con la remuneración, incluyendo el análisis de referencia, el asesoramiento sobre mejores prácticas, la elaboración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros en formato libre y el ejercicio de revisión de la Política de Remuneraciones tras un mayor voto disidente del habitual recibido en la última Junta General de Accionistas.
- Russell Reynolds, para asistir en la revisión del Plan de Sucesión que tiene lugar cada dos (2) años, y que será de suma importancia tras la reciente dimisión del Consejero Delegado de la Sociedad con efectos a partir del 3 de junio de 2023.
- Clifford Chance, para colaborar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo en formato libre.

- d. Korn Ferry, para llevar a cabo la búsqueda de un nuevo consejero para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración. Dicha búsqueda concluyó con el nombramiento de Dña. Ana García Fau.
- e. Georgeson, sobre la explicación de las principales características del PLIP 2022-2024 a los inversores y asesores de voto antes de la Junta General de Accionistas.
- f. Morrow Sodali, en la revisión de la Política de Remuneraciones tras el voto disidente recibido en la última Junta General de Accionistas, que incluyó un *road-show* con la mayoría de los accionistas discrepantes y asesores de voto.
- g. KPMG, para ayudar en la evaluación anual del Consejo y sus comisiones.

Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la CNRS

Quórum y mayorías

La CNRS se reúne cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La CNRS será convocada por el Presidente: (i) a iniciativa propia, (ii) a iniciativa del Presidente del Consejo de Administración o (iii) a iniciativa de dos (2) de los miembros de la CNRS.

La CNRS quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros concurrentes que estén presentes o representados.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de Cellnex estará obligado a asistir a las sesiones de la CNRS y a prestar colaboración y dar acceso a la información que disponga, de ser requerido para ello. La CNRS podrá también requerir la asistencia de los auditores de Cellnex.

6.2 Las competencias de los consejeros en las comisiones.

6.2.1 Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos

Los consejeros de la CAGR han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Consejero	Posiciones ejecutivas (Consejeros Delegados)	Banca de inversión	Miembro en otras comisiones de auditoría
Dña. Ana García Fau			
D. Peter Shore			
Dña. Anne Bouverot			
Dña. Kate Holgate			

Se deja constancia que la tabla anterior refleja la composición de la CAGR a fecha 31 de diciembre de 2022. D. Bertrand Kan fue miembro de la CAGR durante parte del ejercicio 2022, dimitiendo el 15 de diciembre de 2022. D. Bertrand Kan renunció a ser miembro de la CAGR para centrarse en sus funciones como Presidente del Consejo de Administración.

6.2.2 Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Los consejeros han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Todos los miembros de la CNRS han ocupado posiciones como consejeros delegados y la presidenta de la CNRS ha desarrollado parte de su carrera como headhunter, teniendo todos contacto directo e indirecto con decisiones relativas a nombramientos y retribuciones).

Consejero	Posiciones ejecutivas (Consejeros Delegados)	Talento, retribuciones y cultura	Experiencia en ESG
-----------	---	--	-----------------------

Dña. Marieta del Rivero Bermejo			
D. Pierre Blayau			
D. Christian Coco			
Dña. María Luisa Guijarro Piñal			
Dña. Alexandra Reich			

6.3 Reuniones mantenidas por las distintas comisiones en el ejercicio 2022.

6.3.1 Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos

Número de reuniones CAGR	11
Horas invertidas por los miembros de la CAGR	c. 26 horas

Asistencia a las reuniones de la CAGR de 2022

El detalle de la asistencia por consejeros a cada una de las reuniones de la CAGR es como sigue:

Consejero	25/01	23/02	23/03	26/04	08/06	26/07	21/09	26/10	2/11	7/11	14/12
Dña. Ana García Fau						D					
D. Peter Shore											D
D. Bertrand Kan											
Dña. Anne Bouverot											
D. Christian Coco	D	D									
Dña. Kate Holgate											

Las casillas destacadas en azul indican la asistencia de dicho consejero a la reunión de la CAGR. Las casillas destacadas en gris implican que el consejero aún no era parte o ya no era parte de dicha comisión (y, por ende, no asistió). Las casillas marcadas con "D" implican que el consejero delegó su voto. Las casillas en blanco indican que el consejero ni asistió ni delegó su voto.

6.3.2 Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Número de reuniones del CNRS	19
Horas invertidas por los miembros de la CNRS	c. 39 horas

Asistencia a las reuniones de la CNRS de 2022

El detalle de la asistencia por consejeros a cada una de las reuniones de la CNRS es como sigue:

Consejero	19/01	10/02	23/02	15/03	13/04	26/04	04/05	27/05	06/06	26/07	09/08	20/09	21/09	20/10	02/11	01/12	14/12	19/12	21/12
Dña. Marieta del Rivero Bermejo																			
D. Pierre Blayau																			
D. Christian Coco																			
Dña. María Luisa Guijarro Piñal																			
Dña. Alexandra Reich																			

Las casillas destacadas en azul indican la asistencia de dicho consejero a la reunión de la CNRS. Las casillas destacadas en gris implican que el consejero aún no era parte o ya no era parte de dicha comisión (y, por ende, no asistió). Las casillas en blanco indican que el consejero ni asistió ni delegó su voto.

7. Equipo directivo y remuneración.

- * Cellnex tiene como objetivo principal el incrementar la presencia de mujeres en puestos de management. Es una de las prioridades de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión y el Plan Director ESG de Cellnex.
- * En 2022, el % de mujeres en el equipo de Alta Dirección ha pasado de un 12,5% a un 22,22%, a su vez, la representación femenina en la compañía es del 30% a nivel global.
- * El esfuerzo de Cellnex ha sido reconocido, entre otros, por los indicadores ESG de Standard & Poors, incrementando la puntuación obtenida respecto del año anterior.

7.1 Identificación del equipo directivo.

7.1.1 Presentación de los miembros de la alta dirección⁶

Los profesionales que conforman el equipo directivo de Cellnex cuentan con una dilatada experiencia y capacidad al servicio de los clientes de Cellnex y de los objetivos compartidos. Dar respuesta y cumplir con estas expectativas constituye un elemento central de la misión del equipo directivo de la Sociedad.

Al frente del equipo se encuentra un grupo de personas comprometidas en hacer realidad un proyecto empresarial de crecimiento, internacionalización y liderazgo en el sector de las infraestructuras de telecomunicaciones.

Alto Directivo	Cargo	CV
D. Àlex Mestre Molins	Deputy CEO	Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Universitat Politècnica de Catalunya e International MBA por La Salle (Universitat Ramon Llull). Colabora con el Consejero Delegado en la gestión global de Cellnex, manteniendo un foco especial en la identificación y consecución de oportunidades de crecimiento inorgánico, y tiene responsabilidad directa en el seguimiento de la evolución y crecimiento de las Unidades de Negocio de todos los países donde opera el Grupo Cellnex.
D. José Manuel Aisa Mancho	Chief Financial Officer	Licenciado en Administración de Empresas y MBA por ESADE, Máster en Gestión Internacional por la London School of Economics y Executive Program por la Stanford University. Es el Director Corporativo de Finanzas y M&A. Asimismo, es responsable de coordinar y liderar las áreas de Planificación Estratégica, Control de Gestión, Relaciones con los Inversores, Finanzas, Fiscalidad y M&A. Previamente, había trabajado en Abertis Infraestructuras, S.A. como Director de Estrategia y M&A. Lideró distintas operaciones de fusiones y adquisiciones en el campo de las infraestructuras del transporte, por un importe de 650 billones de dólares americanos. Empezó su carrera profesional en Critería Caixa, S.A.
Dña. Virginia Navarro Virgós	Directora Global de Gobierno Corporativo y Legal M&A & Financing	Vid. sección Estructura y composición del Consejo de Administración anterior.
D. José María Miralles Prieto	General Counsel - Asuntos Legales y Regulatorios	Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Máster en Abogacía y Asesoría de Empresa por la Universidad San Pablo CEU, además de Postgrado en Derecho de Sociedades y Registro Mercantil por ESADE, en Derecho Urbanístico y Bienes de las Administraciones Públicas por la UPF y en Análisis Económico y Jurídico de la Competencia por la Universidad de Barcelona. Es administrador en varias empresas del grupo Cellnex, Data Protection Officer y Presidente del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo. Antes de su cargo actual en Cellnex, trabajó en Grupo Abertis desde 2003.

⁶ Tienen consideración de Alta Dirección aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la compañía.

D. Antoni Brunet Mauri	Director Global de Asuntos Públicos y Corporativos	Licenciado en Filosofía, diplomado en alta dirección (PADE) por IESE Business School y en gestión empresarial por ESADE Business School. Ha cursado también estudios de Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona. Coordina la comunicación, las relaciones institucionales y las políticas de sostenibilidad y ESG del grupo Cellnex. Antes de su cargo actual en Cellnex, trabajó en Grupo Abertis desde 2005, como director del área de Estudios y Comunicación y, más tarde, del área de Asuntos Europeos y Presidencia.
Dña. Yolanda Menal Martínez	Directora Global de Personas	Licenciada en psicología por la Universidad de Barcelona. Durante nueve (9) años asumió en SEAT diferentes responsabilidades dentro del departamento recursos de humanos. Posteriormente trabajó en American Nike, durante nueve (9) años también, formando parte del equipo directivo y siendo la Directora de Recursos Humanos de Iberia y de la región Sur-Mediterránea. Por último, y antes de su incorporación a Cellnex, fue Directora Europea de Recursos Humanos en Unilever en la división de Supply Chain y en su etapa anterior fue Directora de Recursos Humanos en España, empresa de la que formó parte durante diez (10) años como miembro del equipo de dirección.
D. Sergio Tórtola Pérez	Director Global de Operaciones	Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Catalunya y PDD por IESE. Es responsable de coordinar y liderar las áreas de Operaciones Técnicas, Gestión de Emplazamientos, Gestión de Energía, Seguridad Integral, Compras y Eficiencia. Desde el año 2001, ha ocupado diferentes posiciones en Cellnex Telecom como Director de Tecnología, Director de Negocio y Director de Organización y Eficiencia.
D. Oscar Pallarols Brossa	Director Global Comercial	Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Catalunya. Es el responsable de Innovación y Estrategia de Producto, de las Líneas de Producto (Infraestructura Telecom, DAS & Small Cells, Conectividad, Smart & IoT y Redes de Misión & Negocio Críticas) y del Marketing y Ventas. Se incorporó a Cellnex en el 2016, previamente trabajó en Mobile World Capital Barcelona – GSMA durante cuatro (4) años liderando el programa Vision2020 para los operadores españoles, también lo hizo en Accenture durante once (11) años en la industria de las telecomunicaciones.
D. Sergio Martínez Pie	Responsable Global de Auditoría Interna y Control de Riesgos	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Ramón Llull. Profesional con más de diez (10) años de experiencia en auditoría, control interno y gestión de riesgos con capacidad de trabajo en equipo, orientado a la eficiencia y eficacia del proceso.

D. Sergio Martínez Pie no tiene la categoría de Alta Dirección, pero se incluye en el presente apartado en su calidad de Auditor Interno, de conformidad con las instrucciones de cumplimentación de la CNMV para la sección C.1.14.

7.1.2 Las normas de conducta

Las normas de conducta establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex aplican asimismo a los altos directivos.

7.1.3 La diversidad del equipo de Alta Dirección

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	22,22 %

Incrementar la presencia de mujeres en puestos de Management es una de las prioridades de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión y del Plan Director ESG de Cellnex. Asimismo, se ha fijado como objetivo para el CEO, para los miembros de la Alta Dirección y para los *Management Directors* de las filiales del Grupo Cellnex.

Los objetivos a nivel de grupo son los siguientes:

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
% de mujeres en posiciones directivas (Jefes, Directivos, Altos Directivos)	26 %	27 %	28 %	30 %	31 %	32 %	32 %

Se excluyen del anterior gráfico las mujeres que hayan empezado a formar parte del Equipo Cellnex por un crecimiento inorgánico (es decir, por fusión o adquisición). En particular, los negocios adquiridos por crecimiento inorgánico se integrarán en los objetivos y se consolidarán en las cifras del Grupo pasados tres (3) años desde su integración.

Política de Equidad, Diversidad e Inclusión

Cellnex está comprometida con potenciar la diversidad y la presencia de mujeres en puestos de dirección. Dicho compromiso se vehiculiza, en primer lugar, a través de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión.

La estrategia de Equidad, Diversidad e Inclusión de Cellnex está integrada en el *ESG Master Plan 2021-2025* de Cellnex e incluye una serie de objetivos ambiciosos que ayudarán a Cellnex a afrontar varios retos que tienen una repercusión en los resultados empresariales. Entre esos retos está el promover un equipo diverso en un entorno inclusivo, como elementos clave para fomentar la creatividad, innovación y la fortaleza en las tomas de decisiones.

Tal y como se indica en la sección [La diversidad en el Consejo de Administración](#), Cellnex ha establecido en su Política de Equidad, Diversidad e Inclusión diversos objetivos a cumplir en esta materia, como aumentar el porcentaje de mujeres en puestos de dirección, así como incrementar el porcentaje de contrataciones de talento femenino.

En concreto, en términos de diversidad, se han definido los siguientes *Key Performance Indicators* (KPI), que se evalúan trimestralmente:

- % de contrataciones de mujeres;
- % de mujeres en puestos de gestión;
- % de avance en la carrera de las mujeres;
- % de contrataciones de jóvenes talentos;
- % de nombramientos de directores internacionales en la sede corporativa; y
- % de nombramientos de empleados internacionales en la sede corporativa.

Asimismo, tres (3) de los seis (6) objetivos principales a nivel cuantitativo de dicha Política de Equidad, Diversidad e Inclusión implican el fomento de la diversidad de género en la Alta Dirección:

- número de mujeres contratadas sobre el total de contrataciones (tanto hombres como mujeres) del periodo, calculado en porcentaje;
- número de mujeres en puestos de responsabilidad en diferentes niveles de gestión ("Alta Dirección", "Directores" y "Mandos Intermedios") sobre el total de empleados en estos puestos (tanto hombres como mujeres) en el periodo; y
- número de mujeres promocionadas sobre el total de empleados promocionados (tanto hombres como mujeres) en el periodo, calculado en porcentaje.

En 2022, el % de mujeres en el equipo de Alta Dirección ha pasado de un 12,5 % a un 22,22 %; a su vez, la representación femenina en la compañía es del 30 % a nivel global.

Medidas adoptadas por la CNRS para conseguir una mayor presencia de mujeres como altas directivas

Cellnex ha perseguido vincular la remuneración del Consejero Delegado explícitamente a incrementar el porcentaje de mujeres en puestos directivos (de conformidad con la recomendación 14 del CBG), tal y como se detalla en la sección [Presencia de consejeras en los últimos cuatro ejercicios](#).

Otros compromisos

Cellnex está altamente comprometido con la presencia femenina en puestos de responsabilidad. En particular, Cellnex ha participado en las siguientes iniciativas:

- colaboración con programas externos, como *Technovation Girls*, en el que han participado noventa (90) mujeres. Con este programa, se busca inspirar a las mujeres para que elijan formaciones en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (*STEM*, por sus siglas en inglés). Con la participación en este programa se busca seguir avanzando hacia la igualdad salarial, el liderazgo femenino y la promoción del talento en estas áreas;
- campañas y *workshops* de sensibilización específicos de género;
- dos (2) ediciones de un programa interno para acelerar el desarrollo de las mujeres. En ellos han participado un total de treinta y dos (32) mujeres, junto con sus managers y mentores. Se trata de un programa de siete (7) meses de duración en el que las mujeres han recibido *mentoring*, coaching y formación específica en *networking*, liderazgo e influencia;
- programa de *mentoring* de mujeres con la Asociación Española de Directivos, en el que han participado diez (10) mujeres;
- inicio de un "*connecting circle*" de mujeres, un espacio de confianza donde distintas mujeres de Cellnex pueden participar, compartir, aprender y desarrollarse;
- programa de Liderazgo Inclusivo, en el que se han impartido dieciocho (18) workshops y en el que han participado cerca de 1.300 personas;
- en 2021, Cellnex se sumó al Target *Gender Equality*, un programa acelerador de empresas adheridas al Pacto Mundial de las Naciones Unidas para profundizar en la implementación de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (*Women's Empowerment Principles* o *WEP*) y reforzar su contribución al ODS 5.5 (participación e igualdad de oportunidades de liderazgo de las mujeres). Asimismo, a principios de 2022, Cellnex ha sido incluida en el índice de diversidad e igualdad, *Bloomberg Gender Equality Index*;
- los esfuerzos también han sido reconocidos en el *Gender Diversity Index* realizado por la *European Women on Boards*. La *EWOB* (por sus siglas en inglés) se encarga de supervisar el progreso de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, buscando alcanzar la cifra del 40%. Para ello, la *EWOB* examina y clasifica más de 600 empresas cotizadas en bolsa a escala nacional y europea. Cellnex fue incluida en la posición 260 del ranking internacional y 7ª en España;
- los Proyectos Progresar y Promocionar, dos programas de formación académica española desarrollados por CEOE y ESADE correspondiente para formar a mujeres con alto potencial en las habilidades necesarias para liderar con éxito, demostrando así su compromiso con la igualdad de género en los puestos directivos. Con estos programas de formación, Cellnex impulsa el crecimiento de la mujer en materia de liderazgo, fomentando la presencia de más talento femenino en puestos directivos, dotándolas de herramientas para convertirse en referentes de liderazgo influyentes e inspiradores, e impulsar el cambio y la innovación no solo en la Sociedad, sino también en sus carreras y en sus vidas; y
- certificación UNI/PdR 125. Cellnex ha sido la primera empresa en Italia en conseguir la certificación UNI/PdR 125, lo que da buena cuenta de que la Sociedad ha introducido medidas concretas para reducir la brecha de género en las oportunidades de crecimiento y promover la igualdad salarial, la igualdad de roles, y las políticas de gestión de género y protección de la maternidad.

El esfuerzo de Cellnex ha sido reconocido, entre otros, por los indicadores ESG de *Standard & Poors*, donde Cellnex ha obtenido ochenta y un (81) puntos en global (un incremento de ocho (8) puntos respecto del año anterior) y, más específicamente, setenta y ocho (78) puntos en la parte social (un incremento de quince (15) puntos respecto del año anterior).

Cellnex tiene un gran compromiso con la Equidad, Diversidad e Inclusión. Es por ello que ha medido de forma sistemática en la organización la satisfacción en materia de Equidad, Diversidad e Inclusión y, de forma consistente, esta variable es la que más se valora entre los empleados y directivos (obteniendo un ochenta (80 %) de respuestas favorables). La Equidad, Diversidad e Inclusión forman parte ya de la cultura de Cellnex. Adicionalmente, la Alta Dirección también tiene muy presentes estos parámetros, puesto que Cellnex les pide un compromiso a nivel organizativo e individual con ellos, manteniéndolos de forma periódica en sus agendas, aplicándoseles criterios de Equidad, Diversidad e Inclusión en su retribución a corto y largo plazo.

7.2 Los contratos del equipo directivo.

El Consejero Delegado y los altos directivos de Cellnex tienen firmados contratos en los que se recogen cláusulas de indemnización.

A este respecto, destacamos que hay cláusulas de pago por terminación del contrato en el caso de la Alta Dirección y compensación por no competencia para el Consejero Delegado, todas ellas autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe de la CNRS y sin que se haya informado a la Junta General de Accionistas sobre dichas cláusulas. Con la nueva política retributiva de Cellnex aprobada en la Junta General de Accionistas de 2022 se alinean dichas cláusulas con las prácticas de buen gobierno corporativo.

El contenido del contrato del Consejero Delegado está desarrollado en más detalle en la sección 3.2 del Informe Anual de Remuneraciones

Compensación por no competencia del Consejero Delegado

- Si el Consejero Delegado dimite durante la duración del contrato, recibe dos (2) veces su Retribución Fija anual. Este importe incluye la compensación por un compromiso de no competencia de dos (2) años.
- Si Cellnex rescinde el contrato antes de su vencimiento o si, al vencimiento del contrato, Cellnex o el Consejero Delegado deciden no renovarlo, este último recibe dos (2) veces su Retribución Fija anual y Retribución Variable anual. Este importe incluye la compensación por compromiso de no competencia de dos (2) años.
- En el caso del Consejero Delegado, la cláusula de indemnización de su contrato prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo también en el caso de extinción unilateral por un cambio de control de Cellnex en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio y circunstancias similares.

7.2.1 Pago por terminación de contrato de la Alta Dirección

Los Altos Directivos tienen firmados contratos con Cellnex en los que se recogen cláusulas de indemnización. En términos generales, la cláusula de indemnización prevé el devengo de una indemnización contenida en los contratos a favor del directivo en caso de terminación por las siguientes causas: (i) despido improcedente y (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo a causa de (a) incumplimiento grave de Cellnex de las obligaciones establecidas en el contrato o (b) modificación sustancial no consentida de sus funciones, poderes o condiciones de su prestación de servicios.

Asimismo, en el contrato de uno de los miembros de la Alta Dirección, la cláusula de indemnización prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo también en el caso de (iii) extinción unilateral del contrato por el directivo por un cambio de control de Cellnex en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio y circunstancias similares.

La indemnización aplicable en caso de terminación por algunas de estas causas será la mayor de las siguientes cantidades: (i) una indemnización equivalente a una anualidad de salario, tomando en consideración la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción, así como la retribución variable anual bruta percibida por el director en los doce meses inmediatamente anteriores al cese efectivo de su prestación de servicios; o (ii) la indemnización legalmente prevista en la legislación laboral vigente.

7.2.2 Cláusulas *Malus* y *Clawback*

Cellnex tiene establecidas las siguientes cláusulas para la remuneración variable que siguen vigentes en 2022:

- en relación con la Remuneración Variable anual: si, durante un espacio temporal de doce (12) meses se produjeran circunstancias que justificasen una nueva valoración o revisión del grado de cumplimiento de los objetivos por el Consejo de Administración, previa recomendación favorable de la CNRS, Cellnex podrá suspender el pago de las cantidades pendientes de abono en cualquier concepto variable anual, así como, en su caso, reclamar las cantidades indebidamente abonadas a resultas de la nueva valoración que se realice.
- en relación con los Incentivos a Largo Plazo: si durante un periodo de tres (3) años posteriores al cobro del incentivo, (i) Cellnex estuviera obligada a reformular las cuentas que fueron tenidas en cuenta para el cálculo del mismo, por acontecimientos extraordinarios o (ii) el Consejo de Administración de Cellnex conociera cualquier mal comportamiento por parte del Consejero Delegado, Cellnex podrá recalcular el incentivo satisfecho y, en su caso, exigir el reembolso del exceso percibido en base a dicho nuevo cálculo o su totalidad, en el supuesto que la conducta apreciada fuera considerada muy grave por parte del Consejo de Administración o hubiese influido de cualquier modo en las métricas usadas para el cálculo del incentivo.

7.3 Retribución del equipo directivo.

Remuneración total a la dirección (en miles de euros)	6.654
---	-------

Se deja constancia de que el importe es diferente al que se refleja en las cuentas anuales en la medida en que en el IAGC se suma también la remuneración del auditor interno.

8. Estructura del grupo y gobierno interno. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo. Conflictos de interés.

- * Principal operador europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, con presencia en 12 países.
- * Existencia de obligaciones y mecanismos de control en sede de operaciones vinculadas y conflictos de interés.

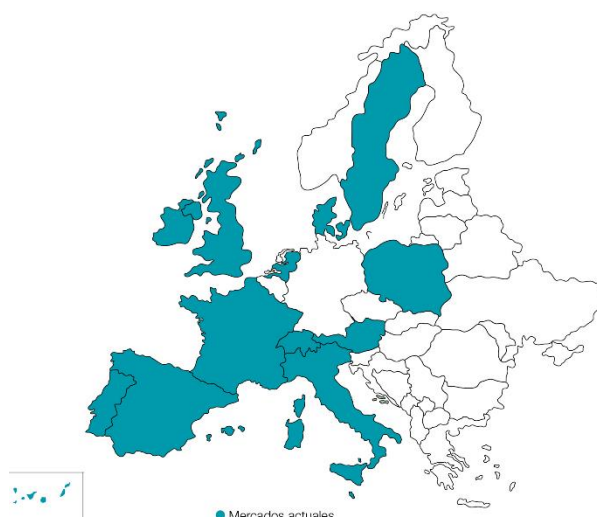
8.1 Descripción del grupo Cellnex.

Cellnex es el principal operador europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas que facilitan la conectividad de las personas y los territorios impulsando la digitalización en Europa. Con sede central en España, Cellnex ha ido creciendo hasta operar en un total de doce (12) países europeos con el objetivo de crear una plataforma paneuropea de infraestructuras de telecomunicaciones.

Cartera de Cellnex

110.830
emplazamientos

Austria 4.529 emplazamientos	Dinamarca 1.563 emplazamientos
España 10.462 emplazamientos	Francia 24.598 emplazamientos
Irlanda 1.921 emplazamientos	Italia 21.287 emplazamientos
Países Bajos 4.079 emplazamientos	Polonia 15.298 emplazamientos
Portugal 6.398 emplazamientos	Reino Unido 12.410 emplazamientos
Suecia 2.864 emplazamientos	Suiza 5.421 emplazamientos



8.2 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo.

8.2.1 Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo y obligaciones de información

El Reglamento del Consejo de Administración regula, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones vinculadas e intragrupo.

Según el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es el órgano competente, previo informe de la CAGR, de aprobar las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen (i) con consejeros (en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital); o (ii) con accionistas titulares que, de forma individual o concertadamente con otros, tengan una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres (3) características siguientes:

- 1) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- 2) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- 3) que su cuantía no supere el uno por ciento (1 %) de los ingresos anuales de la Sociedad.

No obstante lo anterior, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución para aquellas transacciones realizadas entre la Sociedad y un accionista significativo que sean ordinarias.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración establece diversas obligaciones de información en materia de operaciones vinculadas e intragrupo:

- la CAGR debe informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad debe incluir información relativa a (i) las operaciones de los consejeros o personas que actúen por cuenta de estos y que sean realizadas durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales con la Sociedad o con una sociedad del mismo grupo y/o (ii) las operaciones realizadas por la Sociedad con un accionista significativo; y
- en caso de que se realicen operaciones con consejeros que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado, deberá incluirse también la información al respecto en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

8.2.2 Operaciones significativas con accionistas relevantes.

A 31 de diciembre de 2022, no se han realizado operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre Cellnex o sus entidades dependientes con los accionistas titulares de un diez (10 %) o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad.

8.2.3 Operaciones significativas con los administradores o directivos.

A 31 de diciembre de 2022, no existen operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la Sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la Sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente.

En línea con lo anterior, puede consultarse la Nota 25.a) de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Cellnex del ejercicio 2022.

8.2.4 Operaciones significativas intragrupo.

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo Cellnex no ha realizado ninguna operación intragrupo significativa por su cuantía ni relevante por su materia, ni mantiene activos o pasivos de importe significativo con empresas asociadas del Grupo Cellnex de importe significativo.

A efectos aclarativos, Cellnex no tiene filiales o establecimientos permanentes establecidos en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal, por lo que no se ha realizado ninguna operación intragrupo con entidades establecidas en un paraíso fiscal.

Esta misma información también es predicable respecto del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

8.2.5 Otras operaciones significativas con partes vinculadas.

Cellnex ha mantenido durante el ejercicio 2022 un acuerdo con Atlantia, por importe de un (1) millón de euros en virtud del cual el Grupo Cellnex puede ubicar ciertos activos para proporcionar servicios de infraestructura de telecomunicaciones en autopistas italianas que están bajo la concesión de Autostrade per l'Italia S.p.A. ("ASPI") hasta 2038. Sin perjuicio de ello, este acuerdo merece las siguientes observaciones:

- el 5 de mayo de 2022, Atlantia vendió la filial ASPI a un consorcio formado por el banco público Cassa Depositi e Prestiti y los fondos de inversión Blackstone y Macquarie; y
- a 31 de diciembre de 2022, ASPI ya no tiene la condición de sociedad vinculada de Cellnex. Sin embargo, de acuerdo con las divulgaciones exigidas por las Normas Internacionales de Información Financiera, las operaciones realizadas con ASPI hasta la fecha del cambio de control en 2022 mencionada anteriormente ascendieron a un (1) millón de euros (2,9 millones de euros a 31 de diciembre 2021).

Ni Cellnex ni sus sociedades dependientes han realizado durante el ejercicio 2022 otras operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión Europea, y de las cuales no se haya informado en otros apartados de la presente sección. Esta misma información es predicable respecto del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021.

8.3 Conflictos de interés.

Cellnex es la única sociedad del grupo que cotiza en España, por lo que no es necesario tener definidos mecanismos concretos para detectar, determinar y resolver posibles conflictos de interés con filiales cotizadas en España. Asimismo, y según se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores, Cellnex no está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

No obstante lo anterior, Cellnex tiene establecidos una serie de procedimientos y principios que tienen por objeto prevenir y guiar la conducta en situaciones de conflictos de interés entre la Sociedad y su grupo, sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas. En particular, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deben:

- comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad;
- abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, a excepción de aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.; y
- salvo que hayan obtenido el consentimiento de la Sociedad en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. En concreto, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:
 - a. realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad;

- b. utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;
- c. hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados;
- d. aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad;
- e. obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y
- f. desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Asimismo, y en lo que respecta a materias relacionadas con el Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Cellnex aprobó el 27 de octubre de 2021 un nuevo RIC adaptado a los requerimientos del Reglamento Europeo sobre Abuso de Mercado, aplicable a los siguientes sujetos (las "Personas Afectadas"):

- a. los miembros del Consejo de Administración de Cellnex y su Secretario y Vicesecretario, tengan o no la condición de consejeros;
- b. los miembros del Comité de Dirección de Cellnex;
- c. los altos directivos de Cellnex que tengan acceso regular a Información Privilegiada (según este término se define en el RIC) relativa, directa o indirectamente, a la Sociedad así como competencias para adoptar decisiones en materia de gestión que afectan a la evolución futura y a las perspectivas empresariales de la Sociedad;
- d. el personal que se determine tanto de la Sociedad como de su Grupo (según este término se define en el artículo 42 del Código de Comercio), y que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan habitualmente acceso a la Información Privilegiada (según este término se define en el RIC);
- e. cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Secretario/Vicesecretario del Consejo de Administración a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso; y
- f. aquellas personas, incluidos los asesores externos, que tengan acceso a Información Privilegiada (según este término se define en el RIC) de la Sociedad de forma transitoria con motivo de su participación, estudio o negociación de una operación.

Las Personas Afectadas, según el RIC, deben:

- actuar de acuerdo con los siguientes principios en caso de exista un "Conflicto de Interés", entendiéndose por tal la colisión entre los intereses de la Sociedad y los personales de la Persona Afectada: (i) independencia, debiendo actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de intereses propios o ajenos; (ii) abstención, debiendo abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto; y (iii) confidencialidad, debiendo abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto;
- comunicar a la Secretaría del Consejo de Administración los posibles Conflictos de Interés a que están sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal, sus actividades fuera de la Sociedad, o por cualquier otra causa. A este respecto:
 - no se considerará que se produce un Conflicto de Interés por relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo por afinidad.
 - se considerará que existe un posible Conflicto de Interés derivado del patrimonio personal, cuando el mismo surja en relación con una sociedad en la que la Persona Afectada desempeñe un puesto directivo o sea administrador o cuando sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido); y
- mantener actualizada la información, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como del surgimiento de nuevos posibles Conflictos de Interés. Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de Conflicto de Interés y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible Conflicto de Interés.

Asimismo, con fecha 26 de enero de 2023, el Consejo de Administración de Cellnex ha aprobado una Política de Conflicto de Interés. Dicha política se encuentra disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Conflictos de Interés](#).

9. Environmental, Social and Governance de Cellnex.

- * El compromiso de Cellnex con el ESG es una prioridad para el Grupo y un elemento central y esencial de la estrategia corporativa. La sostenibilidad forma parte de nuestro ADN como empresa.
- * Nuestro modelo de creación de valor basado en ESG se materializa a través del Plan Director ESG. A cierre del ejercicio 2022, la consecución del Plan Director ESG ha sido de, aproximadamente, (i) un 100 % en lo relativo al avance de la planificación y (ii) un 93 % en la implementación de las acciones definidas para 2022.
- * Durante 2022, Cellnex ha actualizado de nuevo su materialidad, integrando la perspectiva de los nuevos países que forman parte del Grupo, así como las novedades que han surgido en el mercado en el ámbito de la sostenibilidad

El compromiso de Cellnex con el ESG es una prioridad para el Grupo y un elemento central y esencial de la estrategia corporativa. La sostenibilidad forma parte de nuestro ADN como empresa; es el pilar fundamental de nuestro modelo de negocio, centrado en la gestión compartida de infraestructuras de telecomunicaciones.

Nuestro modelo de creación de valor basado en ESG se materializa a través del Plan Director ESG (The ESG Master Plan) 2021-2025. Dicho Plan Director ESG es un marco para desplegar la estrategia ESG del Grupo en todos los países donde Cellnex está presente.

A cierre del ejercicio 2022, la consecución del Plan Director ESG ha sido de (i) un 100 % en lo relativo al avance de la planificación y (ii) un 93 % en la implementación de las acciones definidas para 2022.

Acciones por eje estratégico		Número de acciones en 2022	Estado de planificación	Estado de aplicación
	Mostrar lo que somos, actuar con integridad	7	100 %	92 %
	Potenciar nuestro talento, ser diversos e inclusivos	9	100 %	100 %
	Facilitar el progreso social	3	100 %	88 %
	Creer con un enfoque medioambiental sostenible a largo plazo	2	100 %	100 %
	Ampliar nuestro compromiso a la cadena de valor	3	100 %	76 %
	Garantizar la concienciación sobre nuestra forma responsable de actuar	0	—	—

9.1 Indicadores clave de resultados ESG

	Año objetivo	Objetivo	Logros del FY22
Medio ambiente⁷			
Creer con un enfoque medioambiental sostenible a largo plazo			
Abastecimiento de electricidad renovable (SBT) ⁸	2022 / 2025	70% / 100%	77 %
Reducción de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 y de las emisiones de GEI de alcance 3 procedentes de actividades relacionadas con los combustibles y la energía (SBT)	2030	(70) %	(79) %
Reducción de las emisiones absolutas de GEI de alcance 3 procedentes de bienes y servicios adquiridos y bienes de capital (SBT)	2025	(21) %	(9) %

⁷ KPI informados anualmente (Q4). Comparado con el año base FY20 verificado por una entidad externa certificada.

⁸ El objetivo de electricidad (Alcance 2) se refiere a la energía gestionada directamente por Cellnex. Datos calculados según metodología SBT y GHG Protocol aplicada al perímetro financiero. La entrada por fusiones y adquisiciones se incluirá no más de 3 años después del año de la integración según el perímetro del año fiscal 2020.

	Año objetivo	Objetivo	Logros del FY22
Reducción de la huella de carbono: alcance 1, 2 y 3 (Carbono neutral)	2035	(100) %	(48) %
Social			
Potenciar nuestro talento, ser diversos e integradores⁹			
Mujeres en puestos directivos ^(*)	2022 / 2025	26% / 30%	27 %
Contratación de mujeres ^(*)	2022 / 2025	45% / 50%	42 %
Contratación de jóvenes talentos ^(*)	2022 / 2025	30% / 30%	26 %
Nombramiento de directores internacionales en la sede de Cellnex	2022 / 2025	45% / 60%	100 %
Nombramiento de empleados internacionales en la sede de Cellnex	2022 / 2025	20% / 40%	25 %
Promoción profesional de las mujeres ^(*)	2022 / 2025	33% / 40%	35 %
Compromiso de los empleados	2022 / 2025	≥75% / ≥80%	66 %
Empleados que responden a la encuesta del pulso	2022 / 2025	≥70%	73 %
Puntuaciones positivas en liderazgo inclusivo en la encuesta del pulso a empleados	2022 / 2025	≥75% / ≥80%	80 %
Ampliar nuestro compromiso a la cadena de valor			
Proveedores críticos homologados teniendo en cuenta criterios ESG	2023	100%	10 %
Auditoría de proveedores críticos	2025	80%	Work in progress
Garantizar la concienciación sobre nuestra forma responsable de actuar			
Empleados del Grupo Cellnex informados sobre iniciativas de sensibilización y divulgación ESG	2021	100%	100 %
Equipo directivo del Grupo Cellnex que ha participado en las sesiones de sensibilización sobre ESG	2021	100%	100 %
Empleados de Cellnex que han realizado formación anual de ESG	2023	80%	33 %
Gobernanza			
Mostrar lo que somos, actuar con integridad			
Mujeres en el Consejo de Administración	2022	40%	55 %
Miembros del Consejo de Administración no ejecutivos	2022	90%	91 %
Miembros del Consejo de Administración independientes	2022	60%	73 %
Miembros del Consejo de Administración con capacidades y experiencia sobre ESG	2022	25%	100 %
Nacionalidades en el Consejo de Administración	2022	≥5	7

⁹ Para los KPIs sociales marcados con (*) aplica lo siguiente: Según perímetro FY20, excluyendo Edzcom. Las entradas por fusiones y adquisiciones se incluirán después de 3 años después del año de la integración.

9.2 Actualización del análisis de materialidad

En 2016, 2018 y 2020, Cellnex llevó a cabo análisis de materialidad para identificar y actualizar los asuntos más relevantes para el Grupo, así como para ir adaptándolos al crecimiento del Grupo. Dicho análisis permite detallar los temas prioritarios de acuerdo con la percepción interna de la compañía, las expectativas e inquietudes de los grupos de interés de Cellnex y las tendencias en sostenibilidad, así como identificar aquellos aspectos más relevantes recogidos en las normas internacionales.

Durante 2022, Cellnex ha actualizado de nuevo su materialidad, integrando la perspectiva de los nuevos países que forman parte del Grupo, así como las novedades que han surgido en el mercado en el ámbito de la sostenibilidad. Para más información sobre el análisis de materialidad, vid. sección 1.3. (el apartado Análisis de doble materialidad) del Informe Anual Integrado.

El análisis se ha realizado desde la doble perspectiva de la materialidad:

- materialidad financiera: el impacto en el valor de Cellnex; y
- materialidad de impacto: el impacto en la Sociedad y en el medio ambiente.

Todo ello basado en las disposiciones de la futura Directiva relativa a los informes de la sostenibilidad de las empresas, así como en las directrices de los documentos de trabajo del EFRAG. El resumen de los temas de materialidad alta y media es como sigue:

Temas ESG de materialidad alta

Gestión medioambiental	1	Estrategia medioambiental y posicionamiento
	3	Cambio climático
	4	Gestión de la energía
Personas	9	Igualdad, diversidad e inclusión
	12	Bienestar, salud y seguridad
Cadena de valor	17	Estrategia de cadena de suministro sostenible
Modelo de gobernanza y cumplimiento	28	Buena gobernanza
	29	Ética y cumplimiento

Temas ESG de materialidad media

Impacto social	14	Acceso a las comunicaciones
	15	Derechos humanos
Cadena de valor	19	Ciberseguridad y privacidad de la información
Modelo de negocio, actividad y estrategia	21	Ampliación de la red

9.3 Revisión intermedia del Plan Director ESG 2021-2025

Cellnex está revisando las acciones definidas en el *Plan Director ESG 2021-2025* para la segunda mitad del periodo de implementación (periodo 2023 - 2025) con el fin de adaptarlas a los requisitos del contexto normativo actual y a las necesidades de cada país. Este proceso de actualización se llevará a cabo con base en los resultados del análisis de doble materialidad realizado en 2022.

Al mismo tiempo, el Plan Estratégico de Sostenibilidad 2019-2023 ha adelantado su finalización a 2022 debido a un proceso de actualización y renombramiento de la estrategia como *Estrategia de Medio Ambiente y Cambio Climático 2023*.

9.4 Gobernanza ESG

Para controlar y supervisar la estrategia ESG, Cellnex se apoya en la **CNRS**. Entre las funciones de la CNRS se incluye evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas, así como revisar e informar sobre el Informe Anual Integrado y la implementación del Plan Director ESG.

Para garantizar una ejecución e implementación adecuadas, Cellnex ha creado el Comité ESG. El Comité ESG es un comité coordinador, consultivo y de intercambio de información, cuya estrategia está supervisada y evaluada por la CNRS. El Comité ESG está integrado por diferentes áreas funcionales responsables de las cuestiones ESG y del despliegue del Plan Director ESG. El Comité ESG reporta a la CNRS.

Entre las funciones del Comité, está:

- la supervisión del cumplimiento de la Política ESG;
- la evaluación, promoción y orientación de las acciones del Grupo en materia ESG, anticipándose los riesgos potenciales asociados a los cambios en el marco normativo ESG e implicando a todas las unidades de negocio de Cellnex en la aplicación de la estrategia y el Plan Director ESG;
- el seguimiento de la estrategia de ESG (es decir, el Plan Director o *Master Plan*) y su implementación en la Sociedad;

9.5 Participación de Cellnex en índices y ratings de sostenibilidad

Cellnex está presente y es evaluada por los principales *ratings* de sostenibilidad, como CDP, Sustainalytics, FTSE4Good, MSCI, Bloomberg o Standard Ethics. De esta forma, Cellnex muestra su compromiso de satisfacer las expectativas de los inversores a través de la transparencia y la rendición de cuentas.

En 2022, Cellnex mejoró la puntuación global en la mayoría de estos índices en relación con el año anterior, alcanzando así máximos históricos.

RATINGS DE SOSTENIBILIDAD			
S&P Dow Jones Indices A Division of S&P Global 81 Max: 100 Min: 0	S&P Global Corporate Sustainability Assessment (CSA) – S&P Global Cellnex ha mejorado en las dimensiones de Gobernanza (+8p) y Social (+15p) elevando su puntuación global a 81p en CSA 2022 (+8p vs CSA 2021, +c. 11%). Cellnex ha sido incluido en el Yearbook 2023 por primera vez	MSCI A Max: AAA Min: CCC	MSCI ESG Rating Cellnex destaca por su liderazgo en Gobierno Corporativo, en el sector de servicios de telecomunicaciones; manteniendo en 2022 la calificación 'A' mejorada desde 'BBB' en 2021
CDP DISCLOSURE INSIGHT ACTION A Max: A Min: D-	CDP Climate Change Cellnex se consolida en la 'Lista A' por cuarto año consecutivo. Manteniendo su posición de liderazgo con una puntuación de 'A', que sigue siendo superior a la media del sector (B).	Bloomberg Gender-Equity Index 2022 78 Max: 100 Min: 0	Bloomberg Gender-Equity Index Cellnex fue incluida por primera vez en el Índice Bloomberg de Igualdad de Género en 2022 y ha consolidado su posición en 2023, mejorando su puntuación global c.+4p
SUSTAINALYTICS 14 Max: 0 Min: +40	Sustainalytics ESG Risk Rating Consolidada como empresa de bajo riesgo ESG, situando a la compañía entre las 5 primeras empresas del sector global de Servicios de Telecomunicaciones. Cellnex es ESG industry Top Rated en 2022 y 2023.	FTSE4Good 4,3 Max: 5 Min: 0	FTSE4Good El resultado anual ha disminuido en 0,1 puntos. Aun así, superando en 1,4 puntos la calificación media del sector de las telecomunicaciones, y obteniendo el mejor resultado en la dimensión de Gobernanza
standard ethics EE Max: EEE Min: F	Standard Ethics Rating A principios de 2023, Cellnex ascendió en el Corporate Standard Ethics Rating (SER) de "EE", a "EE-", con una perspectiva positiva. Cellnex es miembro del Índice SE Español desde 2017	G R E S B Public Disclosure 2021 A Max: A Min: E	GRESB Public Disclosure En 2022 Cellnex ha mantenido su posición de liderazgo con una puntuación global de 85p (A) entre los pares del sector (que ha pasado de 6 a 25 empresas).

9.6 Ciberseguridad

El Área de *Global Security*, englobada dentro de la Dirección de *Global Operations*, es responsable de definir la estrategia de seguridad de la información, así como de priorizar y realizar el seguimiento de los proyectos para la implantación de las medidas técnicas, organizativas y de control para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Sociedad. Los Planes Directores son la herramienta utilizada por Cellnex para definir esta estrategia de ciberseguridad.

Durante el año 2022 se ha elaborado el cuarto Plan Director de Cellnex plurianual, que comprende el periodo 2022-2025, en el que tomando modelos de referencia como ISO27001 o NISF CSF, se han identificado los principales riesgos de seguridad en Cellnex, y se ha trazado un plan de acción para gestionar estos riesgos.

Para este nuevo plan 2022-2025, se ha tenido en cuenta el contexto complejo actual:

- a nivel interno: con un nivel de transformación digital muy avanzado que hace que el nivel de exposición digital sea grande y por tanto que los riesgos en ciberseguridad también lo sean, y con un gran crecimiento tanto en los tipos de servicios ofrecidos como en número de países;
- a nivel externo: con regulaciones heterogéneas en seguridad en los diferentes países en los que Cellnex tiene presencia.

El Plan Director incluye diferentes líneas de acción estratégicas entre las que destacan:

- la optimización de las capacidades de respuesta ante incidencias con impacto en el negocio, incluyendo la revisión de los Disaster Recovery Plans de seguridad;
- la mejora de la resiliencia de la organización. La respuesta y contención ante una incidencia crítica de seguridad debe ser inmediata;
- el incremento de la seguridad en la gestión de accesos, aplicando medidas adicionales a las ya existentes que garantizan una segregación de funciones en las aplicaciones y un acceso únicamente a las personas autorizadas, que permitirá anticipar usuarios en riesgo; y
- el mantenimiento del programa de concienciación de los usuarios en ciberseguridad. Durante 2022, se han realizado un total de siete (7) campañas de phishing a todos los usuarios en todos los países para elevar el nivel de concienciación en ciberseguridad dentro de la Sociedad.

Cellnex dispone de políticas, normas, guías y procedimientos con el objetivo de gestionar la seguridad de la información de todas las sociedades del Grupo. Este cuerpo normativo establece las medidas de seguridad contra fuga, pérdida, indisponibilidad manipulación o cifrado no autorizado de la información que aplica a todas las Sociedades del Grupo Cellnex. Igualmente define los controles de seguridad orientados a proteger los sistemas de información contra virus, *ransomware* y otros tipo de *malware* y los mecanismos de control para garantizar la continuidad y recuperación de la información en caso de incidente crítico con afectación al negocio. El diseño de estos controles está sujeto a una revisión anual, con el objetivo de, si se considera necesario, ejecutar los cambios que garanticen que los riesgos asociados son cubiertos de forma adecuada. De forma adicional, Cellnex está certificado en ISO 27001:2013 en España, Italia, Suiza, Países Bajos, Francia, Reino Unido, Irlanda, Portugal, Austria, Dinamarca, Suecia y la Corporación. Esta certificación refuerza el compromiso de Cellnex con la seguridad de la información y ofrece garantías validadas por una entidad externa que Cellnex sigue las buenas prácticas de mercado.

Durante 2022, se han mantenido reuniones semestrales con la CAGR en la que se han reportado los principales riesgos de seguridad de la información y donde se ha explicado el alcance del Plan Director de Seguridad 2022-2025. De forma adicional, durante el ejercicio 2022, se ha realizado una sesión de formación en ciberseguridad a los miembros del Consejo de Administración y a Senior Management. Esta sesión tenía como objetivo explicar las mejores prácticas en materia de seguridad de la información y mostrar cómo se están aplicando dentro de Cellnex. La sesión incluyó la explicación de diferentes casos prácticos de incidentes críticos de ciberseguridad, como *ransomware* o fuga de información.

10. Sistemas de control y gestión de riesgos.

- * Cellnex cuenta con un elaborado sistema de auditoría interna, que afecta a todos los países en los que Cellnex está presente y sirve para mitigar los principales riesgos detectados.
- * Cellnex cuenta con un sólido sistema de control y gestión de riesgos.
- * Para gestionar de forma proactiva las amenazas que las crecientes tensiones geopolíticas a las que Cellnex se enfrenta, Cellnex ha iniciado el desarrollo de un estudio de aquellos riesgos geopolíticos que afectan a la Sociedad para una detección precoz y mejor mitigación.

10.1 Cuentas anuales.

10.1.1 Detalle sobre la certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración e identificación de las personas que las certifican

Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración están previamente certificadas por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
D. Tobías Martínez Gimeno	Consejero Delegado
D. José Manuel Aisa Mancho	Chief Financial Officer

10.1.2 Información acerca de los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las cuentas se elaboren de conformidad con la normativa contable

Las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido elaboradas: (i) de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que viene establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"); y (ii) teniendo en consideración: (a) la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria; (b) el Código de Comercio; (c) la Ley de Sociedades de Capital; y (d) demás legislación mercantil aplicable.

Es por ello que las cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel: (i) del patrimonio; (ii) de la situación financiera; (iii) del resultado de sus operaciones; (iv) de los cambios en el patrimonio neto; y (v) de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022.

10.1.3 Confirmación de la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría

Confirmamos la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 y de los años anteriores.

10.2 Plan de Auditoría Interna.

10.2.1 Definición del Plan de Auditoría Interna

En el Plan de Auditoría Interna anual se incluyen las diferentes auditorías internas a realizar durante el año en los diferentes países en los que Cellnex está presente.

Para definir el Plan de Auditoría Interna, se busca, entre otros aspectos, realizar auditorías que sirven para mitigar riesgos detectados en los actuales mapas de riesgo. Los mapas de riesgo consisten en matrices que el Departamento de Gestión de Riesgos elabora teniendo en cuenta (i) el tipo de riesgos a los que se enfrenta el Grupo Cellnex; (ii) el impacto de esos riesgos; y (iii) la probabilidad de que dichos riesgos se materialicen. El mapa de riesgos se elabora a nivel individual para cada Unidad de Negocio y posteriormente se genera un mapa de riesgos consolidado. Vid. sección [Identificación de los niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal](#), para más detalle sobre la matriz de valoración de riesgos y la elaboración de la misma.

Una vez identificados todos los riesgos que podrían estar sujetos a una posible auditoría interna, las auditorías se priorizan en función de: (i) la exposición al riesgo; y (ii) las solicitudes realizadas por la CAGR, la Alta Dirección y los Directores Generales (*Managing Directors*) de los diferentes países. Sin perjuicio de lo anterior, el Plan de Auditoría Interna debe ser coherente en su planificación y cumplimiento con los recursos tanto materiales como humanos asignados al Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos.

Con toda la información anterior, se elabora y prepara el Plan de Auditoría Interna, que se somete a aprobación anualmente por parte de la CAGR. En concreto, fue la CAGR en su reunión del 22 de septiembre 2021 la que aprobó el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2022 y la que en la reunión del 2 de noviembre 2022 aprobó el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2023. Posteriormente, una vez aprobado el Plan de Auditoría Interna, el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos cuenta con planes de trabajo para cada uno de los procesos a auditar, en los que se detallan para cada proceso y subproceso existente las pruebas y controles a realizar para la validación del mismo. Dichos planes de trabajo se revisan por el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos antes del inicio de la auditoría.

10.2.2 Seguimiento del cumplimiento del Plan de Auditoría Interna y conclusión

El seguimiento del cumplimiento del plan se realiza por parte del Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos, que debe mantener a la CAGR informada. En caso de que se soliciten cambios en el Plan de Auditoría Interna, el Departamento de Auditoría Interna informa a la CAGR para su aprobación.

Asimismo, también se hace seguimiento de los planes de acción definidos por las áreas auditadas como consecuencia de los hallazgos incluidos en los informes de auditoría interna realizados.

Una vez finalizadas las diferentes pruebas de auditoría, se realiza y distribuye el correspondiente informe de auditoría interna, que se envía a los responsables y directores involucrados en la auditoría y que incluye, entre otros aspectos: los hallazgos detectados, los planes de acción definidos por el área auditada que mitigan estos hallazgos, la fecha de implementación del plan de acción, etc.

El Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos informa a la CAGR sobre el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna anual indicando: (i) los resultados de la auditoría; (ii) los principales hallazgos existentes en cada auditoría; (iii) el plan de acción a realizar por parte del área auditada para mitigar los hallazgos detectados; y (iv) otras actividades relevantes, como por ejemplo, el seguimiento del cumplimiento de los planes de acción consecuencia de los hallazgos incluidos en el informe de auditoría interna.

10.3 Auditor externo.

10.3.1 Cambio de auditor externo durante el ejercicio

Cellnex no ha cambiado de auditor externo para la realización del ejercicio de auditoría correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2022.

10.3.2 Número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Porcentaje que representan sobre el número total de ejercicios auditados.

A continuación, detallamos el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de Cellnex y el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10 (*)	10 (*)
Número de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / número de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados	100 %	100 %

(*) En virtud del artículo 40.1 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril, el período inicial de contratación de auditores de cuentas en entidades de interés público tendrá una duración máxima, incluidas las prórrogas, de 10 años y, una vez finalizado el citado período, podrá prorrogarse adicionalmente hasta diez años adicional si se realiza una convocatoria pública de ofertas para la auditoría legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartados 2 a 5 del antes mencionado reglamento. En este sentido, el artículo 3.5.a) de la misma Ley establece que son entidades de interés público las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y

sometidas al régimen de supervisión y control atribuido a la CNMV. En este contexto, Cellnex es entidad de interés público desde el ejercicio 2015 y, por lo tanto, el número de ejercicios ininterrumpidos desde que adquirió dicha condición es, para el ejercicio de 2022, de 8 años.

10.3.3 Mecanismos concretos establecidos por Cellnex para preservar la independencia de los auditores externos, analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. Mencione específicamente cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Auditores externos

Una de las funciones de la CAGR es la de elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos. La CAGR debe responsabilizarse del proceso de selección, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como de recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Otra función de la CAGR, es la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Asimismo, y cuando proceda, la CAGR también tendrá la posibilidad de autorizar servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable, en relación con el régimen de independencia. Adicionalmente, la CAGR también recibirá aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la CAGR deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externas o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, otra función de la CAGR es la de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas.

En el informe del ejercicio 2021, la CAGR ha indicado que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 f) artículo 529 quaterdecies, de la Ley de Sociedades de Capital:

- la CAGR y el auditor externo han establecido las oportunas relaciones para recibir información sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de estos, para su examen por la CAGR y sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas; y
- la CAGR ha recibido de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a Cellnex y a las entidades vinculadas a esta, así como la información de los servicios adicionales que hayan prestado.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de Cellnex tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la Sociedad.

Analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación

Los órganos de gobierno de Cellnex prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

10.3.4 Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el grupo Cellnex (en miles de euros y en porcentaje).

Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el Grupo Cellnex son los siguientes:

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (en miles de euros)	229	0,00	229
Importe de trabajos distintos de los de auditoría / importe de trabajos de auditoría (en %)	19,66 %	0,00 %	6,67 %

10.4 Sistema de control y gestión de riesgos.

10.4.1 El alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de Cellnex, incluidos los de naturaleza fiscal

El Sistema de Gestión de Control y Riesgos tiene carácter integral, se revisa de manera continua, consolidando dicha gestión por cada Unidad de Negocio. Actualmente se encuentra implantado a nivel de Cellnex, así como en las filiales de España, Francia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suiza y Austria. En Dinamarca y Suecia se han evaluado los riesgos más relevantes identificados y está previsto en 2023 integrarlos en el Sistema de Gestión de Control y Riesgos.

Siguiendo la cultura de riesgo de Cellnex, y con el compromiso de fortalecer la gestión global de riesgos, el Consejo de Administración aprobó en 2020 una metodología denominada Modelo de Riesgo de las Tres Líneas (anteriormente denominado el "Modelo de las Tres Líneas de Defensa", del Instituto de Auditores Internos) que, principalmente, consiste en un sistema que ayuda a las organizaciones a identificar estructuras y procesos que facilitan el logro de los objetivos y promueven un gobierno sólido y una buena gestión del riesgo.

En el caso de Cellnex, las líneas son las siguientes

- **1ª Línea:** áreas funcionales que se encargan de evaluar, controlar y mitigar los riesgos, junto con el mantenimiento de los controles internos efectivos. La primera línea sería la línea encargada de ejecutar el Modelo y se encuentra comprendida por las áreas corporativas de Cellnex y sus Unidades de Negocio. Reporta directamente a la Alta Dirección.
- **2ª Línea:** facilita y monitorea la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos. La segunda línea sería la encargada de (i) asegurar una metodología común para todas aquellas áreas funcionales que participan en la primera línea y (ii) controlar. Estaría compuesta por el área de Gestión de la Calidad y el Riesgo y el Comité Global de Riesgos. Reporta tanto a la Alta Dirección como al Consejo de Administración / CAGR.
- **3ª Línea:** proporciona un aseguramiento independiente del modelo de riesgos. La tercera línea se encarga de la supervisión. Estaría compuesta por el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos. Reporta tanto a la Alta Dirección como al Consejo de Administración / CAGR.

A continuación, se incluye una imagen a modo de resumen de lo anterior:



Actualmente Cellnex cuenta con una Política Global de Gestión de Riesgos y un Modelo de Gestión Global de Riesgos:

- la política tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta Cellnex. Así pues, establece los principios y compromisos esenciales en el área de Gestión de Riesgos, regula la comunicación de los riesgos a los grupos de interés y la progresiva integración de las políticas de gestión de riesgos en todos los procesos operativos del Grupo Cellnex. Los principios y compromisos establecidos en esta política son de aplicación general y deben ser tenidos en cuenta en cada uno de los proyectos, negocios y actividades realizadas por la empresa. Esta política es obligatoria para todas las empresas controladas por Cellnex; y
- el modelo define la metodología para la Gestión Global de Riesgos en el Grupo Cellnex. Establece el modelo de gobierno, roles y responsabilidades, ciclo de vida de riesgos, taxonomía de riesgos, y evaluación y seguimiento de riesgos.

Durante 2022, se ha avanzado en la implantación de las iniciativas lanzadas en el ejercicio anterior:

- el Comité Global de Riesgos ha promovido la gestión de riesgos en el Grupo Cellnex y ha validado los riesgos, controles y planes de acción definidos en cada mapa de riesgos;
- el Departamento de Gestión de Riesgos se ha encargado de desplegar la gestión de riesgos y de impulsar la cultura de riesgo común en Cellnex;
- se ha realizado un estudio monográfico de los impactos en el contexto geopolítico y de los impactos adversos en materia de Derechos Humanos para obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de riesgos eficiente para estos ámbitos y alineado con los objetivos de la empresa; y
- la metodología de valoración de riesgos de Cellnex descompone tres componentes: económico, operacional y reputacional, con el fin de cubrir todos los aspectos relevantes en la evaluación del impacto de los riesgos.

10.4.2 Órganos de Cellnex responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de Cellnex son los siguientes:

Órgano	Función
Consejo de Administración	Es el máximo responsable de la aprobación de la estrategia y de la política de control de riesgos, así como de la definición del apetito del riesgo de Cellnex.
CAGR	Como función encomendada por el Consejo de Administración, supervisa la eficacia del modelo de gestión de riesgos, asegurando que este identifica, prioriza, controla, monitoriza y da a conocer adecuadamente la totalidad de los riesgos.
Consejero Delegado	Tiene la responsabilidad final del marco de control y gestión de riesgos de la organización, proporcionando el liderazgo y supervisión de las actividades de gestión de riesgos.
Alta Dirección	Es responsable de la gestión de riesgos, que abarca la definición e implantación de las políticas de riesgos, la validación de los mapas de riesgos, la asignación de responsabilidades, la implementación de actividades de control y planes de acción, así como el seguimiento de los riesgos existentes en su ámbito de responsabilidad.
Responsables de Funciones	Cada responsable de un área es el encargado de identificar, evaluar e implementar las actividades de control destinadas a mitigar los riesgos.
Comité Global de Riesgos	Tiene como objetivo promover la gestión de riesgos en el Grupo Cellnex y validar los riesgos y planes de acción definidos en cada mapa de riesgos, y formalizar adecuadamente las tres líneas descritas en la sección anterior.
Departamento de Gestión de Riesgos	Es responsable de desplegar el modelo de gestión de riesgos a través de la elaboración y actualización de las políticas de gestión de riesgos, del establecimiento de los mecanismos y metodología para identificar y valorar los riesgos, de la actualización de los mapas de riesgos, de la implantación de una sistemática de seguimiento, y de la comunicación a los máximos órganos de gobierno.
Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos	Proporciona garantía al Consejo de Administración, a la CAGR y a la Alta Dirección de que los riesgos se entienden y gestionan de forma adecuada, y propone soluciones para mejorar la estructura de control y gestión de riesgos.
Comité de Compliance Tributario	El Comité de Compliance Tributario, que depende de la CAGR, es el encargado de impulsar, controlar, supervisar y garantizar la correcta implantación, funcionamiento y eficacia del Sistema de Control y Gestión de Riesgos Fiscales que permita la prevención, detección, gestión y mitigación de los riesgos fiscales.

10.4.3 Identificación de los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y, en la medida en que sean significativos, los derivados de la corrupción¹⁰, que puedan afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos corporativos en Cellnex se clasifican en los siguientes tipos, de acuerdo con el marco regulatorio de referencia Modelo Integrado de Control Interno COSO III (metodología que se está desplegando en las Unidades de Negocio):

- estratégicos: riesgos que afectan la estrategia comercial o a los objetivos estratégicos de cualquier empresa;
- operacionales: riesgos de pérdidas potenciales resultantes de la inadecuación de los procesos de las operaciones clave, así como de las personas, equipos y sistemas que soportan estos procesos;
- financieros y de reporting: riesgos derivados de las principales variables financieras y fiabilidad de la información financiera y calidad de la información; y
- legal y compliance: riesgos relacionados con el cumplimiento de las leyes, reglamentos o normas del mercado en el que opera la organización.

Los riesgos también se clasifican según el área funcional de su principal impacto:

- legal / regulatorio / compliance: la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdida de reputación debido al incumplimiento de las leyes, reglamentos, normas internas y códigos de conducta aplicables al negocio;
- financieros: riesgo de perder el valor o las ganancias como consecuencia de movimientos adversos en las variables financieras y la incapacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones o hacer sus activos;
- negocio: cualquier riesgo que pueda afectar a la actividad principal de la empresa en su prestación de servicios a clientes, tanto directa como indirectamente;
- operaciones: riesgos asociados a la ejecución de los procesos operativos entre los que se incluyen, entre otros, riesgos tecnológicos, dependencia de proveedores, etc.;
- medio ambiente y cambio climático: riesgos que implican un potencial daño al medio ambiente tales como desastres naturales, cambio climático, etc.;
- personas: riesgos relacionados con las personas, tales como cultura corporativa, talento, etc.;
- sistemas: aquellos riesgos que pueden afectar a la infraestructura de sistemas de información de Cellnex.

¹⁰ (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017).

10.4.4 Identificación de los niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal

Los niveles de tolerancia se definen en la matriz de valoración de riesgos.

Para los riesgos identificados, cada responsable evalúa el posible impacto del riesgo en caso de que se materialice, diferenciando entre cuatro niveles (bajo, medio, importante y crítico), teniendo en cuenta el impacto económico, implicación operacional e impacto reputacional. Seguidamente, se evalúa la posibilidad de que el riesgo ocurra. Esta probabilidad se clasifica entre los cuatro niveles definidos (remoto, posible, probable y casi cierto). La combinación del impacto y la probabilidad conlleva a la priorización del riesgo a través de su criticidad.

El nivel de criticidad se clasifica en tres niveles (baja, media y alta). En función del nivel de criticidad se adapta el tipo de plan de mitigación necesario, yendo desde posibles mejoras en los mecanismos de control para criticidad baja, a acciones a corto plazo para riesgos con criticidad alta.

10.4.5 Identificación de los riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, que se han materializado durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2022 se han materializado ciertos riesgos de Cellnex, siendo los principales los que se describen a continuación:

- se ha producido un aumento de la competencia en la adquisición de activos y compañías en el contexto de la expansión empresarial del Grupo.
- la actividad de Cellnex se ve influenciada, en gran parte, por el sector de la energía, que es actualmente un sector altamente incierto, volátil y complejo, que está sufriendo numerosos cambios regulatorios y normativos. Consecuentemente, y dado al contexto actual, el sector ha sufrido una crisis de abastecimiento generando así una subida en el precio de la energía. Para hacer frente a este riesgo, Cellnex ha desarrollado una serie de iniciativas de mitigación, como por ejemplo la compra anticipada de energía.
- una parte de los ingresos de Grupo deriva de un número reducido de clientes. Así:
 - a. en el segmento de servicios de infraestructura para operaciones de telecomunicaciones móviles, los principales clientes son operadores de telecomunicaciones (en su mayoría *Mobile Network Operator (MRO)*);
 - b. en el segmento de Infraestructura de Radiodifusión, sus principales clientes son los medios de difusión (canales de TV y estaciones de radio); y
 - c. en el segmento de Otros Servicios de Red, sus principales clientes son (i) un pequeño número de administraciones públicas (a nivel nacional, regional y / o local), (ii) organizaciones de seguridad y respuesta a emergencias, (iii) empresas que operan en el sector de servicios públicos, y (iv) ciertos operadores de telecomunicaciones;
- los desafíos geopolíticos, como la guerra en Ucrania y la crisis de abastecimiento generada por la pandemia de la COVID-19 han influido en las decisiones estratégicas y operaciones de Cellnex. Ante esta situación, Cellnex ha adoptado una visión actualizada de los riesgos para equilibrar las prioridades del mercado a corto y largo plazo;
- el aumento de los tipos de interés ha generado mayores costes de refinanciación para Cellnex. Para monitorizar dicha situación, Cellnex ha consolidado durante el último ejercicio el setenta y cinco por ciento (75 %) de su deuda a tipo fijo, además de mantener un seguimiento de la evolución de los mercados para anticiparse a potenciales futuras dificultades;
- el actual escenario de inflación elevada sostenida en el tiempo está afectando a las operaciones de muchas compañías europeas. En el caso de Cellnex, la compañía ha formalizado contratos vinculados a la inflación para mitigar la afectación de la misma en sus operaciones; y
- las fluctuaciones de las divisas extranjeras pueden implicar un descenso en el valor de los activos y flujos de caja. Ante esta situación, Cellnex mantiene una vigilancia activa del riesgo de tipo de cambio.

10.4.6 Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por Cellnex para asegurar que el Consejo de Administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan

En el modelo de gestión de riesgos implantado se establecen los planes de respuesta y supervisión de los principales riesgos identificados con base en su valoración.

La CAGR revisa los mapas de riesgo, aquellos riesgos considerados prioritarios, así como si existe alguna variación de los riesgos no definidos como prioritarios. A su vez, la CAGR informa al Consejo de Administración.

Adicionalmente, las áreas de negocio realizan una gestión del riesgo y el Comité Global de Riesgos consolida la evaluación de riesgos realizada por la primera de las líneas identificadas en el apartado [El alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de Cellnex, incluidos los de naturaleza fiscal](#) con el fin de garantizar que los mapas de riesgos tienen un carácter holístico y un alcance global.

Con el fin de reducir la exposición a los riesgos, el Grupo prosigue con una política de internacionalización, diversificación y crecimiento de forma selectiva, fomentando el entendimiento con las Administraciones Públicas para el desarrollo de las infraestructuras, y continúa con el plan de eficiencia para la optimización de gastos e inversiones operativas.

Además, como resultado de la crisis sanitaria derivada de la pandemia generada por la COVID 19, el paradigma de la resiliencia ha cambiado para todas las compañías del mercado. En este punto, Cellnex ha apostado por la promoción y el mantenimiento del sistema de gestión de continuidad del negocio, con la actualización de todos los planes de continuidad y recuperación del negocio en todos los países en los que está presente y para aquellos procesos y actividades identificados como críticos. Esto ha permitido la continuidad de todos los servicios críticos de nuestros clientes, preservando la seguridad de las personas y permitiendo que prácticamente la totalidad de nuestras actividades se hayan realizado y continúen realizándose. Esta situación ha supuesto la adaptación del modelo de trabajo a un híbrido entre presencial y remoto, aportando flexibilidad y manteniendo el foco en la calidad de los servicios prestados a nuestros clientes.

Por último, este ejercicio se ha visto influenciado por numerosos desafíos geopolíticos, como la invasión de Ucrania por parte de Rusia, el aumento de la inflación, el incremento de los tipos de interés y el impacto de la pandemia de la COVID-19, los cuales han afectado a las decisiones estratégicas de la empresa. Para gestionar de manera proactiva las amenazas que las crecientes tensiones políticas domésticas e internacionales representan para sus operaciones, desempeño y cultura, Cellnex ha iniciado el desarrollo de un estudio de riesgos geopolíticos en el que se identifican los principales riesgos que tienen impacto en la compañía con el fin de monitorizarlos periódicamente, de forma que podamos tener un sistema de alerta temprana en posibles cambios contextuales que nos permita una respuesta anticipada y proactiva.

11. Control interno de la elaboración de la información financiera.

- * El Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Cellnex forma parte del sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que llevan a cabo el Consejo de Administración y la CAGR para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.
- * La documentación utilizada en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera consiste en: (i) la Política Global de Gestión de Riesgos; (ii) el Manual del Sistema de Control Interno de Información Financiera; (iii) el Manual de Políticas Contables (Group Reporting and Accounting Principles Handbook (GRAPH)); y (iv) el Manual de Emisión de Información Regulada.
- * Durante el ejercicio 2022, el Grupo ha vuelto a contar con una plataforma colaborativa para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe Anual Integrado del ejercicio y ha implementado mejoras.
- * Asimismo, el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos ha desarrollado varias actividades de revisión de los procesos de negocio claves, de las que no se han desprendido debilidades significativas que pudieran tener un impacto material en la información financiera de Cellnex del ejercicio 2022, habiéndose expuesto las acciones correctoras necesarias.
- * Cellnex ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2022.

11.1 Entorno de control de Cellnex.

11.1.1 Órganos y/o funciones responsables de (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implementación y (iii) su supervisión

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") de Cellnex forma parte del sistema de control interno general descrito en la sección [Sistema de control interno y gestión de riesgos](#) y se configura como el conjunto de procesos que llevan a cabo el Consejo de Administración y la CAGR para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El marco de regulación interna utilizado en el SCIIF de Cellnex consiste en:

- la Política Global de Gestión de Riesgos, aprobada el 27 de abril de 2022, a efectos de establecer los principios básicos y el marco general del control de riesgos;
- el Manual del Sistema de Control Interno de Información Financiera;
- el Manual de Políticas Contables (Group Reporting and Accounting Principles Handbook - GRAPH), a efectos de la elaboración de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, y que actualiza de forma periódica e incorpora las normas aplicables en el ejercicio; y
- el Manual de Emisión de Información Regulada, en el que se detallan tanto el procedimiento de elaboración y aprobación de la información financiera como la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores e inversores.

Responsabilidad del Consejo de Administración de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se establecen, entre otras, las siguientes competencias y responsabilidades para el Consejo de Administración:

- determinar de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, así como la política de gobierno corporativo de Cellnex;
- formular y aprobar de las cuentas anuales y de cualquier otro informe o información exigida por la ley;
- aprobar la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública Cellnex periódicamente;
- determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los riesgos fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control; y
- supervisar el efectivo funcionamiento y actuación de los órganos delegados, entre los que se encuentra la CAGR, y directivos designados.

Responsabilidad de la CAGR sobre el SCIIF

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración se establecen, entre otras, las siguientes responsabilidades básicas de la CAGR:

- supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera de la Sociedad, así como su integridad;
- supervisar el sistema de control interno y gestión de riesgos de Cellnex;
- discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; y
- supervisar los servicios de auditoría interna, velando por su independencia, y verificación de que las recomendaciones y medidas correctoras recomendadas por ésta sean consideradas por la Alta Dirección.

11.1.2 Información exigida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre elementos relativos al proceso de elaboración de información financiera

Departamento y/o mecanismos encargados (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad; (iii) de la existencia de procedimientos para su correcta difusión en la entidad

Responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa

Las responsabilidades del modelo SCIIF se reparten de la siguiente forma:

- el Consejo de Administración, en tanto que último responsable, asigna la responsabilidad del diseño, implantación y revisión de la estructura organizativa relacionada con la elaboración de la información financiera a la Dirección de *Global Finance & M&A*. Desde esta dirección, se definen:
 - las líneas generales de la estructura y reparto de responsabilidades; y
 - el procedimiento de diseño, revisión, actualización y difusión de las líneas de responsabilidad y autoridad.

La revisión del SCIIF consiste en actualizar los flujos que detallan los procesos de SCIIF y la Matriz de Riesgos y Controles (tal y como se describe posteriormente) según los hallazgos de las auditorías internas realizadas por el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos. Y la implantación del SCIIF consiste en ejecutar y hacer seguimiento de los sistemas de *reporting* internos para obtener la información financiera del Grupo Cellnex.

- el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos asume la supervisión del SCIIF.

Líneas de responsabilidad y autoridad

Cellnex cuenta con un organigrama interno que abarca todas las áreas y que fundamentalmente se divide por direcciones. Este organigrama indica las responsabilidades y autoridades en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera. Lo anterior se complementa con otros organigramas más detallados ya centrados a nivel de departamento. Asimismo, el Manual del Sistema de Control Interno de Información Financiera, desarrollado por la Dirección de *Global Finance & M&A* y aprobado por la CAGR también detalla las líneas de responsabilidad y autoridad. De conformidad con lo indicado anteriormente:

- la CAGR es la responsable de la existencia del SCIIF.
- la Dirección de *Global Finance & M&A* es la encargada de definir, implementar y mantener el modelo SCIIF del Grupo Cellnex, en Corporación y países.
- el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos es el encargado de auditar el modelo SCIIF del Grupo y reportar las conclusiones a la CAGR.

Procedimientos para la correcta difusión

De cara a la correcta difusión del SCIIF, los departamentos intervinientes son:

- *Global Finance & M&A*: se encarga de explicar el SCIIF a las distintas filiales de Cellnex, de gestionar, implementar y controlar los procesos de *reporting*, difundiendo *checklists* a todos los países y vigilando su cumplimiento en el plazo indicado; y
- *Auditoría Interna y Control de Riesgos*: se encarga de revisar los controles informados en el SCIIF incluidos en el Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por la CAGR.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código Ético

El Código Ético de Cellnex, aprobado primero por el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y posteriormente por el Consejo de Administración, es la norma fundamental del Grupo que establece unas pautas generales de actuación de obligado cumplimiento. Fundamentado en la propia cultura del Grupo, ninguna normativa interna de las sociedades del Grupo Cellnex puede ir en contra de sus estipulaciones.

Todas las personas sujetas al Código Ético deben conocer y comprender el Código Ético. En este sentido, a toda persona que se incorpore a Cellnex y tenga la consideración de persona sujeta a dicho Código Ético, le será entregado por el equipo de Recursos Humanos un ejemplar del mismo, junto con cualquier otra normativa interna que le sea de aplicación a la persona sujeta correspondiente. Asimismo, cuando Cellnex se ponga en contacto con sus grupos de interés, deberá comunicarles la existencia del presente Código Ético y de la restante normativa interna aplicable que lo desarrolle, así como su obligatoriedad en todos los aspectos que puedan afectar al acuerdo suscrito con ellos.

Finalmente, Cellnex publicará el Código Ético de Cellnex y la restante normativa interna que lo desarrolle en su página web corporativa y en la red de intranet: [Código Ético](#).

Principales principios y valores

El Código Ético, junto con las demás normas, reglamentos y políticas que conforman el marco normativo en materia de ética y cumplimiento del Grupo, recoge los valores, compromisos y normas que deben respetar todas las personas sujetas al mismo.

Los objetivos del Código Ético son:

- establecer pautas generales de actuación y comportamiento;
- definir un esquema ético de referencia y de obligado cumplimiento, que debe regir el comportamiento laboral y profesional de las personas sujetas;
- crear un conjunto de normas de conducta de referencia para aquellos grupos de interés que se relacionan con cualquiera de las compañías del Grupo; y
- establecer una normativa de prevención de la corrupción con el objetivo de desarrollar las pautas a seguir en la lucha contra la misma.

Comité de Ética y Cumplimiento Normativo

El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Cellnex ("CEC") es el responsable de velar de forma proactiva por el respeto a la ética e integridad empresarial y por el funcionamiento eficaz del sistema de cumplimiento de Cellnex, para lo que tiene atribuidas amplias competencias e independencia de actuación.

El CEC es un comité colegiado de carácter interno y permanente, reportando a la CAGR, ante quien responde, y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo](#).

La composición actual del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo es la siguiente:

Persona	Cargo en el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo	Cargo en el Grupo Cellnex
D. José María Miralles Prieto	Presidente	<i>General Counsel</i> - Asuntos Legales y Regulatorios
D. Sergi Martínez	Secretario	Responsable Global de Auditoría Interna y Control de Riesgos.
Dña. Yolanda Menal	Vocal	Directora Global de Personas
Dña. Daniela Sonno	Vocal	Directora de Control económico y de Gestión de Cellnex Italia.
Dña. Yvette Meijer	Vocal	Subdirectora general Cellnex Netherlands

Incumplimientos y sanciones

Corresponde al CEC tomar decisiones con respecto a violaciones e incumplimientos del Código Ético, proponiendo la aplicación de sanciones y la adopción de las medidas disciplinarias que considere oportunas. Asimismo, el Comité de Compliance Tributario colaborará con la CEC en los supuestos de denuncias en materia tributaria.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la CAGR de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del Código de Conducta.

El Grupo Cellnex, en su misión de fomentar una sólida cultura de cumplimiento, ha implantado un canal de denuncias, el *Whistleblowing Channel*.

El *Whistleblowing Channel* de Cellnex es una herramienta de comunicación accesible a cualquiera de las personas sujetas a su Código Ético y a cualquier otro tercero que haga uso de él que permite denunciar, de buena fe, sin temor a represalias, de forma confidencial y anónima, cualquier tipo de vulneración de la legislación vigente y/o demás normativa interna que adviertan en el seno de Cellnex.

Mediante el *Whistleblowing Channel* se puede:

- consultar dudas sobre la interpretación del Código Ético del Grupo Cellnex y demás normativa interna aplicable; y
- comunicar conductas que eventualmente puedan implicar un incumplimiento del Código Ético, de la normativa interna o, en general, de la legalidad vigente aplicable al Grupo (entre otras, delitos e irregularidades relativas a aspectos financieros y contables, laborales o relativos a los derechos humanos).

Tanto las personas que integran el Grupo Cellnex como los terceros con los que el Grupo se relaciona han de colaborar con la detección y la comunicación temprana a través del *Whistleblowing Channel* de aquellas conductas que puedan suponer una vulneración de la normativa aplicable, especialmente cuando de tales conductas pueda derivarse responsabilidad penal para Cellnex.

Con el fin de garantizar y salvaguardar mayores niveles de independencia y confidencialidad de los potenciales denunciantes, se ha externalizado la gestión del Canal de Denuncias a un tercero experto independiente: el Gestor del Canal.

El *Whistleblowing Channel* es accesible a través de la Intranet del Grupo Cellnex, a través de correo electrónico, correo postal o llamada telefónica al Gestor del Canal, como se indica en la web corporativa.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos: normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos

En Cellnex apostamos por el desarrollo y la formación continuada de los empleados y directivos, facilitando una formación profunda y actualizada en materia de normativa contable, normas de preparación de información financiera, normativa de los mercados de capitales, fiscalidad y control interno. De este modo, se garantiza que la información reportada a los mercados es fiable y se ajusta a la normativa en vigor.

Creación de un plan de formación anual

Se diseñan y ejecutan las actividades formativas adecuadas para cubrir los objetivos de formación anual en estas materias como consecuencia de la identificación de necesidades en las áreas identificadas a continuación. Así, durante el ejercicio 2022, se han realizado formaciones impartidas por expertos externos y sesiones de formación interna, en función de las necesidades identificadas desde los departamentos de Consolidación y Control de Gestión Corporativo, en relación a:

- áreas contables, fiscales y financieras que puedan tener un mayor impacto en la preparación de la información financiera consolidada de Cellnex;
- nueva normativa contable, fiscal, de mercados de capitales y de control interno, adoptada por la Unión Europea y de aplicación a Cellnex y novedades del ejercicio relacionadas con las NIIF-UE, de conformidad con lo indicado en la nota 2 b de las cuentas anuales consolidadas;
- cambios en la metodología de *reporting* al Regulador (*Reporting ESEF*) y/o en los sistemas de información;
- formativa sobre la herramienta SAP GRC, encaminada a integrar el modelo SCIIF en esta nueva herramienta de gestión de riesgos, con la idea de automatizar el proceso de auditorías y recepción de evidencias, así como mejorar la gestión documental; e
- iniciativa individual de los miembros del equipo.

Asimismo, se han realizado actividades de formación en lo que a la información no financiera se refiere, especialmente en temas relacionados con factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo que cada vez tienen una mayor relevancia.

Adicionalmente, y de forma complementaria a lo anterior:

- los departamentos de Consolidación, Control de Gestión Corporativo y *Global Accounting Policy* están suscritos a diversas publicaciones y revistas de ámbito contable/financiero, así como a la página web del IASB, que periódicamente envía novedades y otros comunicados de interés. Dicha información se analiza y se difunde adecuadamente, asegurando que se tienen en consideración en la elaboración de la información financiera de Cellnex; y
- Cellnex dispone de una plataforma de *e-learning*, donde se puede realizar formación tanto técnica, para determinados colectivos, como otra de carácter más global de manera voluntaria y, en algunos casos, obligatoria.

Por último, es relevante destacar la dedicación llevada a cabo por parte de distintos departamentos de las Direcciones *Global Finance & M&A* y *Corporate & Public Affairs* durante el ejercicio 2020 y posteriores, para dar respuesta al requerimiento de CNMV y ESMA de presentar las Cuentas Anuales Consolidadas en formato XBRL, de acuerdo a los requisitos de transparencia impuestos por el regulador. Para ello, Cellnex contó con un equipo de expertos y una plataforma tecnológica de reconocido prestigio, que nos permitió transformar y automatizar el proceso de cumplimiento y presentación de la información financiera regulada a través de dicha plataforma. Durante el ejercicio 2022, el Grupo vuelve a contar con dicha plataforma colaborativa para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe Anual Integrado del ejercicio 2022 y ha implementado mejoras y nuevas etiquetas XBRL a lo largo de todos los epígrafes de la memoria consolidada (además de los Estados Financieros). El uso de esta herramienta permite a los usuarios una considerable mejora de la productividad, así como un mayor control sobre los procesos de elaboración de la información financiera regulada.

11.2 Evaluación de riesgos de la información financiera.

Identificación de cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.

Sistema de identificación de riesgos

Cellnex cuenta con un sistema de identificación de riesgos compuesto por:

- la Política Global de Gestión de Riesgos, que establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta Cellnex. De este modo, Cellnex identifica y actualiza los principales riesgos, organizando los sistemas de control interno y de información adecuados y llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos;
- el Manual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, que describe y formaliza el modelo de control interno y gestión de riesgos de Cellnex con respecto a su SCIIF y establece los mecanismos utilizados para determinar los riesgos, procesos de negocio clave, documentación práctica y operativa; y

- la Matriz de Riesgos y Controles, que tiene por objeto identificar los principales riesgos, diseñando las correspondientes actividades de control y garantizando el adecuado cumplimiento de las actividades de control para obtener una información financiera íntegra y fiable.

En el proceso de elaboración y emisión de la información financiera se establece la información financiera a la cual hace referencia el mismo, así como la metodología de definición de la materialidad. Adicionalmente, se establecen directrices para determinar si el proceso cubre con la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia, concurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, derechos y obligaciones, etc.).

Documentación de los riesgos de error en la información financiera

Con todo lo anterior, se identifican los posibles riesgos en la información financiera. Este proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera:

- se efectúa y documenta por parte del Departamento de Consolidación;
- se complementa desde el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos; y
- se supervisa en última instancia por la CAGR.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera se efectúa y documenta por parte del Departamento de Consolidación. Lo anterior se complementa desde el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos, considerando los mapas de riesgos generales (que contemplan riesgos financieros y no financieros). Todo ello es supervisado en última instancia por la CAGR.

Redefinición y reevaluación del Manual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (anteriormente denominado Modelo Organizativo del SCIIF) para asegurar que el sistema de identificación de riesgos está adaptado a la realidad creciente del Grupo Cellnex

Durante el segundo semestre del ejercicio 2020, se llevó a cabo un proyecto de redefinición y reevaluación del anteriormente denominado Modelo Organizativo del SCIIF, con la principal finalidad de adaptar el modelo vigente a la situación actual de crecimiento exponencial del Grupo Cellnex a través de la incorporación de nuevas filiales y activos. A través de dicho proyecto, se pretendió asegurar que el SCIIF se asiente sobre la base de unos procesos estandarizados, homogéneos y globales de aplicación a todo el Grupo Cellnex.

Durante el ejercicio 2021 se implantó el nuevo Manual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera tanto en áreas corporativas como en los diferentes países donde Cellnex tiene presencia. En este sentido, el área de Auditoría Interna y Control de Riesgos redefinió su plan de auditoría para adaptarse al nuevo Manual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos ha ido verificando la eficacia operativa de las nuevas actividades de control definidas a nivel de Grupo durante el presente ejercicio 2022 y el anterior, así como el cumplimiento de los planes de acción establecidos.

Además de los distintos procesos de auditoría interna, el Grupo desarrolló unos *checklists*, que deben ser cumplimentados y firmados por parte de países y áreas corporativas y con los que se pretende obtener una mayor certeza de que las actividades de control definidas se están llevando a cabo de forma adecuada.

Adicionalmente, durante este ejercicio 2022, se ha procedido con la integración de este nuevo modelo SCIIF dentro de una nueva herramienta de gestión de riesgos, con la idea de automatizar el proceso de auditorías y recepción de evidencias, así como mejorar la gestión documental.

11.3 Actividades de control.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores

Cellnex cuenta con un Manual de Emisión de Información Regulada, en el que se detallan tanto el procedimiento de elaboración y aprobación de la información financiera como la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores e inversores. Dicho Manual establece el criterio para identificar la información financiera pública relevante, siendo ésta clasificada de la forma siguiente:

- Obligaciones de Información Periódica Pública (IPP) de los emisores:
 - Informe Financiero Semestral;
 - Informe Financiero Anual; e
 - Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; e
- Información Privilegiada y/u Otra Información Relevante.

Direcciones involucradas en el proceso de preparación, revisión y autorización de la información financiera. Responsabilidades.

El Manual de Emisión de Información Regulada de Cellnex también establece las direcciones involucradas en el proceso de preparación, revisión y autorización de la información financiera y sus respectivas responsabilidades, desde el cierre contable hasta la publicación de los hechos relevantes. En particular, para cada conjunto de información financiera regulada relevante a publicar en el mercado existe un procedimiento de elaboración y revisión, que implica la cumplimentación de cuestionarios de control interno de las comunicaciones de información regulada, para conseguir una seguridad razonable sobre la fiabilidad de los estados financieros de Cellnex.

El seguimiento del Manual de Emisión de Información Regulada, así como la cumplimentación de los cuestionarios de control interno específicos son de obligado cumplimiento y están sujetos a revisión por parte del auditor interno de Cellnex.

Flujos de actividades y controles

En cuanto a la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Manual del SCIIF estructura los mecanismos específicos que se han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, y que prevea la posible existencia de irregularidades y las vías para detectarlas y remediarlas.

En este sentido, Cellnex cuenta con procedimientos desarrollados para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a su impacto potencial en la información financiera a divulgar, siendo éstos los siguientes:

- Controles Generales a nivel de Entidad (ELC);
- Sistemas de información (ITGC);
- Reconocimiento de ingresos y cuentas a cobrar;
- Gastos de explotación y cuentas a pagar;
- Activos tangibles e intangibles;
- Provisiones;
- Personal;
- Cierre contable;

- Consolidación, *Reporting* y Combinaciones de negocio;
- Tesorería y finanzas;
- Impuestos; y
- Arrendamientos – IFRS16.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de Cellnex, son elaboradas y revisadas por la Dirección de Global *Finance & M&A*, como paso previo a su presentación a la CAGR. La Dirección de Global *Finance & M&A* aplica los procedimientos incluidos en el Manual de Emisión de Información Regulada como paso previo a la remisión de la información al Consejo de Administración de Cellnex para su aprobación final.

Cellnex dispone de descripciones de controles implementados para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados. Dichas descripciones se documentan también en la Matriz de Riesgos y Controles y contiene información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente. Los controles cubren áreas tales como la generación de ingresos, inversiones y gastos, adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, análisis de la recuperabilidad de las inversiones, registro de impuestos sobre beneficios o la correcta presentación de instrumentos financieros y de las operaciones de financiación de Cellnex.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Cellnex informa en sus cuentas anuales consolidadas de aquellas áreas de cierta incertidumbre que estima especialmente relevantes. La revisión específica y aprobación de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, así como de las hipótesis clave utilizadas para su cálculo, con impacto material en los estados financieros consolidados la lleva a cabo la Dirección de Global *Finance & M&A* y, en su caso, el Consejero Delegado. Aquellos más significativos, tales como seguimiento del valor de los activos, políticas de cobertura, etc. son tratados y revisados en la CAGR, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Cellnex utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para Cellnex.

La función de Sistemas es la responsable de establecer el modelo de control interno sobre los sistemas de información en los aspectos referentes a la seguridad de accesos, segregación de funciones (en coordinación con las áreas operativas de negocio y de soporte) y control de cambios, además de llevar a cabo las actividades de seguimiento de riesgos y controles derivados de la exteriorización de los sistemas.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros

Cellnex también utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de cara a la valoración de sus instrumentos financieros, compromisos por prestaciones a empleados y procesos de asignación del precio de adquisición en combinaciones de negocios, entre otros. Adicionalmente, Cellnex mantiene determinadas actividades asociadas a la administración económica, de personal y operación y mantenimiento de sus sistemas corporativos de información subcontratadas a un proveedor externo.

Cellnex dispone de directrices formalizadas en cuanto al tratamiento de actividades con terceros tanto en la contratación como en los resultados. Dichas directrices están recogidas en los procedimientos internos de compras.

La Dirección de Global *Finance & M&A* ejecuta controles sobre el trabajo de estos expertos, destinados a comprobar:

- la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos;
- la validez de los datos y métodos utilizados; y
- la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en caso de que aplique.

En este sentido, se han establecido determinados mecanismos de control y gestión de riesgos con el proveedor para asegurar la integridad y calidad de la información financiera derivada de estas actividades, tales como un Comité de Dirección y de Seguimiento del contrato, acuerdos de nivel de servicio, indicadores de riesgo, informes de servicio, medidas de seguridad tecnológica, auditorías externas, así como planes de contingencia y continuidad, entre otras.

11.4 Información y comunicación.

Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, mantenimiento de una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad

Departamento responsable

La responsabilidad sobre la definición, mantenimiento y actualización de las políticas contables de Cellnex recae sobre el departamento de Global *Accounting Policy*, que forma parte de la Dirección de Global *Finance & M&A*. Dicho departamento tiene entre sus funciones la de responder las consultas contables que puedan llegar a plantear las distintas unidades de negocio u otras direcciones corporativas de Cellnex.

Manual de políticas contables. Modificaciones al mismo y comunicación.

Cellnex dispone de un manual de políticas contables (*Group Reporting and Accounting Principles Handbook - GRAPH*) a efectos de la preparación de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, que elabora el departamento de Global *Accounting Policy* y que actualiza de forma periódica (como mínimo anualmente) e incorpora las normas aplicables en el ejercicio.

Las instrucciones de auditoría que el auditor externo envía a los auditores de las distintas sociedades para la revisión limitada o auditoría en cada cierre semestral y anual respectivamente, indican que los principios contables sobre los que deben realizar su trabajo son los contenidos en el *GRAPH*.

Las modificaciones que eventualmente se realicen se comunican a las sociedades dependientes. Su última actualización ha tenido lugar en 2022 y, en todo caso, se revisa que en el último trimestre no haya habido nuevas modificaciones significativas que pudieran afectar a la elaboración de la información financiera consolidada del ejercicio.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF

A partir del segundo semestre de 2020, se puso en marcha la nueva herramienta de Consolidación Financial, *Consolidation and Close Service ("FCCS")* de Oracle, de donde se obtienen los estados financieros consolidados del Grupo Cellnex, bajo normativa internacional IFRS. Esta herramienta permite la homogeneización y máxima interconexión con la herramienta actual de Control de Gestión Corporativo, *Planning and Budgeting Cloud Service ("PBCS")* también de Oracle (implementada en todos los países). La finalidad es obtener un *reporting* único y homogéneo que responda a las necesidades de ambos departamentos. Con esta migración se hicieron efectivas las sinergias de disponer de ambas áreas (*Planning & Reporting* y Consolidación) en un entorno interconectado de flujo de información financiera. La nueva herramienta aporta las ventajas de un sistema actual, avanzado y al día con los últimos avances tecnológicos "Cloud". La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en la sección [Actividades de control](#).

La información financiera consolidada y regulada del Grupo Cellnex, así como los estados financieros individuales de Cellnex se elaboran desde la Dirección de Global *Finance & M&A*, de forma que se garantiza una homogeneidad en su preparación.

Con una periodicidad mensual, los departamentos de Control de Gestión Corporativo y Consolidación, reciben el *Reporting Package* mensual por parte de todas las filiales que conforman el perímetro de consolidación. Dicho *Reporting Package* recoge la totalidad de la información financiera necesaria para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo y, a su vez, garantiza la homogeneidad de dicha información recibida, mediante las siguientes características:

- es homogéneo y consistente para todos los países y negocios;
- se prepara en base al manual contable de Cellnex, único para todas las sociedades dependientes; e
- incorpora los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios aplicables.

El *Reporting Package* mensual se carga directamente en las herramientas indicadas anteriormente, por parte de la Dirección Financiera de cada país.

11.5 Supervisión del funcionamiento del sistema.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la CAGR, la función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la CAGR en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, información del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF

En línea con el ejercicio anterior, la CAGR ha llevado a cabo las siguientes actividades específicas en relación con el SCIIF en el ejercicio 2022:

- seguimiento del grado de implantación y posibles cambios del SCIIF de Cellnex;
- revisión de la información relativa al SCIIF incluida en el IAGC;
- revisión de la información financiera que ha publicado Cellnex al mercado;
- supervisión y análisis periódico de la evolución de la implantación operativa del SCIIF tomando conocimiento de su grado de implantación y de su eficacia; y
- seguimiento del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad con el objetivo de conocer las debilidades de control interno detectadas en la ejecución de sus trabajos, así como los aspectos relevantes o incidencias de los mismos.

En la actualidad, la CAGR ya ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna del ejercicio 2023, en el cual se incluyen las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada supervisión y evaluación del mismo a lo largo del año, reportando de forma regular las incidencias detectadas y las acciones de mejora necesarias una vez contrastadas con las áreas y los países auditados.

Auditoría Interna y Control de Riesgos

Cellnex cuenta con un Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos que depende funcionalmente de la CAGR.

Durante el ejercicio 2022, el departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos ha desarrollado varias actividades de revisión de los procesos de negocio claves de las que no se han desprendido debilidades significativas, comunicadas todas ellas en tiempo y forma a la CAGR, que pudieran tener un impacto material en la información financiera de Cellnex del ejercicio 2022, habiéndose expuesto las acciones correctoras necesarias.

Asimismo, el auditor externo, tal y como se menciona en la sección [Informe del auditor externo](#), ha emitido un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Cellnex en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

El procedimiento de discusión mediante el cual el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos pueden comunicar a la alta dirección y a la CAGR o Consejo de Administración de Cellnex las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que las distintas partes intervinientes mantienen. En este sentido, la función de Auditoría Interna y Control de Riesgos comunica de forma periódica a la Dirección de Global *Finance & M&A* y a la *CAGR* las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

En lo relativo a las relaciones con los auditores externos, tal y como se indica en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, éstas se encauzan a través de la *CAGR*. En este sentido, la *CAGR* recibe de forma periódica al auditor externo para dar cumplimiento a sus responsabilidades de supervisión de sus actuaciones, así como para recibir, en su caso, las comunicaciones sobre las potenciales debilidades de control interno detectadas en el curso de su actuación profesional. Estas comunicaciones se documentan en las actas de la *CAGR*.

Adicionalmente, el auditor de cuentas de Cellnex tiene contacto directo con la Dirección de Global *Finance & M&A*, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo.

11.6 Otra información relevante.

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

11.7 Informe del auditor externo.

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

Cellnex ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2022. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas.

12. Otra información de gobierno corporativo.

12.1 Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo.

A continuación, indicamos el grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del CBG, junto con una explicación detallada de los motivos por los que una recomendación no se sigue o se sigue parcialmente, de forma que los accionistas, inversores y el mercado en general cuente con información suficiente para valorar a Cellnex.

Recomendaciones

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			X

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación. Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			X

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			X

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) sea concreta y verificable;

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital. Este criterio podrá atenuarse: a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas. b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
		A 31 de diciembre de 2022 el Consejo de Administración estaba formado por 11 consejeros, de los que 1 era ejecutivo, 8 eran independientes y 2 eran dominicales. Si bien el porcentaje de capital social representado por los accionistas con representación en el Consejo es ligeramente inferior al porcentaje que los consejeros dominicales representa sobre el total de consejeros no ejecutivos, debe recordarse que ningún otro accionista (significativo o no) ha solicitado la designación de un consejero. En consecuencia, y a la vista de que el capital social en manos de accionistas no significativos se sitúa sobre el 49,35%, se considera que existe un balance muy adecuado entre consejeros independientes y	

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			X

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			X

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración. Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			X

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos. Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo. El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			X

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			X

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la

orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
		No se considera por ahora necesario contar con una Comisión de Nombramientos y otra de Retribuciones separadas, dado que la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está capacitada para analizar ambos aspectos de forma unificada. Asimismo, el tamaño del Consejo de administración de Cellnex, más reducido que el de otras cotizadas de capitalización similar, aconseja no duplicar la presencia de consejeros en comisiones obligatorias, manteniendo así la concentración en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.	

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
X			

12.2 Otras informaciones de interés.

12.2.1 Compromisos voluntarios con principios éticos o mejores prácticas

Desde noviembre de 2015, Cellnex es una empresa participante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (*United Nations Global Compact*) como expresión de su compromiso de adoptar políticas sostenibles y socialmente responsables e integrarlas en su estrategia y cultura organizativa.

En septiembre de 2020, el Consejo de Administración de Cellnex aprobó la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de las Administraciones Tributarias españolas. En consonancia con los principios de cooperación con las autoridades fiscales y transparencia previstos en la política fiscal del Grupo. En 2022 el Grupo Cellnex ha procedido a presentar el Informe de Transparencia Fiscal para el año 2021 (al igual que en 2021, cuando se presentó el Informe de Transparencia Fiscal para el año 2020) (véase la lista de entidades que han presentado el Informe de Transparencia Fiscal en el siguiente [link](#)). Aunque su presentación no es obligatoria para las entidades o grupos adheridos al Código, el Grupo Cellnex ha considerado que la presentación de este informe es esencial para establecer una relación sólida y bidireccional con las autoridades fiscales españolas.

En 2022, Cellnex firmó la Carta de la Diversidad en Dinamarca, Italia, Polonia y Portugal. En España, Cellnex se incorporó a la Carta hace tres (3) años, y el compromiso se renovó en 2022.

Desde 2021 Cellnex es "TCDF supporter" (del inglés, *Task Force on Climate-related Financial Disclosures*, tal y como consta en el siguiente [link](#)) y cuenta con objetivos de reducción de emisiones validados por la iniciativa *Science-Based Targets* (SBT, por sus siglas en inglés, que puede consultarse en el siguiente [link](#)), reafirmando su compromiso con la transparencia y divulgación del cambio climático.

12.3 Cuadro de conciliación con el modelo de la CNMV.

A continuación incluimos un cuadro de conciliación con el modelo de la CNMV.

Sección modelo CNMV	Incluido en el informe estadístico	Sección IAGC Cellnex
A) Estructura de la propiedad		
A.1	Sí	Véanse las Secciones 2.1.1. Capital Social , página 7 y 3.1.5. Derechos de los accionistas , página 20.
A.2	Sí	Véase la Sección 2.1.3. Accionistas significativos , página 13.
A.3	Sí	Véase la Sección 5.11.3. Participación Accionarial , página 56.
A.4	No	Véase la Sección 2.1.3. Accionistas significativos , página 13.
A.5	No	Véase la Sección 2.1.3. Accionistas significativos , página 13.
A.6	No	Véase la Sección 2.1.3. Accionistas significativos , página 13.
A.7	Sí	Véase la Sección 3.2. Pactos parasociales , página 24.
A.8	Sí	Véase la Sección 4.1 Control , página 28.
A.9	Sí	Véase la Sección 2.1.4. Autocartera , página 16.
A.10	No	Véase la Sección 2.1.4. Autocartera , página 16.
A.11	Sí	Véase Sección 2.1.5. Capital flotante estimado , página 17.
A.12	No	Véase la Sección 4.2. Restricciones Estatutarias , página 28.
A.13	No	Véase la Sección 4.3.1. Medidas de Neutralización , página 28.
A.14	Sí	Véase la Sección 2.2. Información Bursátil , página 18.
B) Junta General		
B.1	No	Véase la Sección 3.1.2. Detalle sobre los quórums de constitución , página 19.
B.2	No	Véase la Sección 3.1.3. Detalle sobre el régimen de adopción de acuerdos sociales , página 20.
B.3	No	Véase la Sección 3.1.4. Modificación de Estatutos sociales , página 20.
B.4	Sí	Véase la Sección 3.1.7. Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2022 , página 23.
B.5	Sí	Véase la Sección 3.1.7. Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2022 , página 23.

B.6	Sí	Véase la Sección 3.1.5. Derechos de los accionistas , página 20 .
B.7	No	Véase la Sección 3.1.1. Competencia de la Junta , página 19 .
B.8	No	Véanse las Secciones 3.1.7 Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2022 , página 23 , y 3.3.2. Acciones y medios de comunicación con inversores , página 25 .
C) Estructura de la administración de la sociedad		
C.1 Consejo de administración		
C.1.1	Sí	Véase la Sección 5.8.1. Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos , página 45 .
C.1.2	Sí	Véanse las Secciones 5.1.1. Presentación de los consejeros , página 30 y 5.7. Cambios en el Consejo de Administración , página 45 .
C.1.3	Sí	Véanse las Secciones 5.1.1. Presentación de los consejeros , página 30 y 5.7. Cambios en el Consejo de Administración , página 45 .
C.1.4	Sí	Véase la Sección 5.6.3. Presencia de consejeras en los últimos 4 ejercicios , página 44 .
C.1.5	No	Véanse las secciones 5.6.2. Políticas de diversidad , página 41 y 5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 48 .
C.1.6	No	Véase la Sección 5.6.2. Políticas de diversidad , página 41 .
C.1.7	No	Véase la Sección 5.6.2. Políticas de diversidad , página 41 .
C.1.8	No	Véase la Sección 5.1.1. Presentación de los consejeros , página 30 .
C.1.9	No	Véase la Sección 5.5.2. Poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración sobre la emisión o recompra de acciones , página 40 .
C.1.10	No	Véase la Sección 5.1.1. Presentación de los consejeros , página 30 .
C.1.11	Sí	Véase la Sección 5.1.1. Presentación de los consejeros , página 30 .
C.1.12	Sí	Véase la Sección 5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 48 .
C.1.13	Sí	Véase las Secciones 5.11.2. Remuneración global .
C.1.14	Sí	Véanse las Secciones 7.1. Identificación del equipo directivo , página 80 y 7.3. Retribución del equipo directivo , página 85 .
C.1.15	Sí	Véase la Sección 5.8.3. Modificaciones a la normativa interna en el ejercicio 2022 , página 51 .
C.1.16	No	Véase la Sección 5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 48 .
C.1.17	No	Véase la Sección 5.8.4. Evaluación anual e impacto en cambios de organización internos y procedimientos aplicables a las actividades del Consejo de Administración , página 51 .
C.1.18	No	Véase la Sección 5.8.4. Evaluación anual e impacto en cambios de organización internos y procedimientos aplicables a las actividades del Consejo de Administración , página 51 .
C.1.19	No	Véase la Sección 5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 48 .
C.1.20	No	Véase la Sección 5.8.1. Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos , página 45 .
C.1.21	Sí	Véase la Sección 5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 48 .
C.1.22	No	Véase la Sección 5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 48 .
C.1.23	Sí	Véase la Sección 5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 48 .
C.1.24	No	Véase la Sección 5.8.1. Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos , página 45 .
C.1.25	Sí	Véanse las Secciones 5.9. Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2022 , página 52 y 6.3. Reuniones mantenidas por las distintas comisiones en el ejercicio 2022 , página 79 .
C.1.26	Sí	Véase la Sección 5.9. Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2022 , página 52 .

C.1.27	Sí	Véase la Sección 10.1.1. Detalle sobre la certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración e identificación de las personas que las certifican , página 95 .
C.1.28	No	Véase la Sección 10.1.2. Información acerca de los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las cuentas se elaboren de conformidad con la normativa contable , página 95 .
C.1.29	Sí	Véase la Sección 5.1.2. Identificación del secretario no consejero de Cellnex y de su vicesecretaria no-consejera , página 37 .
C.1.30	No	Véase la Sección 10.3.3. Mecanismos concretos establecidos por Cellnex para preservar la independencia de los auditores externos, analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. Mención específica a cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales , página 97 .
C.1.31	Sí	Véase la Sección 10.3.1. Cambio de auditor externo durante el ejercicio , página 96 .
C.1.32	Sí	Véase la Sección 10.3.4. Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el grupo Cellnex (en miles de euros y en porcentaje) , página 97 .
C.1.33	Sí	Véase la Sección 10.1.3. Confirmación de la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría , página 95 .
C.1.34	Sí	Véase la Sección 10.3.2. Número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Porcentaje que representan sobre el número total de ejercicios auditados , página 96 .
C.1.35	Sí	Véase la Sección 5.8.1. Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos , página 45 .
C.1.36	No	Véase la Sección 5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 48 .
C.1.37	No	Véase la Sección 5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 48 .
C.1.38	No	Véase la Sección 4.3.2. Acuerdos significativos afectados en caso de cambio de control por OPA , página 28 .
C.1.39	Sí	Véanse las Secciones 5.10. Los contratos del Consejo de Administración , página 53 y 7.2. Los contratos del equipo directivo , página 84 .
C.2 Comisiones del consejo de administración		
C.2.1	Sí	Véanse las Secciones 6.1. Las Comisiones en Cellnex , página 58 y 6.2. Las competencias de los consejeros en las comisiones , página 78 .
C.2.2	Sí	Véase la Sección 6.1. las Comisiones en Cellnex , página 58 .
C.2.3	No	Véase la Sección 6.1. Las Comisiones en Cellnex , página 58 .
D) Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo		
D.1	No	Véase la Sección 8.2.1. Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo y obligaciones de información , página 87 .
D.2	Sí	Véase la Sección 8.2.2. Operaciones significativas con accionistas relevantes , página 87 .
D.3	Sí	Véase la Sección 8.2.3. Operaciones significativas con los administradores o directivos , página 87 .
D.4	Sí	Véase la Sección 8.2.4. Operaciones significativas intragrupo , página 88 .
D.5	Sí	Véase la Sección 8.2.5. Otras operaciones significativas con partes vinculadas , página 88 .
D.6	No	Véase 8.3. Conflictos de interés , página 88 .
D.7	No	Véase la Sección 8.3. Conflictos de interés , página 88 .
E) Sistemas de control y gestión de riesgos		

E.1	No	Véase la Sección 10.4. Sistema de control y gestión de riesgos , página 99 .
E.2	No	
E.3	No	
E.4	No	
E.5	No	
E.6	No	
F) Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)		
F.1 Entorno de control de la entidad		
F.1.1	No	Véase la Sección 11.1. Entorno de control de Cellnex , página 105 .
F.1.2	No	
F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera		
F.2.1	No	Véase la Sección 11.2. Evaluación de riesgos de la información financiera , página 109 .
F.3 Actividades de control		
F.3.1	No	Véase la Sección 11.3. Actividades de control , página 111 .
F.3.2	No	
F.3.3	No	
F.4 Información y comunicación		
F.4.1	No	Véase la Sección 11.4. Información y comunicación , página 113 .
F.4.2	No	
F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema		
F.5.1	No	Véase la Sección 11.5. Supervisión del funcionamiento del sistema , página 114 .
F.5.2	No	
F.6 Otra información relevante		
F.6	No	Véase la Sección 11.6. Otra información relevante , página 115 .
F.7 Informe del auditor externo		
F.7.1	No	Véase la Sección 11.7. Informe del auditor externo , página 115 .
G) Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo		
G	Sí	Véase la Sección 12.1. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo , página 116 .
H) Otras informaciones de interés		
H	No	Véase la Sección 12.2. Otras informaciones de interés , página 131 .

12.4 Información estadística de gobierno corporativo exigida por la CNMV.

Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de auditor referido a la
información relativa al sistema de
control interno sobre la información
financiera (SCIIF) de Grupo Cellnex
correspondiente al ejercicio 2022

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE GRUPO CELLNEX CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

A los Administradores de Cellnex Telecom, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Cellnex) y con nuestra carta propuesta de fecha 18 de noviembre de 2022, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF adjunta e incluida dentro del apartado 11 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Grupo Cellnex correspondiente al ejercicio anual 2022, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Cellnex en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta incluida dentro del apartado 11 del IAGC adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Cellnex en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Cellnex ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Cellnex. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Cellnex correspondiente al ejercicio anual 2022 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta incluida dentro del apartado 11 del IAGC adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

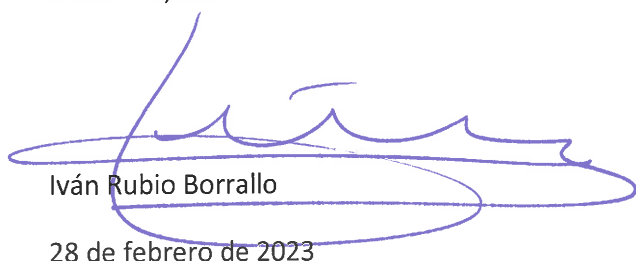
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado 11, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021 de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Cellnex.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Cellnex obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos y otras comisiones del Grupo Cellnex a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Iván Rubio Borrallo

28 de febrero de 2023

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A64907306]

Denominación Social:

[**CELLNEX TELECOM, S.A.**]

Domicilio social:

[C/JUAN ESPLANDIU, 11-13, 28007 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☐ Sí

☒ No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/11/2022	176.618.843,75	706.475.375	706.475.375

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí

☒ No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
EDIZIONE, S.R.L.	0,00	8,53	0,00	0,00	8,53
HONH, CHRISTOPHER ANTHONY	0,00	1,56	0,00	5,52	7,09
GIC PRIVATE LIMITED	0,26	6,73	0,04	0,00	7,03
THE CHILDREN S INVESTMENT MASTER FUND	0,00	0,00	5,52	0,00	5,52
JP MORGAN CHASE & CO	0,00	1,82	0,00	3,56	5,38
CANADA PENSION PLAN INVESTMENT BOARD	4,97	0,00	0,00	0,00	4,97
BLACKROCK INC.	0,00	5,00	0,00	0,05	5,05
CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED	0,00	0,75	0,00	4,08	4,83

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CRITERIA CAIXA, S.A.U.	4,77	0,00	0,00	0,00	4,77
NORGES BANK	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00
LISSON GROVE INVESTMENT PRIVATE LIMITED	6,73	0,00	0,00	0,00	6,73
FUNDACION BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	0,00	4,77	0,00	0,00	4,77

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
EDIZIONE, S.R.L.	CONNECT DUE S.R.L.	8,53	0,00	8,53
HONH, CHRISTOPHER ANTHONY	CIFF CAPITAL UK, LP	1,56	0,00	1,56
HONH, CHRISTOPHER ANTHONY	THE CHILDREN S INVESTMENT MASTER FUND	0,00	5,52	5,52
GIC PRIVATE LIMITED	LISSON GROVE INVESTMENT PRIVATE LIMITED	6,73	0,00	6,73
JP MORGAN CHASE & CO	JP MORGAN SECURITIES, PLC	1,58	3,51	5,09
JP MORGAN CHASE & CO	JP MORGAN SECURITIES, LLC	0,18	0,01	0,19
JP MORGAN CHASE & CO	JP MORGAN, SE	0,06	0,05	0,11
BLACKROCK INC.	DIVERSOS FONDOS BAJO EL CONTROL DE BLACKROCK, INC NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE	5,00	0,05	5,05

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED	CK HUTCHISON NETWORKS EUROPE INVESTMENT, S.À.R.L.	0,75	4,08	4,83
FUNDACION BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	4,77	0,00	4,77

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DON PIERRE BLAYAU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ANNE BOUVEROT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON CHRISTIAN COCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ANA GARCÍA FAU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA KATE HOLGATE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ALEXANDRA REICH	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON LEONARD PETER SHORE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,03
---	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON PIERRE BLAYAU	HARBOUR CONSEILS	0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	15,56
---	-------

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[☒] Sí
[☐] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
EDIZIONE, S.R.L., SINTONIA SPA, ATLANTIA, S.P.A., CONNECT DUE S.R.L.	5,98	Acuerdo de coinversión de fecha 24 de julio de 2018, novado en virtud de contrato de novación modificativa no extintiva de fecha 9 de julio de 2020, en virtud del cual, entre otros, Sintonía (i) concedió a Atlantia un derecho de igualar sobre las opciones (no ejercitadas) resultantes de cualquier emisión de derechos futuros aprobada por Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025 (fecha de vencimiento del pacto), y (ii) otorgó a Atlantia la opción de ejercitar un Derecho de Primera Oferta o ROFO y un Derecho a Igualar o Right to Match (según estos términos aparecen definidos en la novación del Contrato de Co-inversión) por un máximo del diez por ciento (10 %) del capital social emitido de Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025, en lugar de por la totalidad de la participación indirecta de Edizione, S.R.L. en Cellnex. Los términos concretos de dicho acuerdo están disponibles en la web de la CNMV y en la web de Cellnex.	12 de julio de 2025

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí
☒ No

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☐ Sí
☒ No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
1.119.007		0,16

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	49,16

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[] Sí
[✓] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
21/07/2020	24,28	50,05	0,00	0,00	74,33
De los que Capital flotante	24,23	49,85	0,00	0,00	74,08
29/03/2021	17,63	62,52	0,00	0,00	80,15
De los que Capital flotante	0,77	62,34	0,00	0,00	63,11
28/04/2022	14,65	61,66	0,00	0,00	76,31

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,46	61,58	0,00	0,00	62,04

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

☒ Sí
☐ No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	100

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	4
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN		Independiente	PRESIDENTE	16/04/2015	28/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/11/2014	28/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE BLAYAU		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	28/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANNE BOUVEROT		Independiente	CONSEJERO	31/05/2018	28/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO		Independiente	CONSEJERO	27/04/2017	21/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL		Independiente	CONSEJERO	31/05/2018	28/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LEONARD PETER SHORE		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	28/04/2022	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CHRISTIAN COCO		Dominical	CONSEJERO	02/04/2020	21/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ALEXANDRA REICH		Dominical	CONSEJERO	16/12/2020	29/03/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA KATE HOLGATE		Independiente	CONSEJERO	28/07/2021	28/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA GARCÍA FAU		Independiente	CONSEJERO	18/07/2022	18/07/2022	COOPTACION

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI	Independiente	31/05/2018	28/04/2022	NA	NO

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	CONSEJERO DELEGADO	D. Tobías Martínez Gimeno, de nacionalidad española, es el máximo responsable ejecutivo de la compañía y administrador único de la filial Cellnex Finance. D. Tobías Martínez es el único de los consejeros que asume cargos de administrador, representante de administrador o directivo en otras sociedades del grupo Cellnex con funciones

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		ejecutivas. Estudió Ingeniería de Telecomunicaciones y es Diplomado en Alta Dirección por IESE Business School (PADE), y Diplomado en Dirección de Marketing por el Instituto Superior de Marketing de Barcelona. D. Tobías Martínez se incorporó a Acesa Telecom (Grupo Abertis) en el año 2000, primero como Consejero y Director General de Tradia y, más tarde, de Retevisión. Antes de unirse al Grupo Abertis, desarrolló su propio proyecto empresarial en Sistemas de Información y Telecomunicaciones durante más de 10 años.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON CHRISTIAN COCO	CONNECT DUE S.R.L.	D. Christian Coco, de nacionalidad alemana, es Presidente no ejecutivo de Benetton Group S.R.L., Consejero delegado de Connect Due S.R.L. y Consejero de Atlantia S.P.A. Adicionalmente, es Consejero de las sociedades del Grupo Edizione, Benetton S.R.L. y Director de Inversiones de Edizione S.R.L. D. Christian Coco es ingeniero por el Politécnico de Milán y Postgrado en Compañías de Servicios Públicos por el MIP de Milán (Escuela de Negocios del Politécnico). Inició su carrera profesional en el ámbito de la planificación estratégica en el sector energético y en 2002 se incorporó a Mediobanca en el departamento de financiación de adquisiciones. Desde 2007 y hasta 2011 trabajó en firmas de capital riesgo, especialmente focalizadas en inversiones en el sector de las infraestructuras en Europa. Posteriormente, y hasta su incorporación al Grupo Edizione en 2015, fue el máximo responsable de Planificación, Control y M&A del Grupo CIR de la familia De Benedetti.
DOÑA ALEXANDRA REICH	LISSON GROVE INVESTMENT PRIVATE LIMITED	Dña. Alexandra Reich, de nacionalidad austríaca, es miembro del Consejo de Administración de la compañía holandesa Delta Fiber, IKANO (IKEA) SEA, Salt SA Switzerland, SpeedConnect Austria-Infinigate Germany (Infracapital) e Infinigate Holding Ad Switzerland (Bridgepoint). Dña. Alexandra Reich es Licenciada y Master en Administración y Dirección de Empresas por la Viena University of Economics and Business Administration. Cuenta con 20 años de experiencia en la industria de las telecomunicaciones, tras iniciar su carrera profesional en banca de inversión. Ocupó el cargo de Senior

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Advisor de Telenor, así como el de Consejera Delegada de Telenor en Tailandia – DTAC (2018 - 2020) y Consejera Delegada de Telenor Hungría (2016 - 2018), a la vez que Presidenta de los Consejos de Administración de Telenor en Serbia y Bulgaria. Asimismo, ocupó distintos cargos directivos en Swisscom (2006 - 2016) y Sunrise (2007 - 2009) en Suiza, y en Hutchinson (2005 - 2007) y United Telecommunications (2004 - 2005) en Austria.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	18,18

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN	D. Bertrand Boudewijn Kan, de nacionalidad Países Bajos, es Presidente del Consejo de Administración de Cellnex y Presidente del Consejo de Administración de UWC Netherlands. Graduado en Economía (B.Sc. y M.Sc.) por la London School of Economics, cuenta con una amplia experiencia profesional en banca de inversión, centrado particularmente en el sector de telecomunicaciones, medios y tecnología. Ha pasado la mayor parte de su carrera en Morgan Stanley, donde fue Director General y Director del Grupo Europeo de Telecomunicaciones. Posteriormente, en 2006, en Lehman Brothers, donde fue Codirector del Equipo Global de Telecomunicaciones y miembro del Comité Operativo Europeo. En 2008, tras la adquisición de Lehman Brothers por Nomura, ocupó el cargo de Director del Grupo Global de Telecomunicaciones, Medios y Tecnología en Nomura y formó parte del Comité Ejecutivo Global de Banca de Inversión.
DON PIERRE BLAYAU	D. Pierre Blayau, de nacionalidad francesa, es Presidente de Harbour Conseils y miembro del Consejo de Administración de Newrest. Adicionalmente, ocupa actualmente el cargo de Censor de FIMALAC y es Senior Advisor en Bain & Company. D. Pierre Blayau es Inspector de Hacienda del Ministerio de Finanzas francés y graduado por la École National d'Administration de Paris y la École Normale Supérieure de Saint-Cloud. Ha sido Presidente del Consejo de Administración de Areva y CCR (Caisse Centrale de Réassurance). También ha ocupado relevantes cargos como el de Consejero Delegado en Pont à Mousson, PPR, Moulinex, Geodis, como Consejero Ejecutivo de SNCF y de La Redoute. Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de FNAC y Consejero Independiente de Crédit Lyonnais.
DOÑA ANNE BOUVEROT	Dña. Anne Bouverot, de nacionalidad francesa, es Presidenta del Consejo de Administración de Technicolor Creative Studios y Consejera de Ledger. Adicionalmente, Dña. Anne Bouverot es Senior Advisor para TowerBrookCapital Partners y miembro del Patronato de Thomson Reuters Founders Share Company. También es Presidenta de la Fundación Abeona, cuya consigna es

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	"Apostando por una AI responsable" y trabaja en el impacto social de la Inteligencia Artificial y la tecnología digital y es Presidenta de la École Normale Supérieure de Paris. Licenciada en Matemáticas y Doctora en Inteligencia Artificial por la École Normale Supérieure de Paris. También es licenciada en Ingeniería por Telecom Paris. Anteriormente ocupó el cargo de Consejera Delegada de Morpho (2015 - 2017), compañía de biometría y ciberseguridad y de Directora General de GSMA (2011 - 2015). Asimismo, dentro de su trayectoria profesional, de 19 años, ocupó distintos cargos directivos en Orange / France Telecom Group, el último siendo Vicepresidenta ejecutiva de Mobile Services (2009 - 2011).
DOÑA ANA GARCÍA FAU	Dña. Ana García Fau, de nacionalidad española, es Consejera Independiente de Gestamp Automotive, Merlin Properties Socimi, S.A., JDE Peet's NV (esta última sociedad cotizada de Países Bajos) y Globalvía, S.A.U. Adicionalmente, es miembro de varios consejeros asesores que operan en el sector financiero, asegurador y tecnológico, entre otros, como Salesforce EMEA y DLA Piper, Mutualidad de la Abogacía, Pictet Iberia y Femman capital. Es también miembro del Patronato de la Fundación Universidad Comillas ICAI. Dña. Ana García Fau es licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE, E-3) de Madrid y MBA por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) de Boston (Estados Unidos). Ha desarrollado su carrera profesional en compañías como McKinsey & Company, Goldman Sachs, Wolff Olins, Grupo Telefónica y Hibü (Grupo Yell). Durante su etapa profesional en el Grupo Telefónica ocupó varias responsabilidades ejecutivas en TPI Páginas Amarillas, como Directora General Financiera y Directora General de Desarrollo Corporativo, siendo a su vez miembro del Consejo de Administración de varias de sus filiales. En Grupo Yell fue, Consejera Delegada para España, Latinoamérica y el mercado hispano de EEUU, miembro de su Comité ejecutivo internacional y responsable global de estrategia y desarrollo corporativo. Durante los últimos años ha sido consejera independiente en Eutelsat y Technicolor, en Francia, y en Euskaltel.
DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL	Dña. María Luisa Guijarro Piñal, de nacionalidad española, es Presidenta no ejecutiva de Adamo Telecom, S.L. Es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Dña. María Luisa Guijarro ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el grupo Telefónica desde 1996 y hasta 2016, donde ha ocupado, entre otros, los cargos de Directora Global de Marketing y Patrocinios, Consejera Delegada de Terra España, Directora de Marketing y Desarrollo de Negocio en España y, en su última etapa, también fue miembro del Comité Ejecutivo en España como responsable de Estrategia y Calidad.
DOÑA KATE HOLGATE	Dña. Kate Holgate, de nacionalidad inglesa, es especialista en fusiones y adquisiciones, así como en salidas a bolsa (OPVs). Adicionalmente, es socia en Brunswick Group. Dña. Kate Holgate se graduó con honores en Física por la Universidad de Oxford. Cuenta con una amplia experiencia profesional en múltiples sectores como el tecnológico, el de los servicios profesionales y financieros o el sector inmobiliario, entre otros, principalmente en el Reino Unido y en la región Asia-Pacífico, en el ámbito de la comunicación financiera, corporativa y de crisis. En 1994, Dña. Kate Holgate se incorporó al departamento de Corporate Advisory de Kleinwort Benson, y anteriormente trabajó en el servicio diplomático del Reino Unido. En el año 2000, se incorporó a la consultora internacional de comunicación y asuntos públicos Brunswick Group llegando a ser socia en el año 2006. De 2019 y hasta diciembre de 2020, fue directora de la compañía

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Brunswick Group en Hong Kong, y entre 2013 y 2019 en Singapur, tras ocupar otros puestos de responsabilidad en Brunswick Group Londres.
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	Dña. Marieta del Rivero, de nacionalidad española, es actualmente Consejera Independiente de Cellnex y Gestamp Automotive y Vocal de su comisión de sostenibilidad. Es asimismo la Presidenta no ejecutiva de Onivia. Adicionalmente, es miembro del Consejo Asesor de Mutualidad de la Abogacía. A su vez, Dña. Marieta del Rivero es miembro de la Junta de la Asociación Española de Directivos. Asimismo, es Co-Chair de Women Corporate Directors Spain. Dña. Marieta del Rivero es licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, completó un Advanced Management Program por IESE Business School, un Executive Program por Singularity University California y es executive coach certificado por la ECC e ICF. Ha sido Directora Mundial de Marketing de Telefónica, Directora General adjunta al director general comercial digital de Telefónica, Consejera Delegada de Nokia Iberia, Directora de Marketing de Amena, Directora de Marketing Xfera, Senior Advisor de Ericsson, Socia de Seeliger y Conde y Presidenta de International Women's Forum Spain. Fue una de "Las 500 Mujeres Más Influyentes de España" en 2018, 2019 y 2020 según "El Mundo"; una de "Las Top 100 Mujeres Líderes 2018" por Mujeres & Cía y fue reconocida como la "Mejor Directiva 2017" por la Asociación Española de Mujeres Empresarias. Es autora del libro "Smart Cities: una visión para el ciudadano".
DON LEONARD PETER SHORE	D. Leonard Peter Shore, de nacionalidad australiana e inglesa, es Presidente de Gigacomm Pty Ltd, un proveedor de servicios de banda ancha privado australiano. Licenciado en Matemáticas aplicadas e Informática por la Universidad de Adelaide (Australia), cuenta con dilatada experiencia profesional en el sector de las telecomunicaciones y tecnología. Ocupó el cargo de Presidente de Unwired en Australia (2003) y de Arqiva en el Reino Unido (2007 - 2014). Asimismo, también fue Presidente de Uecom, Lonely Planet Publications, el Grupo Hostworks y Airwave. Consejero Delegado de MyPruce (Aust/NZ), Director General del Grupo Telstra, Director General del Media/Communications/Partners y Consejero de Objectif Telecomunications Limited, Foxtel, SMS Management and Tencology y OnAustralia. Por último, ha ocupado cargos de miembro del Consejo Asesor de Siemens Australia y del Comité de la Asociación Nacional para la Prevención de la Crueldad hacia los Niños y del Consejo de la Cámara de Comercio Australia-Reino Unido.
Número total de consejeros independientes	8
% sobre el total del consejo	72,73

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	50,00	50,00	33,33	25,00
Independientes	5	4	3	3	75,00	50,00	42,86	42,80
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Total	6	5	4	4	54,55	45,45	36,36	33,33

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN	UWC NETHERLANDS	PRESIDENTE
DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO	CELLNEX FINANCE COMPANY, S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON PIERRE BLAYAU	HARBOUR CONSEILS	PRESIDENTE
DON PIERRE BLAYAU	NEWREST	CONSEJERO
DOÑA ANNE BOUVEROT	TECHNICOLOR CREATIVE STUDIOS	PRESIDENTE
DOÑA ANNE BOUVEROT	LEDGER	CONSEJERO
DOÑA ANNE BOUVEROT	THOMSON REUTERS FOUNDERS SHARE COMPANY	PATRONO
DON CHRISTIAN COCO	BENETTON GROUP, S.R.L.	PRESIDENTE
DON CHRISTIAN COCO	CONNECT DUE, S.R.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON CHRISTIAN COCO	ATLANTIA, S.P.A.	CONSEJERO
DON CHRISTIAN COCO	SOCIEDADES GRUPO EDIZIONE	CONSEJERO
DON CHRISTIAN COCO	SOCIEDADES BENETTON, S.R.L.	CONSEJERO
DON CHRISTIAN COCO	EDIZIONE	OTROS
DOÑA ANA GARCÍA FAU	GESTAMP AUTOMOTIVE	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	JDE PEET'S NV	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	GLOBALVIA, S.A.U.	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	CONSEJO ASESOR SALESFORCE EMEA	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	CONSEJO ASESOR DLA PIPER	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	CONSEJO ASESOR MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	CONSEJO ASESOR PICTET IBERIA	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	CONSEJO ASESOR FEMMAN CAPITAL	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	FUNDACION UNIVERSIDAD COMILLAS ICAI	PATRONO
DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL	ADAMO TELECOM, S.L.	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA KATE HOLGATE	BRUNSWICK GROUP	OTROS
DOÑA ALEXANDRA REICH	DELTA FIBER	CONSEJERO
DOÑA ALEXANDRA REICH	IKANO (IKEA) SEA	CONSEJERO
DOÑA ALEXANDRA REICH	SALT SA SWITZERLAND	CONSEJERO
DOÑA ALEXANDRA REICH	SPEED-CONNECT AUSTRIA- INFINIGATE GERMANY (INFRACAPITAL)	CONSEJERO
DOÑA ALEXANDRA REICH	INFINIGATE HOLDING AG SWITZERLAND (BRIDGEPOINT)	CONSEJERO
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	GESTAMP AUTOMOTIVE	CONSEJERO
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	ONIVIA	PRESIDENTE
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	CONSEJO ASESOR MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	CONSEJERO
DON LEONARD PETER SHORE	GIGACOMM PTY LTD	PRESIDENTE

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON PIERRE BLAYAU	CENSOR EN FIMALAC; SENIOR ADVISOR EN BAIN & COMPANY
DOÑA ANNE BOUVEROT	SENIOR ADVISOR DE TOWERBROOKCAPITAL PARTNERS

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[☒] Sí
[☐] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	5.304
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	1.800
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ALEXANDRE MESTRE MOLINS	DEPUTY CEO
DON JOSÉ MANUEL AISA MANCHO	CHIEF FINANCIAL OFFICER
DOÑA VIRGINIA NAVARRO VIRGÓS	DIRECTORA GLOBAL DE GOBIERNO CORPORATIVO Y LEGAL M&A & FINANCING
DON JOSÉ MARÍA MIRALLES PRIETO	GENERAL COUNSEL - ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS
DON ANTONI BRUNET MAURI	DIRECTOR GLOBAL DE ASUNTOS PÚBLICO Y CORPORATIVOS
DOÑA YOLANDA MENAL MARTINEZ	DIRECTORA GLOBAL DE PERSONAS
DON SERGIO TÓRTOLA PÉREZ	DIRECTOR GLOBAL DE OPERACIONES
DON OSCAR PALLAROLS BROSSA	DIRECTOR GLOBAL COMERCIAL
DON SERGIO MARTINEZ PIE	RESPONSABLE GLOBAL DE AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL DE RIESGOS

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	22,22

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.654
---	-------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[☒] Sí
[☐] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[☐] Sí
[☒] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[☐] Sí
[☒] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	22
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	11
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD	19

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	22
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	95,38
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	20
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	97,47

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[☒] Sí
[☐] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSÉ MANUEL AISA MANCHO	CHIEF FINANCIAL OFFICER

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[☐] Sí
[☒] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JAIME VELÁZQUEZ VIOQUE	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	229	0	229
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	19,66	0,00	6,67

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[☒] Sí
[☐] No

Detalle del procedimiento

El art. 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el orden del día de las sesiones del Consejo indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Cuando, excepcionalmente, el Presidente o algunos de los consejeros quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. Asimismo, el mismo artículo establece que todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros estarán a su disposición con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas.

La información remitida a los consejeros durante el ejercicio 2022 se ha enviado generalmente con una semana de antelación.

Los consejeros tienen las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de Cellnex, el ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
CEO y Alta Dirección	En relación con el Consejero Delegado, la compensación por no competencia se articula bajo los siguientes puntos: (i) si dimite durante la duración del contrato, recibe dos (2) veces su Retribución Fija anual. Este importe incluye la compensación por un compromiso de no competencia de dos (2) años; (ii) si Cellnex rescinde el contrato antes de su vencimiento o si, al vencimiento del contrato, Cellnex o el Consejero Delegado deciden no renovarlo, este último recibe dos (2) veces su Retribución Fija anual y Retribución Variable anual. Este importe incluye la compensación por compromiso de no competencia de dos (2) años; y (iii) en el caso del Consejero Delegado, la cláusula de indemnización de su contrato prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo también en el caso de extinción unilateral por un cambio de control de Cellnex en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio y circunstancias similares. En relación con la Alta Dirección, tienen firmados contratos con Cellnex en los que se recogen cláusulas de indemnización. En términos generales, la cláusula de indemnización prevé el devengo de una indemnización contenida en los contratos a favor del directivo en caso de terminación por las siguientes causas:

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	(i) despido improcedente y (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo a causa de (a) incumplimiento grave de Cellnex de las obligaciones establecidas en el contrato o (b) modificación sustancial no consentida de sus funciones, poderes o condiciones de su prestación de servicios. Asimismo, en el de uno de los miembros de la Alta Dirección, la cláusula de indemnización de su contrato prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo también en el caso de (iii) extinción unilateral del contrato por el directivo por un cambio de control de Cellnex en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio y circunstancias similares. La indemnización aplicable en caso de terminación por algunas de estas causas será la mayor de las siguientes cantidades: (i) una indemnización equivalente a una anualidad de salario, tomando en consideración la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción, así como la retribución variable anual bruta percibida por el director en los doce meses inmediatamente anteriores al cese efectivo de su prestación de servicios; o (ii) la indemnización legalmente prevista en la legislación laboral vigente.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DE RIESGOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA GARCÍA FAU	PRESIDENTE	Independiente
DON LEONARD PETER SHORE	VOCAL	Independiente
DOÑA ANNE BOUVEROT	VOCAL	Independiente
DOÑA KATE HOLGATE	VOCAL	Independiente
% de consejeros ejecutivos	0,00	
% de consejeros dominicales	0,00	

% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA ANA GARCÍA FAU / DON LEONARD PETER SHORE
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	15/12/2022

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	PRESIDENTE	Independiente
DON PIERRE BLAYAU	VOCAL	Independiente
DON CHRISTIAN COCO	VOCAL	Dominical
DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL	VOCAL	Independiente
DOÑA ALEXANDRA REICH	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	3	75,00	2	40,00	1	25,00	2	50,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD	3	60,00	3	75,00	3	60,00	2	40,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
ATLANTIA S.P.A.	Acuerdo en virtud del cual el Grupo puede ubicar ciertos activos para proporcionar servicios de infraestructura de telecomunicaciones en autopistas italianas que están bajo la concesión de Autostrade dell'Italia SpA hasta 2038. Sin perjuicio de ello, este acuerdo merece las siguientes observaciones: (i) el 5 de mayo de 2022, Atlantia vendió la filial ASPI a un consorcio formado por el banco público Cassa Depositi e Prestiti y los fondos de inversión Blackstone y Macquarie; y (ii) a 31 de diciembre de 2022, ASPI ya no tiene la condición de sociedad vinculada de Cellnex. Sin embargo, de acuerdo con las divulgaciones exigidas por las Normas Internacionales de Información Financiera, las operaciones realizadas con ASPI hasta la fecha del cambio de control en 2022	1.000

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
	mencionada anteriormente ascendieron a un (1) millón de euros (2,9 millones de euros a 31 de diciembre 2021).	

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☐ Explique ☒

A 31 de diciembre de 2022 el Consejo de Administración estaba formado por 11 consejeros, de los que 1 era ejecutivo, 8 eran independientes y 2 eran dominicales. Si bien el porcentaje de capital social representado por los accionistas con representación en el Consejo es ligeramente inferior al porcentaje que los consejeros dominicales representa sobre el total de consejeros no ejecutivos, debe recordarse que ningún otro accionista (significativo o no) ha solicitado la designación de un consejero. En consecuencia, y a la vista de que el capital social en manos de accionistas no significativos se sitúa sobre el 49,35%, se considera que existe un balance muy adecuado entre consejeros independientes y dominicales.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

No aplicable ☐ []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

No aplicable ☐ []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

No se considera por ahora necesario contar con una Comisión de Nombramientos y otra de Retribuciones separadas, dado que la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está capacitada para analizar ambos aspectos de forma unificada. Asimismo, el tamaño del Consejo de Administración de Cellnex, más reducido que el de otras cotizadas de capitalización similar, aconseja no duplicar la presencia de consejeros en comisiones obligatorias, manteniendo así la concentración en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Sí
☒ No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.